



PLAN IGUALDAD

2017 - 2021

**V PLAN ESTRATEGICO PARA LA
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE EXTREMADURA**

2017
2021

V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2017-2021



ESTRUCTURA

1. Justificación introductoria

- 1.1. Presentación del Plan
- 1.2. Antecedentes y marco legal
- 1.3. Metodología seguida

2. Diagnóstico de partida

- 2.1. Análisis de datos
- 2.2. Análisis DAFO
- 2.3. Desafíos y prioridades

3. Enfoque de la estrategia

- 3.1. Principios y otras características del Plan
- 3.2. Finalidad y objetivos
- 3.3. Retos y ejes del Plan

4. Plan de acción

- 4.1. Líneas y medidas
- 4.2. Descripción de actuaciones
- 4.3. Evaluación del Plan



1 Justificación introductoria

1.1. Presentación del Plan

1.2. Antecedentes y marco legal

1.3. Metodología seguida

1.1 Presentación del Plan

El Instituto de la Mujer de Extremadura ha desarrollado un proceso de recogida de datos y opiniones para conocer las demandas e inquietudes de la ciudadanía extremeña y de las entidades públicas y privadas que habían de estar implicadas en el diseño y la ejecución del futuro **V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021)**.

Se parte de un **concepto de igualdad** por la cual se busca

“Eliminar cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en todos los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas económica, social, laboral, cultural y educativa”.

Como **referentes legales y normativos** se citan, principalmente, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, y otros.

La **Estrategia integral contra la Violencia de Género**, para la sensibilización, prevención y erradicación de la Violencia de Género, es el instrumento de planificación de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Esta Estrategia, incluida en Plan de Igualdad de Extremadura 2017-2021, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas, especifica el conjunto de objetivos y medidas para erradicar la violencia de género y establece, de forma coordinada, global y participativa, las líneas de intervención y las directrices que deben orientar la actividad de los Poderes Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.2 Antecedentes y marco legal

Marco normativo y algunos antecedentes de la Estrategia integral:

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 11.V.2011).

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Compromiso Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019, aprobado por la Unión Europea.

El reciente Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017) recoge 10 ejes de actuación:

sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia de las víctimas; protección de los menores; impulso de la formación de los agentes implicados; mejora del conocimiento de este fenómeno, atención a otras formas de violencia contra la mujer; compromiso económico, y seguimiento del Pacto.

El propósito, pues, es dar cumplimiento a la **Ley 8/2011, de 23 de marzo**, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, que recoge en el Capítulo I Medidas para la Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas y en su artículo 25 el *Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*:

La Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería competente en materia de igualdad y con el dictamen del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, aprobará cada cuatro años el Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Tras la finalización del anterior “Plan de Igualdad para las Mujeres (2013-2016)”, el nuevo Plan desarrolla las estrategias y las políticas de Igualdad en Extremadura en el período 2017-2021.

El V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura, atendiendo al artículo 21 de **Transversalidad de Género** de la Ley, incorpora la perspectiva de la igualdad de género en su elaboración, ejecución y seguimiento, así como líneas prioritarias y todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

Las actuaciones recogidas en este Plan atenderán a la **diversidad** de los colectivos de mujeres de Extremadura, integrando para ello el principio de interseccionalidad recogido en el artículo 22 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Se pretende, asimismo, estimular la generación y el intercambio de ideas e impulsar y asentar nuevas iniciativas de apoyo a la Igualdad en Extremadura.

La elaboración del Plan, finalmente, persigue recoger propuestas de análisis y de acción, estableciendo las líneas prioritarias y las medidas destinadas a alcanzar la plena Igualdad entre Mujeres y Hombres y la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo.

1.3 Metodología seguida

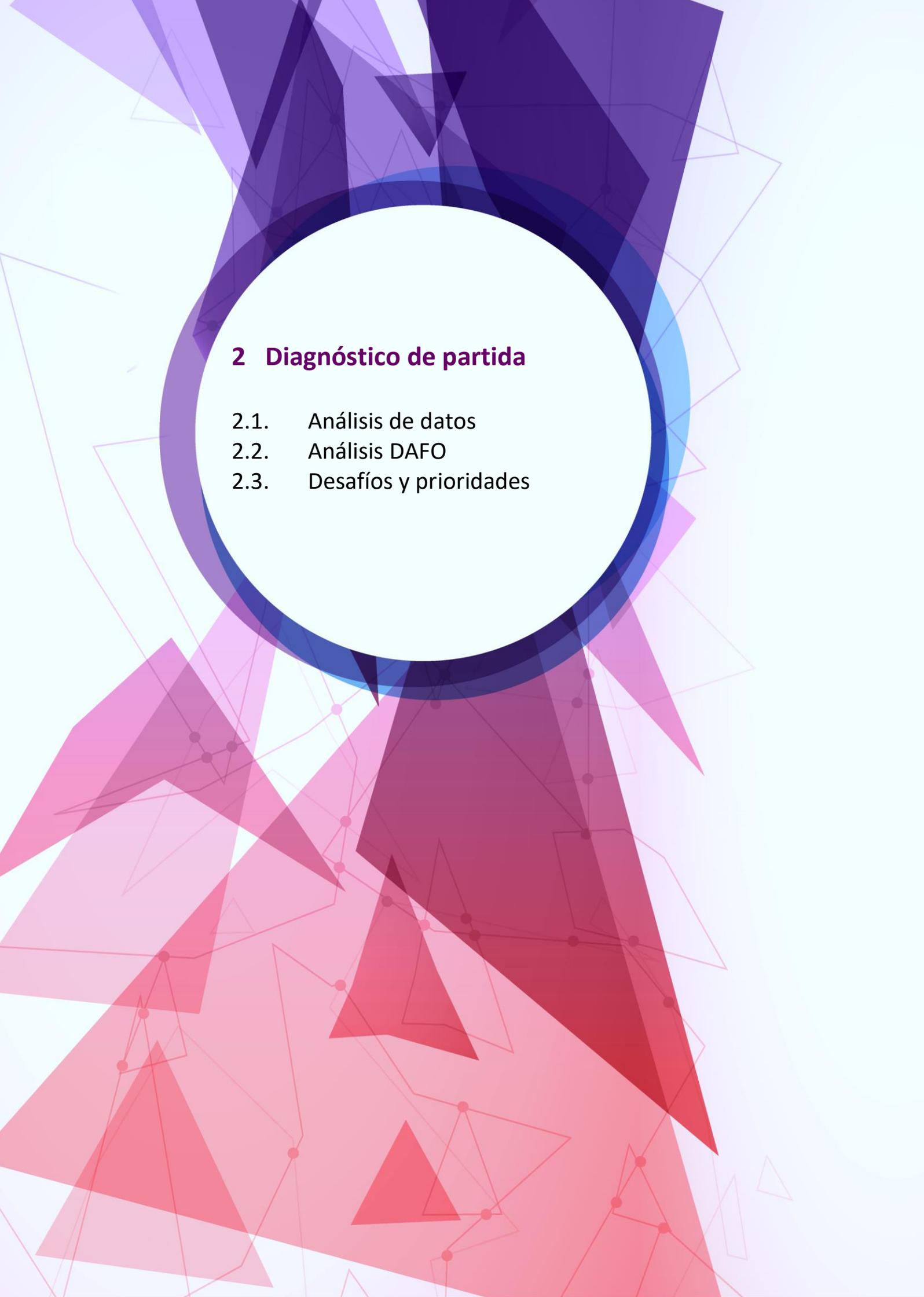
El **proceso de recogida de datos y opiniones** se diseña, de manera integrada, coordinada, garantista, flexible y participada por diferentes departamentos y áreas que componen la Junta de Extremadura, con el objetivo de llevar a cabo las políticas públicas en materia de Igualdad de la Comunidad Autónoma.

Tiene como base de su elaboración el compromiso y las aportaciones de agentes de referencia, mediante entrevistas individuales y el debate en grupos de trabajo en las diferentes zonas de Extremadura, escuchando sus demandas, sus inquietudes y hasta qué punto muestran disposición a comprometerse con las líneas del Plan.

Más de 800 mujeres y hombres de distintos perfiles han participado ya, desde el pasado mes de mayo, en la elaboración participativa y la difusión del nuevo Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura, en:

- a) 20 entrevistas individuales,
- b) 12 grupos de debate,
- c) 11 reuniones zonales con organizaciones,
- d) un guion difundido para su cumplimentación individual o colectiva*.

El Plan, en suma, se elabora con la participación activa de todo tipo de entidades y de personas que, con sus testimonios, aportan al diseño del futuro Plan su experiencia y sus propuestas.



2 Diagnóstico de partida

- 2.1. Análisis de datos
- 2.2. Análisis DAFO
- 2.3. Desafíos y prioridades

2.1 Análisis de datos

En este apartado se analizan los datos cuantitativos con sus fuentes:

- 2.1 Análisis de datos**
 - 2.1.1 Demografía.
 - 2.1.1.1 Evolución de la población 2000-2016.
 - 2.1.1.2 Índice de masculinidad. Evolución 2000-2016.
 - 2.1.1.3 Esperanza de vida.
 - 2.1.1.4 Estructura de la pirámide de población.
 - 2.1.2 Empleo.**
 - 2.1.2.1 Ocupación por sexo y edad.
 - 2.1.2.2 Paro registrado por sexo y edad.
 - 2.1.2.3 Paro registrado por nivel formativo.
 - 2.1.2.4 Tasa de paro EPA por sexos.
 - 2.1.2.5 Evolución de la tasa de paro EPA.
 - 2.1.2.6 Contratos realizados por sexo y edad.
 - 2.1.2.7 Tipo de contrato por sexos.
 - 2.1.2.8 Sueldo medio anual por sexo.
 - 2.1.2.9 Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas.
 - 2.1.2.10 Titulares persona física y jefaturas de explotación según sexo.
 - 2.1.3 Educación.**
 - 2.1.3.1 Nivel de formación alcanzado de la población activa por sexos.
 - 2.1.3.2 Nivel de formación alcanzado de la población ocupada por sexos.
 - 2.1.4 Salud.**
 - 2.1.4.1 Tasa bruta de mortalidad por sexos.
 - 2.1.4.2 Defunciones según causa de la muerte.
 - 2.1.4.3 Interrupción voluntaria del embarazo.
 - 2.1.5 Participación social y política.**
 - 2.1.5.1 Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.
 - 2.1.5.2 Representantes del gobierno en comunidades autónomas y provincias.
 - 2.1.5.3 Alcaldías según comunidad autónoma.
 - 2.1.5.4 Participación en los parlamentos autonómicos.
 - 2.1.5.5 Participación social: Participación asociativa.
 - 2.1.6 Conciliación laboral.**
 - 2.1.6.1 Personas entre 16 y 64 años con al menos un hijo o hija, según que utilicen o no servicios de cuidado para atender a su hijo o hija menor o al de su cónyuge durante su jornada diaria, por sexo.
 - 2.1.6.2 Personas entre 16 y 64 años según se hagan o no cargo regularmente de la atención de personas dependientes, por sexo.
 - 2.1.6.3 Personas asalariadas entre 16 y 64 años según puedan o no modificar el inicio o la finalización de la jornada laboral en al menos una hora por razones familiares, por sexo.
 - 2.1.6.4 Excedencias por cuidado de hijos e hijas.
 - 2.1.6.5 Excedencia por cuidado de familiares.
 - 2.1.6.6 Permisos y prestaciones por paternidad.
 - 2.1.6.7 Permisos y prestaciones por maternidad.
 - 2.1.6.8 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.
 - 2.1.6.9 Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.
 - 2.1.6.10 Duración media de los permisos de maternidad.
 - 2.1.6.11 Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora.
 - 2.1.7 Violencia de género. Otras violencias contra las mujeres.**
 - 2.1.7.1 7.1. Violencia de género.
 - 2.1.7.1.1 *Número de denuncias por violencia de género. Evolución 2007-2016.*
 - 2.1.7.1.2 *Llamadas por violencia de género. Evolución 2007-2016.*
 - 2.1.7.1.3 *Órdenes de protección.*
 - 2.1.7.1.4 *Número de víctimas mortales, mujeres y menores. 2007-2017.*
 - 2.1.7.2 Otras violencias contra las mujeres: prostitución y trata, pederastia y otras violencias sexuales.
 - 2.1.8 Acceso a TIC y medios de comunicación.**
 - 2.1.8.1 Utilización de internet.
 - 2.1.8.2 Utilización del teléfono móvil.
 - 2.1.9 Fuentes y referencias bibliográficas.**
 - 2.2 2.2. Análisis DAFO
 - 2.3 2.3. Desafíos y prioridades

2.1.1 Demografía.

2.1.1.1 Evolución de la población 2000-2016.

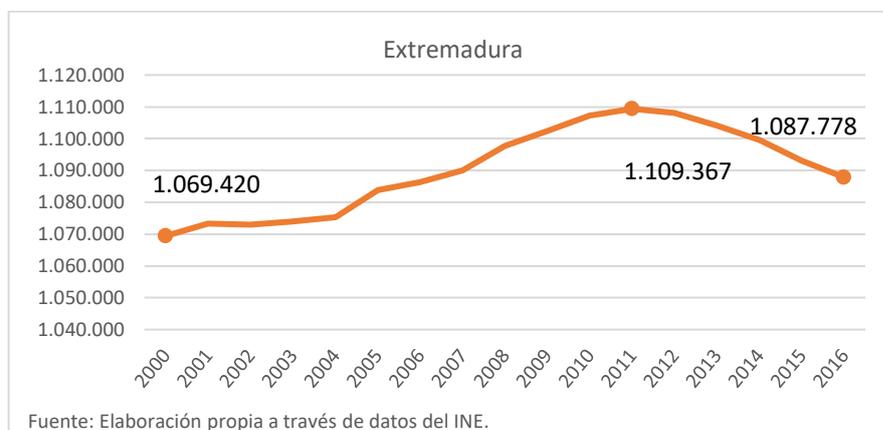
Un total de 1.087.778 personas figuran inscritas en el último Padrón Continuo a fecha de 1 de enero de 2016. Esto supone una disminución de 5.219 habitantes (-0,48%) con respecto a los datos a 1 de enero de 2015.

La evolución de la población extremeña a lo largo del período 2000/2016 ha mostrado dos fases diferenciadas:

Una primera en la que la población muestra un lento pero progresivo incremento de sus efectivos, pasando de 1.069.420 habitantes en el año 2000 a 1.109.367 habitantes en el 2011, lo que significó un incremento de 39.947 habitantes (3,74%).

Y una segunda fase que muestra un claro descenso entre los años 2011 y 2016, pasando de 1.109.367 a 1.087.778 habitantes, lo que supone un descenso del 1,95%, (-21.589).

Esta tendencia negativa continúa en 2017 al situarse la cifra en los 1.079.224 según los datos provisionales del Padrón Continuo del 1 de enero de 2017.



2.1.1.2 Índice de masculinidad. Evolución 2000-2016.

Este índice mide en tantos por ciento la proporción existente de hombres por cada 100 mujeres en un grupo determinado.

El índice de masculinidad en Extremadura se sitúa en el 98%, siendo éste un valor positivo al indicar que hay más mujeres que hombres, concretamente en una proporción de 98 hombres por cada 100 mujeres.

A nivel nacional la proporción es mayor a la extremeña, contabilizándose una media de 96 hombres por cada 100 mujeres.

Aunque este valor no representa un problema de masculinización para la región, sí lo puede ser en determinados pueblos de la geografía extremeña, sobre todo en los de

menor tamaño, donde la falta de mujeres a edades estratégicas hace peligrar la sostenibilidad poblacional de estos municipios.

Tasa de masculinidad				
Año	España	Extremadura	Badajoz	Cáceres
2000	0,96	0,99	0,98	1,00
2001	0,96	0,99	0,98	1,01
2002	0,97	0,99	0,98	1,01
2003	0,97	0,99	0,98	1,01
2004	0,97	0,99	0,98	1,00
2005	0,98	0,99	0,98	1,00
2006	0,98	0,99	0,98	1,00
2007	0,98	0,99	0,98	1,00
2008	0,98	0,99	0,99	1,00
2009	0,98	0,99	0,99	0,99
2010	0,98	0,99	0,98	0,99
2011	0,97	0,99	0,98	0,99
2012	0,97	0,99	0,99	0,99
2013	0,97	0,99	0,99	0,99
2014	0,97	0,98	0,98	0,99
2015	0,96	0,98	0,98	0,99
2016	0,96	0,98	0,98	0,98

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

2.1.1.3 Esperanza de vida.

La esperanza de vida al nacer, definida como el cómputo medio de años que una persona podría llegar a vivir, es un indicador clave para valorar la incidencia de la mortalidad en distintos grupos poblacionales, lo que nos proporciona una idea de sus condiciones de salud y nivel de desarrollo.

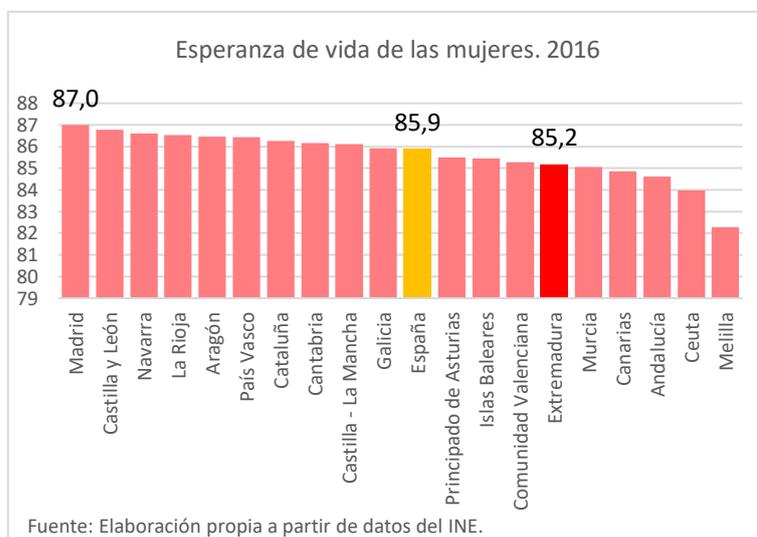
Este indicador, tanto de hombres como de mujeres, ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas, propiciado por la reducción de la tasa de mortalidad de personas de edad madura y avanzada. Esta diferencia por sexos creció y se mantuvo estable hasta mediados de los años 90, cuyas causas hay que ponerlas en relación con factores biológicos, así como con estilos de vida o factores de riesgo, circunstancias que propician una mayor esperanza de vida entre las mujeres.

Entre 1994 y 2016, la esperanza de vida al nacer en España ha aumentado en 5,2 años, pasando de 78 años en 1994 a 83,2 años en 2016. En Extremadura este aumento ha sido menor, pasando de los 77,4 años en 1994 a los 82,4 años en 2016, es decir, 5 años más.

En su composición por sexos, la esperanza de vida al nacer de las extremeñas es de 85,2 años, una de las más bajas del país; mientras, la de los extremeños se sitúa en 79,7 años e igualmente es uno de los valores más bajos a nivel nacional.

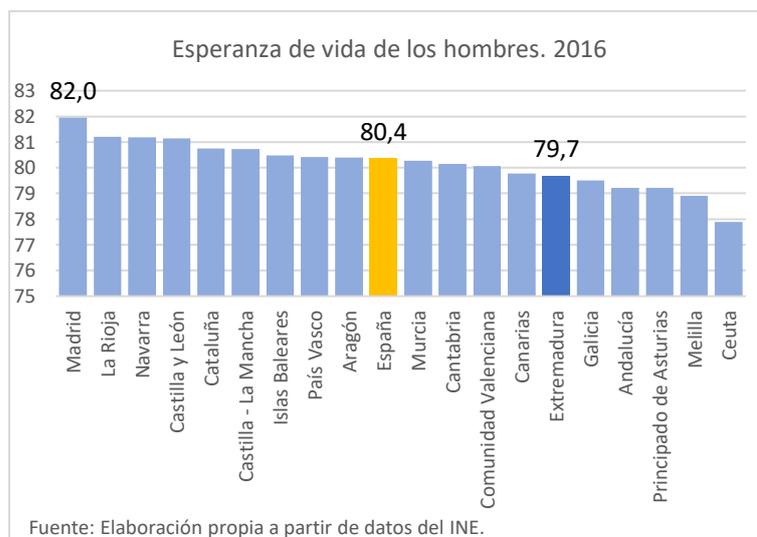
Esperanza de vida mujeres. 2016	
Comunidad Autónoma	Años
Madrid	87,0
Castilla y León	86,8
Navarra	86,6
La Rioja	86,5
Aragón	86,5
País Vasco	86,4
Cataluña	86,3
Cantabria	86,2
Castilla - La Mancha	86,1
Galicia	85,9
España	85,9
Principado de Asturias	85,5
Islas Baleares	85,4
Comunidad Valenciana	85,3
Extremadura	85,2
Murcia	85,1
Canarias	84,9
Andalucía	84,6
Ceuta	84,0
Melilla	82,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



Esperanza de vida hombres. 2016	
Comunidad Autónoma	Años
Madrid	82,0
La Rioja	81,2
Navarra	81,2
Castilla y León	81,1
Cataluña	80,8
Castilla - La Mancha	80,7
Islas Baleares	80,5
País Vasco	80,4
Aragón	80,4
España	80,4
Murcia	80,3
Cantabria	80,1
Comunidad Valenciana	80,1
Canarias	79,8
Extremadura	79,7
Galicia	79,5
Andalucía	79,2
Principado de Asturias	79,2
Melilla	78,9
Ceuta	77,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



La brecha de género, o diferencia en años de la esperanza de vida entre hombres y mujeres, ha mostrado en Extremadura durante el último cuarto de siglo una tendencia a la reducción de dicho indicador, pasando de 6,95 años en 1994 a 5,48 años en 2016.

Esta reducción está asociada a cambios en los hábitos de vida según sexo, es decir, pese a la mayor resistencia biológica de las mujeres -como se mencionaba

anteriormente- ésta está adoptando hábitos y estilos de vida que hace 25 años eran propios del sexo opuesto, como el aumento del consumo de alcohol y de tabaco. Además, su mayor tasa de ocupación incrementa el nivel de riesgos asumidos en el trabajo.

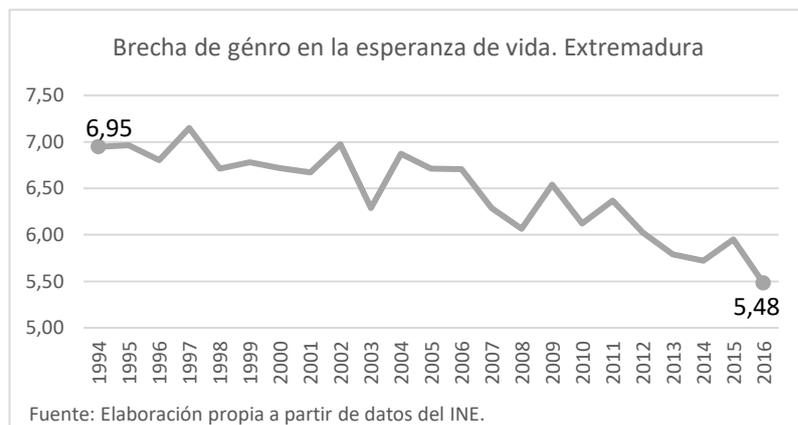
En el lado opuesto, los hombres muestran en la actualidad patrones de vida más saludables, con una mayor preocupación por su alimentación, salud, forma física, etc.

De este modo, como señala Carlos Álvarez-Dardet (catedrático e investigador del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género) *“la brecha de género en la esperanza de vida se reduce por méritos de ellos y deméritos de ellas”*.

Según las proyecciones del INE se prevé que en el 2051 la esperanza de vida masculina será de 86,9 años y de 90,7 años la femenina. Por tanto, la brecha actual a nivel nacional de 5,7 años se reduciría a 3,8 años.

Evolución de la esperanza de vida. Brecha de género. Extremadura.			
Año	Hombres	Mujeres	Brecha de género
1994	74,39	81,34	6,95
1995	74,63	81,59	6,96
1996	74,61	81,41	6,80
1997	74,96	82,11	7,15
1998	75,31	82,02	6,71
1999	75,25	82,03	6,78
2000	75,55	82,27	6,72
2001	76,01	82,68	6,67
2002	75,98	82,96	6,98
2003	75,96	82,25	6,29
2004	76,48	83,35	6,87
2005	76,35	83,06	6,71
2006	77,17	83,87	6,71
2007	77,43	83,71	6,29
2008	78,08	84,14	6,06
2009	77,89	84,42	6,54
2010	78,23	84,36	6,12
2011	78,66	85,03	6,37
2012	78,51	84,54	6,03
2013	79,04	84,83	5,79
2014	79,57	85,29	5,72
2015	79,14	85,09	5,95
2016	79,70	85,17	5,48

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



2.1.1.4 Estructura de la pirámide de población.

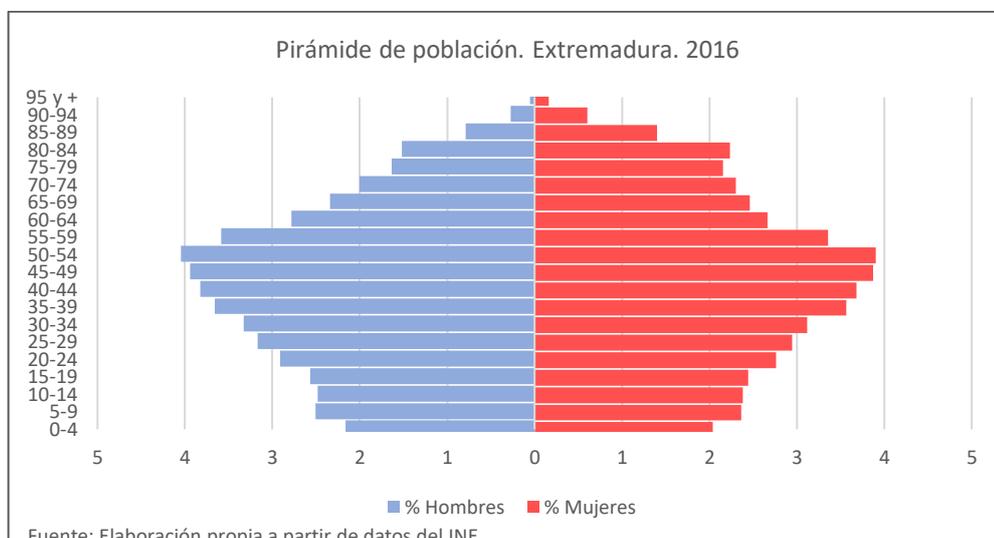
La pirámide de población extremeña de 2016 es una imagen fija de su realidad demográfica actual.

Se trata de una pirámide invertida, regresiva, en forma de hucha, propia de una población envejecida y con una baja tasa de natalidad.

Los principales rasgos de esta pirámide son:

- Estrechamiento de su base debido a la progresiva disminución de la natalidad desde hace 40 años.
- Elevada proporción de mayores de 65 años debido a unas más altas tasas de natalidad en los años previos a la caída de esta (años 60-70) e incremento de la esperanza de vida.
- Mayor proporción de mujeres en los grupos de mayor edad, dada su mayor esperanza de vida.

Tendencia: La realidad de la población extremeña muestra una tendencia a la regresión demográfica, cuyos retos se presentan en su estructura demográfica: baja natalidad, pérdida de población joven y el aumento del envejecimiento, además de una acusada sangría demográfica debido a la emigración.



2.1.2 Empleo.

2.1.2.1 Ocupación por sexo y edad.

Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, durante el segundo trimestre de 2017 el porcentaje de hombres ocupados en España es un 9,04% superior a las mujeres. Esta diferencia es aún mayor en Extremadura, donde existe un 41,64% de ocupación femenina frente al 58,36% de ocupación masculina, es decir, la ocupación de los hombres es el 16,72% superior a la de las mujeres.

Ocupados por sexo. Segundo trimestre de 2017. Unidades: Miles					
	Hombres		Mujeres		Ambos sexos
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto
España	10.256,9	54,52%	8.556,4	45,48%	18.813,3
Extremadura	216,8	58,36%	154,7	41,64%	371,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

2.1.2.2 Paro registrado por sexo y edad.

Del mismo modo, las cifras de paro registrado muestran un evidente desequilibrio entre ambos sexos. Si a nivel nacional la brecha en cuanto a personas paradas se sitúa en el 15,61% (42,20% hombres y 57,80% mujeres), en Extremadura se dispara hasta el 20,05% (39,98% hombres y 60,02% mujeres) como síntoma de una menor capacidad para el empleo femenino en la región.

Paro registrado por sexo. Julio 2017.					
	Hombre		Mujer		Total
	N.º Parados	Porcentaje	N.º Parados	Porcentaje	N.º Parados
Badajoz	26.377	38,08%	42.896	61,92%	69.273
Cáceres	15.951	43,57%	20.657	56,43%	36.608
Extremadura	42.328	39,98%	63.553	60,02%	105.881
España	1.407.638	42,20%	1.928.286	57,80%	3.335.924

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE y SEPE.

Atendiendo a una división del número de personas paradas por grupos de edad, la mayor brecha se centra en los grupos de edad media-adulta, 35 a 39 años (32,2%) y 40 a 44 años (32%) en perjuicio de las mujeres. Sin embargo, entre aquellos con una edad comprendida entre los 16 y 19 años hay una mayor incidencia del paro masculino frente al femenino, con una brecha a favor de las mujeres del 14,67%, circunstancia que habría que relacionar con una mayor disposición de las mujeres a continuar los estudios postobligatorios frente a aquellos que prefieren incorporarse al mercado laboral una vez finalizada la educación secundaria obligatoria, los cuales, al no encontrar trabajo, pasan a engrosar la cifras de paro registrado.

Paro registrado por sexo y grupos de edad. Julio 2017						
Edad	Hombre		Mujer		Total	Brecha de género
	N.º Parados	%	N.º Parados	%	N.º Parados	
>= 16 y < 20 años	1.958	57,34%	1.457	42,66%	3.415	-14,67%
>= 20 y < 25 años	4.074	47,91%	4.430	52,09%	8.504	4,19%
>= 25 y < 30 años	4.318	40,53%	6.335	59,47%	10.653	18,93%
>= 30 y < 35 años	3.825	36,58%	6.632	63,42%	10.457	26,84%
>= 35 y < 40 años	3.761	33,90%	7.334	66,10%	11.095	32,20%
>= 40 y < 45 años	3.809	34,00%	7.394	66,00%	11.203	32,00%
>= 45 y < 50 años	4.930	36,23%	8.677	63,77%	13.607	27,54%
>= 50 y < 55 años	5.588	38,91%	8.773	61,09%	14.361	22,18%
>= 55 y < 60 años	6.383	45,22%	7.733	54,78%	14.116	9,56%
>= 60 años	3.682	43,47%	4.788	56,53%	8.470	13,06%
Total	42.328	39,98%	63.553	60,02%	105.881	20,05%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE.

2.1.2.3 Paro registrado por nivel formativo.

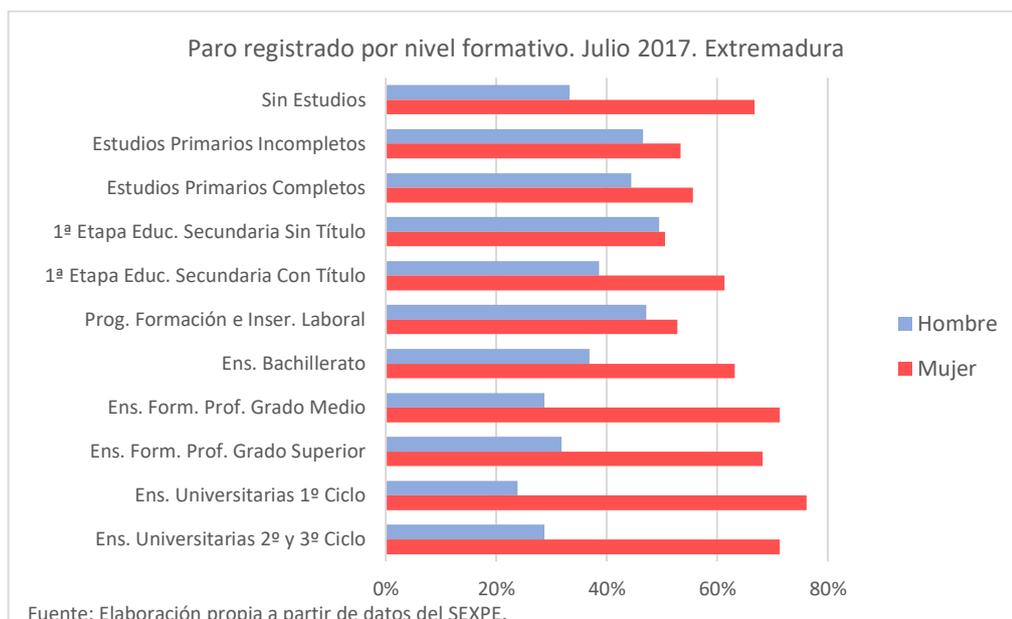
Con respecto al número de personas desempleadas en relación con el nivel de estudios, queda patente una menor incidencia en aquellas con estudios postobligatorios (27,60%). Por el contrario, encontramos un mayor porcentaje de personas paradas entre aquellas que sólo han realizado la Educación Secundaria Obligatoria o poseen estudios inferiores a ésta (72,40%). De este modo, resulta evidente la menor incidencia del desempleo entre aquellas personas que están en posesión de títulos postobligatorios.

Paro registrado por nivel formativo y sexo. Julio 2017							
Grupo Nivel Formativo	Hombre		Mujer		Ambos sexos		Brecha de género
	N.º Parados	Porcentaje	N.º Parados	Porcentaje	N.º Parados	Porcentaje	
Sin Estudios	434	33,23%	872	66,77%	1.306	1,23%	33,54%
Estudios Primarios Incompletos	5.395	46,60%	6.182	53,40%	11.577	10,93%	6,80%
Estudios Primarios Completos	3.139	44,42%	3.927	55,58%	7.066	6,67%	11,15%
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	11.989	49,49%	12.237	50,51%	24.226	22,88%	1,02%
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	12.558	38,66%	19.928	61,34%	32.486	30,68%	22,69%
Prog. Formación e Inser. Laboral	185	47,19%	207	52,81%	392	0,37%	5,61%
Ens. Bachillerato	2.197	36,84%	3.767	63,16%	5.964	5,63%	26,32%
Ens. Form. Prof. Grado Medio	2.027	28,72%	5.032	71,28%	7.059	6,67%	42,57%
Ens. Form. Prof. Grado Superior	1.723	31,82%	3.692	68,18%	5.415	5,11%	36,36%
Ens. Universitarias 1º Ciclo	1.481	23,87%	4.724	76,13%	6.205	5,86%	52,26%
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	1.200	28,67%	2.985	71,33%	4.185	3,95%	42,65%
Total	42.328	39,98%	63.553	60,02%	105.881		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE.

Pese a esta menor incidencia del paro entre aquellas personas que poseen estudios superiores, es evidente que existe un gran desequilibrio entre sexos a este respecto. Los datos de porcentaje de personas paradas que están en posesión de formación universitaria de primer ciclo son un claro ejemplo de esta brecha de género, ya que frente al 23,87% de parados varones de este subgrupo existe un 71,33% de mujeres, es decir, el número de mujeres desempleadas que poseen este tipo de formación universitaria es más del doble que el de los hombres.

Situaciones similares se dan sobre todo en el resto de enseñanzas postobligatorias, destacando, además, que el número de paradas sin estudios es un 33,54% superior al de los varones.



2.1.2.4 Tasa de paro EPA por sexos.

La tasa de paro obtenida a partir de la Encuesta de Población Activa (EPA) que realiza el INE cada trimestre sitúa la tasa de paro nacional durante el segundo trimestre de 2017 en el 17,22%, registrándose un 19,04% de paro femenino frente a un 15,64% de paro masculino, es decir, existe una brecha de género del 3,4%.

En Extremadura esta brecha es superior, situándose en el 8,67%, al registrarse una tasa de paro femenino del 30,57%, la segunda tasa de paro femenino más alta del país solo por detrás de Melilla (41,19%).

El paro masculino registrado en Extremadura es del 21,9%, la cuarta tasa más elevada del país por detrás de Andalucía (23,29%), Melilla (22,79%) y Canarias (22,12%).

Tasa de paro EPA. 2º trimestre de 2017				
Comunidad Autónoma	% Hombres	% Mujeres	% Ambos sexos	Brecha de género
Andalucía	23,29	27,63	25,24	4,34
Aragón	8,25	15,09	11,39	6,84
Asturias, Principado de	12,3	13,83	13,03	1,53
Baleares, Islas	10,97	12,1	11,49	1,13
Canarias	22,12	26,76	24,3	4,64
Cantabria	13,66	14,45	14,03	0,79
Castilla y León	12,62	16,65	14,45	4,03
Castilla - La Mancha	18,47	27,16	22,24	8,69
Cataluña	12,33	14,16	13,2	1,83
Comunidad Valenciana	16,13	21,7	18,68	5,57
Extremadura	21,9	30,57	25,76	8,67
Galicia	15,33	16,96	16,11	1,63
Madrid, Comunidad de	12,78	13,32	13,04	0,54
Murcia, Región de	13,94	21,84	17,47	7,9
Navarra, Comunidad Foral de	7,2	14,43	10,55	7,23
País Vasco	10,05	12,54	11,23	2,49
Rioja, La	7,6	14,73	10,92	7,13
Ceuta	13,03	24,36	17,79	11,33
Melilla	22,79	41,19	30,22	18,4
España	15,64	19,04	17,22	3,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

2.1.2.5 Evolución de la tasa de paro EPA.

El intervalo 2007-2017, nos proporciona una visión general de la evolución de la tasa desde los primeros años de la crisis económica hasta la actualidad. En estos años, en Extremadura se ha pasado de una tasa de paro de 12,75% en 2007 al 25,76% en julio de 2017.



Evolución tasa de paro EPA. 1er trimestre (excepto 2017 2º trimestre). Extremadura			
Año	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
2007	9,54	17,65	12,75
2008	9,77	21,56	14,47
2009	19,78	25,06	21,95
2010	20,96	26,29	23,2
2011	22,93	28,16	25,12
2012	30,5	34,31	32,12
2013	35,1	36,41	35,67
2014	30,41	34,34	32,14
2015	26,26	35,36	30,24
2016	25,11	34,45	29,13
2017	21,9	30,57	25,76

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Su evolución desde 2007 muestra una tendencia negativa con un pico máximo en 2013, acumulando una tasa del 35,67% y marcando desde entonces una tendencia positiva al registrarse un descenso sostenido a partir de dicho año hasta alcanzar el 25,76% actual.

En cuanto a la estructura del paro por sexo, este ha sido siempre superior en las mujeres a lo largo de toda la serie, con un mínimo localizado al inicio de la serie (17,65%) y un máximo en 2013 (36,41%), hasta alcanzar en la actualidad el 30,57%.

2.1.2.6 Contratos realizados por sexo y edad.

A fecha de julio de 2017 se contabilizan 61.630 contratos en la región, de los cuales 35.605 pertenecen a hombres (57,77%) y 26.025 a mujeres (42,23%), lo que se traduce en una brecha de género del 15,54%. Esta brecha de género es mayor en el grupo de 16 a 20 años (39,46%), es decir, la diferencia es mayor entre aquellas que buscan su primer empleo.

Por último, son también destacables por su mayor brecha de género los grupos de 55 y 60 años (34,95%) y en el de más de 60 años (34,97%).



Contratos por sexo y edad. Extremadura. Julio 2017.						
Rangos de edad	Hombre		Mujer		Ambos sexos	Brecha de género
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje	N.º	
>= 16 y < 20 años	1.684	69,73%	731	30,27%	2.415	-39,46%
>= 20 y < 25 años	5.320	57,75%	3.892	42,25%	9.212	-15,50%
>= 25 y < 30 años	5.269	54,75%	4.354	45,25%	9.623	-9,51%
>= 30 y < 35 años	4.385	57,83%	3.198	42,17%	7.583	-15,65%
>= 35 y < 40 años	4.071	56,00%	3.199	44,00%	7.270	-11,99%
>= 40 y < 45 años	4.042	54,37%	3.392	45,63%	7.434	-8,74%
>= 45 y < 50 años	3.867	53,91%	3.306	46,09%	7.173	-7,82%
>= 50 y < 55 años	3.581	60,67%	2.321	39,33%	5.902	-21,35%
>= 55 y < 60 años	2.396	67,47%	1.155	32,53%	3.551	-34,95%
>= 60 años	990	67,48%	477	32,52%	1.467	-34,97%
Total	35.605	57,77%	26.025	42,23%	61.630	-15,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE.

2.1.2.7 Tipo de contrato por sexos.

Teniendo en cuenta los tipos de contratos: duración indefinida y temporal, se evidencia que en los dos ámbitos territoriales analizados existe una mayor proporción de contratos de duración indefinida entre los hombres y una mayor proporción de contratos de duración temporal entre las mujeres, advirtiendo que dichas diferencias son mayores en Extremadura que en el conjunto nacional.

Así, mientras que los contratos de duración indefinida en Extremadura suponen el 67,8% para los hombres, para las mujeres suponen el 62,9%, obteniendo como resultado una brecha de género a favor del hombre del 4,9% en la región frente al 1,9% nacional.

En cuanto a la modalidad de contratos temporales en Extremadura, estos suponen el 37,1% para las mujeres frente al 32,2% de los hombres, con una brecha de género del 4,9% en la región frente al 1,9% nacional.

Asalariados por tipo de contrato y sexo. 2º trimestre 2017 (Unidades: miles)								
	Hombres				Mujeres			
	De duración indefinida		Temporal		De duración indefinida		Temporal	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
España	6.059	74,1	2.115,90	25,9	5.425,10	72,2	2.090,30	27,8
Extremadura	110,40	67,8	52,40	32,2	84,70	62,9	49,90	37,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

2.1.2.8 Sueldo medio anual por sexo.

Uno de los mejores indicadores que ejemplifican la brecha de género existente en nuestra sociedad es el salario.

Según los últimos datos disponibles del INE a través de la Encuesta Anual de Estructura Salarial de 2015, la brecha salarial se sitúa en España en el 22,86%, es decir, mientras los hombres ganan por término medio 25.992,76€, las mujeres obtienen 20.051,58€, o lo que es lo mismo, 5.941,18€ menos que sus compañeros.

En Extremadura esa brecha es menor y alcanza el 20,67%, con un sueldo medio de 21.813,81€ para los hombres y de 17.304,65€ para las mujeres, es decir, 4.509,16€ menos.

Extremadura se encuentra entre las comunidades con menor brecha, solamente por detrás de Castilla-La Mancha (-20,50%), Comunidad de Madrid (-19,94%), Islas Baleares, (-16,63%) y Canarias (-14,33%). Sin embargo, cuenta con el sueldo medio femenino más bajo de España (el de mayor cuantía está en el País Vasco, 23.537,06€).

Ganancia media anual por trabajador (euros). 2015				
Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Brecha salarial
Andalucía	24.200,20	18.340,96	21.381,03	-24,21%
Aragón	25.555,56	18.950,17	22.327,18	-25,85%
Asturias, Principado de	26.514,68	18.925,34	22.826,06	-28,62%
Baleares, Islas	23.411,35	19.517,28	21.395,42	-16,63%
Canarias	21.336,72	18.279,76	19.856,61	-14,33%
Cantabria	25.259,83	17.955,79	21.856,81	-28,92%
Castilla y León	24.135,64	18.523,74	21.296,10	-23,25%
Castilla-La Mancha	22.765,56	18.097,55	20.670,55	-20,50%
Cataluña	27.514,06	20.946,56	24.321,57	-23,87%
Comunidad Valenciana	23.919,14	17.811,38	20.935,41	-25,54%
Extremadura	21.813,81	17.304,65	19.564,49	-20,67%
Galicia	23.189,76	18.093,26	20.624,55	-21,98%
Madrid, Comunidad de	29.314,09	23.470,06	26.448,04	-19,94%
Murcia, Región de	23.773,09	17.540,27	20.928,98	-26,22%
Navarra, Comunidad Foral de	28.727,37	20.563,08	24.863,98	-28,42%
País Vasco	31.088,99	23.537,06	27.571,31	-24,29%
Rioja, La	24.532,64	18.762,15	21.756,79	-23,52%
España	25.992,76	20.051,58	23.106,30	-22,86%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE.

2.1.2.9 Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas.

La presencia de las mujeres en las actividades agrarias ha sido siempre continua e intensa sobre todo en las zonas rurales de la geografía española, pese a ello, su fuerza de trabajo no se ha visibilizado lo suficiente.

Estas mujeres representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, siendo los hombres quienes figuran como titulares de las explotaciones familiares mientras que las mujeres lo hacen como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”.

De este modo, existe una falta de reconocimiento jurídico, económico y social que hace que la labor de las mujeres agricultoras en explotaciones familiares sea invisible y se asocie más a una extensión de sus tareas domésticas que a un reparto de las tareas agrícolas con sus parejas en dichas explotaciones.

La Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias viene a regular dicha situación siendo sus objetivos fundamentales:

- La profesionalización de la actividad agraria de las mujeres (mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias) y visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

Desde 2011 el Registro de Titularidad Compartida ha ido incrementándose y haciendo más visible el trabajo de la mujer en el sector agrario, aunque a un ritmo menor al esperado. En la actualidad solamente existen 290 explotaciones bajo el régimen de titularidad compartida, 4 de ellas en Extremadura, centrándose la mayoría entre Castilla y León (120) y Castilla-La Mancha (97).

Estado del Registro de Titularidad Compartida	
Comunidad Autónoma	N.º de explotaciones
R. Murcia	1
Cantabria	3
C. Valenciana	8
Extremadura	4
Cataluña	5
Aragón	6
Asturias	6
Comunidad Foral Navarra	3
Galicia	17
La Rioja	20
Castilla La Mancha	97
Castilla Y León	120
Total	290

Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

2.1.2.10 Titulares persona física y jefaturas de explotación según sexo.

Según el INE “se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona. Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola”; mientras que el jefe de explotación “coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser su cónyuge, otro miembro de la familia del titular u otra persona asalariada”.

En Extremadura, el 69,29% de titulares de explotaciones son hombres y tan solo el 30,71% son mujeres. En el caso de titulares jefaturas de explotación ésta diferencia es aún mayor, con un reparto de 74,94% hombres y 25,06% mujeres.

De este modo, podemos concluir que la titularidad de las explotaciones se encuentra profundamente masculinizada, lo cual dificulta la igualdad de sexos en el ámbito agrario y en el ámbito rural.

Trabajo familiar: titulares persona física y jefes de explotación según sexo. Extremadura. 2013							
Titulares				Titulares jefes de explotación			
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
42.111	69,29%	18.662	30,71%	38.299	74,94%	12.804	25,06%

Fuente: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2013.

2.1.3 Educación.

2.1.3.1 Nivel de formación alcanzado de la población activa por sexos.

Se denomina población activa o población económicamente activa a todas las personas de 16 o más años que en un período de referencia dado suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

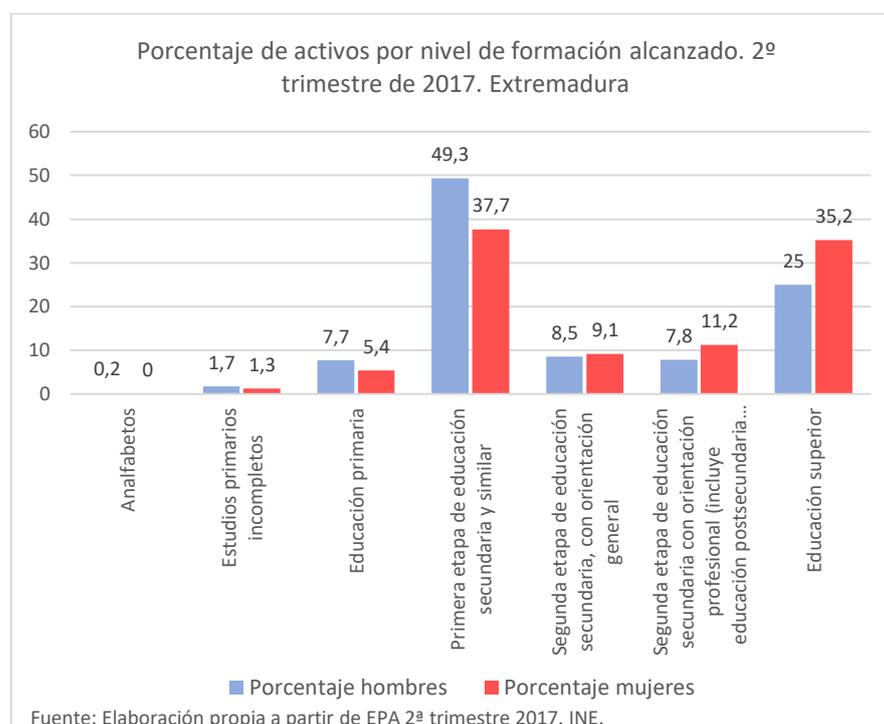
Al analizar este indicador, que tiene en cuenta el nivel de formación alcanzado, se evidencian dos realidades:

- El porcentaje de activos varones con estudios hasta la primera etapa de la educación secundaria y similar es superior al porcentaje registrado por las mujeres.
- El porcentaje de mujeres con estudios a partir de la segunda etapa de educación secundaria, con orientación general, es superior al de los hombres. Así, frente al 35,2% de los activos femeninos que posee educación superior, el 25% de los varones posee esta misma formación.

Esta situación contrasta con las cifras de paro registrado por sexo, como se pudo comprobar en el apartado 2.3., es decir, pese a que la población activa femenina tiene una formación superior a la masculina (sirvan como ejemplo los datos de personas paradas que poseen formación universitaria de 2º y 3º ciclo: 28,67% hombres, 71,33% mujeres), la tasa de paro es superior entre las mujeres con dicha formación, lo que refleja claramente la situación de discriminación laboral a la que se ven sometidas las mujeres.

Activos por nivel de formación alcanzado y sexo. 2º trimestre 2017				
	España		Extremadura	
	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
Analfabetos	0,3	0,3	0,2	..
Estudios primarios incompletos	1,4	1	1,7	1,3
Educación primaria	6,8	5,1	7,7	5,4
Primera etapa de educación secundaria y similar	33,3	25,9	49,3	37,7
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,9	14,4	8,5	9,1
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	9,6	9,8	7,8	11,2
Educación superior	34,5	43,6	25	35,2

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.



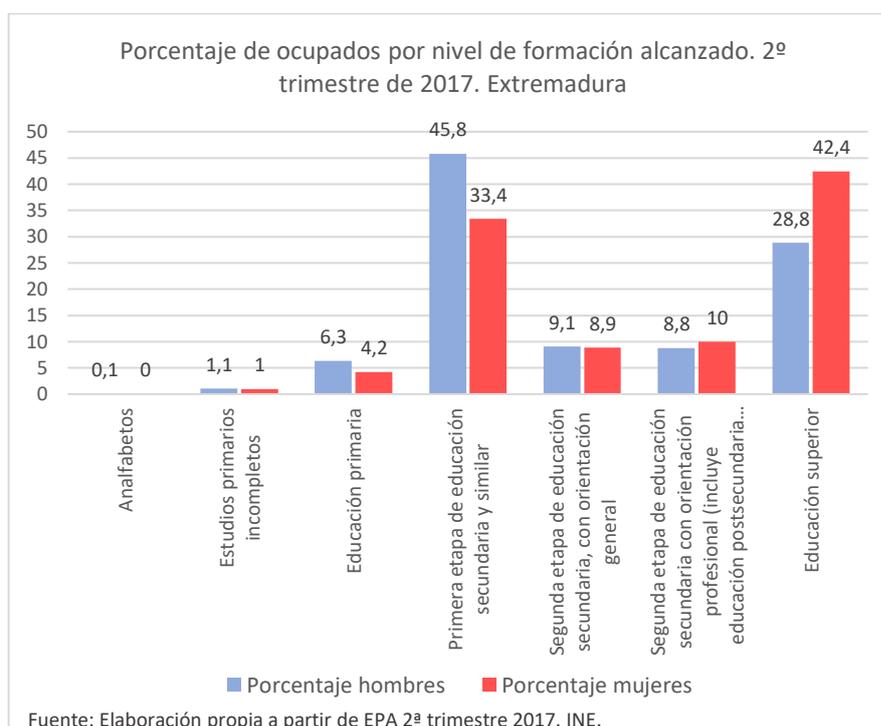
2.1.3.2 Nivel de formación alcanzado de la población ocupada por sexos.

Al igual que sucede con las cifras de población activa por nivel de formación, las de población ocupada evidencian una mayor ocupación de las mujeres entre aquellas que poseen un nivel de educación superior respecto al total de personas ocupadas. Sin embargo, los hombres obtienen una mayor tasa de ocupación frente a las mujeres, aun teniendo menor formación.

De este modo se puede concluir que mientras las mujeres deben hacer un mayor esfuerzo en cuanto a formación para acceder al mercado laboral, los hombres obtienen mayor tasa de ocupación con menor formación.

Ocupados por nivel de formación alcanzado y sexo. 2º trimestre 2017.				
	España		Extremadura	
	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
Analfabetos	0,3	0,2	0,1	no disponible
Estudios primarios incompletos	1,2	0,8	1,1	1
Educación primaria	5,9	4,2	6,3	4,2
Primera etapa de educación secundaria y similar	31,2	23,2	45,8	33,4
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	14,1	14,3	9,1	8,9
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	9,7	9,6	8,8	10
Educación superior	37,6	47,8	28,8	42,4

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.



2.1.4 Salud.

2.1.4.1 Tasa bruta de mortalidad por sexos.

La Tasa bruta de mortalidad, es decir, el total de defunciones producidas a lo largo de un año en un territorio determinado por cada 1.000 habitantes, tiene por objetivo analizar la incidencia de la mortalidad en un espacio geográfico y temporal determinado.

A nivel nacional este indicador se sitúa en el 8,76‰, con una tasa bruta de mortalidad masculina superior a la femenina (9,05‰ frente a 8,47‰).

Extremadura tiene la cuarta tasa bruta de mortalidad más elevada del país (10,33‰) por detrás de Asturias, Galicia y Castilla y León.

Pese a ser una de las mayores del país, ésta se considera baja al no alcanzar el 15‰ y, en cuanto a las causas, éstas guardan relación con el actual envejecimiento de la población extremeña.

En su reparto por sexos dentro de la comunidad autónoma, la tasa masculina es superior a la femenina (10,62‰ y 10,05‰ respectivamente).

Tasas de Mortalidad por comunidad autónoma según sexo. 2016			
Comunidad Autónoma	Hombres (‰)	Mujeres (‰)	Ambos sexos (‰)
Andalucía	8,57	7,89	8,23
Aragón	10,74	9,72	10,22
Principado de Asturias	13,02	12,46	12,73
Baleares, Islas	7,11	6,90	7,00
Canarias	7,56	6,44	7,00
Cantabria	10,57	9,87	10,21
Castilla y León	11,94	11,26	11,59
Castilla - La Mancha	9,60	9,02	9,31
Cataluña	8,68	8,25	8,46
Comunidad Valenciana	8,96	8,30	8,63
Extremadura	10,62	10,05	10,33
Galicia	12,14	11,28	11,70
Madrid, Comunidad de	7,04	6,90	6,97
Murcia, Región de	7,52	7,13	7,32
Navarra, Comunidad Foral de	9,19	8,74	8,96
País Vasco	10,27	9,36	9,80
Rioja, La	9,92	9,06	9,49
Ceuta	6,17	5,83	6,01
Melilla	5,67	5,78	5,72
España	9,05	8,47	8,76

Fuente: INE.

2.1.4.2 Defunciones según causa de la muerte.

Entre las principales causas de muerte en la población extremeña durante 2015 figuran las enfermedades del sistema circulatorio (61,19%) y los tumores (57,12%).

Defunciones según causa de la muerte. Extremadura. 2015					
Causas	Hombres		Mujeres		Ambos sexos
	Números absolutos	Porcentaje	Números absolutos	Porcentaje	Porcentaje
Enfermedades infecciosas y parasitarias	70	1,19%	83	1,47%	2,66%
Tumores	2.107	35,86%	1.200	21,27%	57,12%
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	10	0,17%	22	0,39%	0,56%
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	113	1,92%	212	3,76%	5,68%
Trastornos mentales y del comportamiento	134	2,28%	267	4,73%	7,01%
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	212	3,61%	375	6,65%	10,25%
Enfermedades del sistema circulatorio	1.510	25,70%	2.003	35,50%	61,19%
Enfermedades del sistema respiratorio	845	14,38%	646	11,45%	25,83%
Enfermedades del sistema digestivo	291	4,95%	266	4,71%	9,67%
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	11	0,19%	24	0,43%	0,61%
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	36	0,61%	89	1,58%	2,19%
Enfermedades del sistema genitourinario	148	2,52%	191	3,38%	5,90%
Embarazo, parto y puerperio	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
Afecciones originadas en el periodo perinatal	18	0,31%	6	0,11%	0,41%
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	10	0,17%	12	0,21%	0,38%
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	175	2,98%	164	2,91%	5,88%
Causas externas de mortalidad	186	3,17%	83	1,47%	4,64%
Todas las causas	5.876		5.643		

Fuente: Estadística de defunciones según causa de muerte. INE.

Estas causas inciden de manera distinta en la población según su sexo. Así, la incidencia de las muertes por tumor es superior en los hombres (35,86%) que en las mujeres (21,27%).

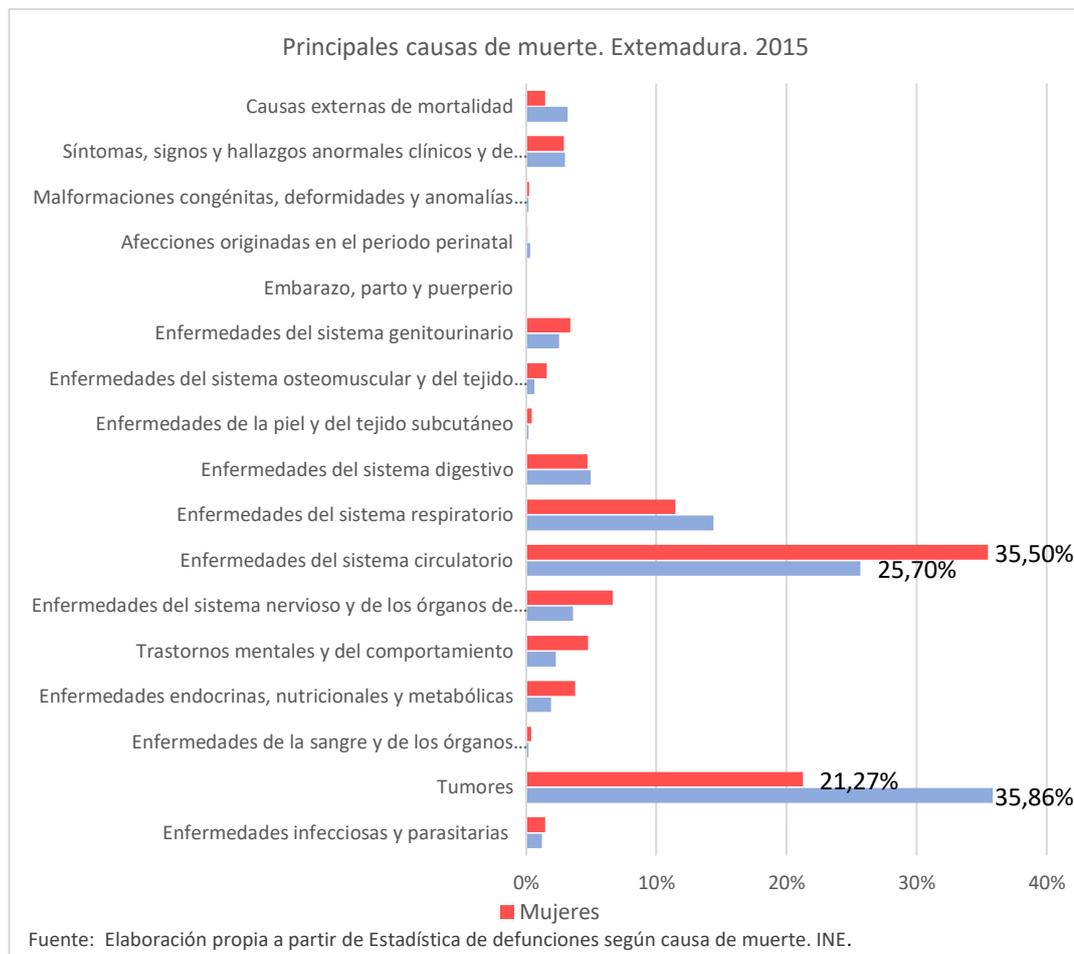
Con respecto a la segunda causa de muerte, las enfermedades del sistema circulatorio afectan en mayor medida a las mujeres (35,50%) y menor medida a los hombres (25,70%).

Si analizamos con mayor detalle las causas de muerte por sexo, las tres principales causas de muerte en los hombres son:

- 1º. Tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón (570).
- 2º. Enfermedades cerebrovasculares (394).
- 3º. Infarto agudo de miocardio (343).

Y las mujeres:

- 1º. Enfermedades cerebrovasculares (589).
- 2º. Otras enfermedades del corazón (402).
- 3º. Otras enfermedades del sistema respiratorio (385).



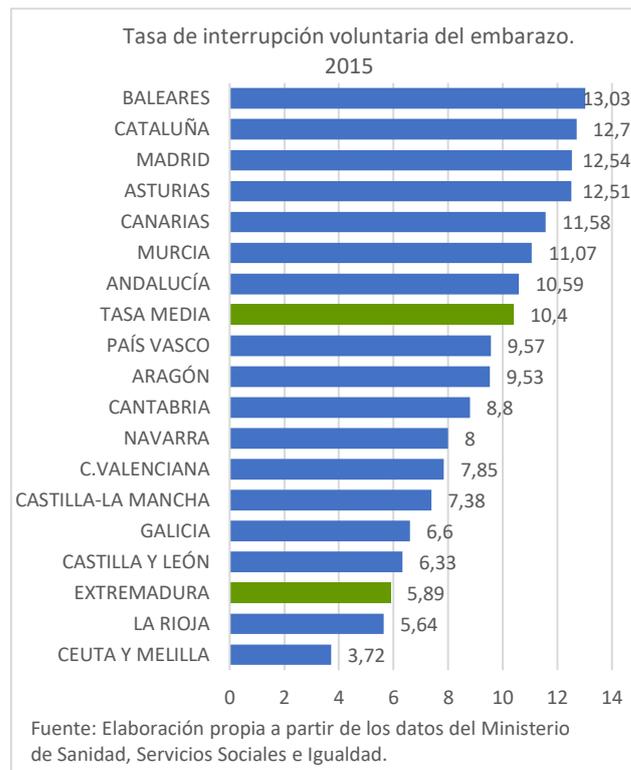
2.1.4.3 Interrupción voluntaria del embarazo.

Durante el pasado 2015, un total de 94.188 mujeres decidieron interrumpir voluntariamente su embarazo, 1.206 de ellas en Extremadura.

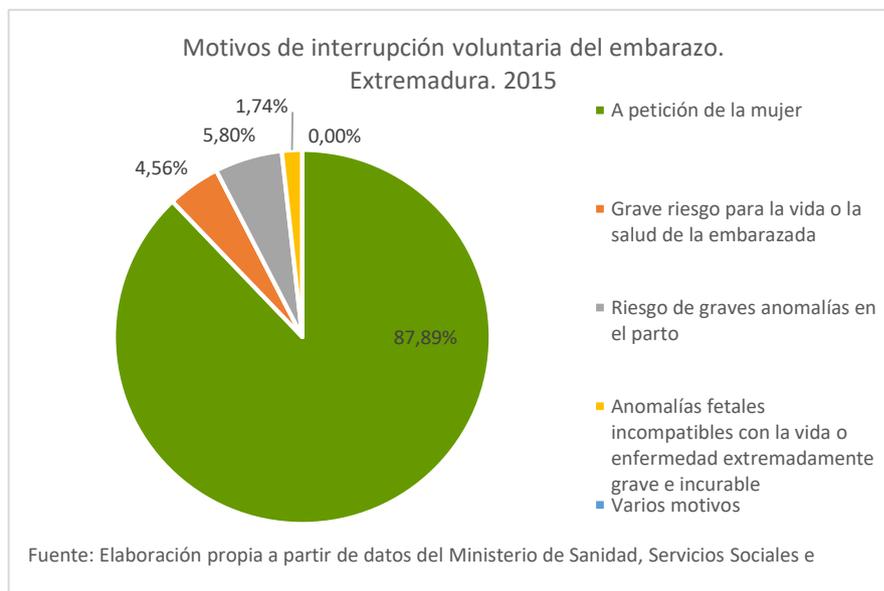
La tasa de interrupción del embarazo (tasa por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años) de Extremadura es la tercera con menor número de casos (5,89), por detrás de La Rioja (5,64) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (3,72), situándose la tasa media en 10,4.

Interrupción voluntaria del embarazo. 2015	
Comunidad Autónoma	Número
ANDALUCÍA	17.822
ARAGÓN	2.210
ASTURIAS	2.202
BALEARES	3.015
CANARIAS	5.211
CANTABRIA	942
CASTILLA-LA MANCHA	2.996
CASTILLA Y LEÓN	2.652
CATALUÑA	18.477
C.VALENCIANA	8.245
EXTREMADURA	1.206
GALICIA	3.213
MADRID	16.139
MURCIA	3.456
NAVARRA	922
PAÍS VASCO	3.413
LA RIOJA	351
CEUTA	9
MELILLA	84
NO RESIDENTES	1.623
NO CONSTA	
TOTAL	94.188

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



El principal motivo para la interrupción del embarazo de las extremeñas durante 2015 es por petición de la mujer (87,89%), seguido muy de lejos por riesgo de graves anomalías en el parto (5,80%), grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada (4,56%) y por anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable (1,74%).



2.1.5 Participación social y política.

2.1.5.1 Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.

Según datos a 19 de enero de 2016 por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, solamente 4 comunidades tenían mayoría de mujeres en sus respectivos gobiernos autonómicos: Comunidad Valenciana (55,56%), Castilla y León (55,56%), Canarias (60%) y Murcia (66,67%); mientras que en otras 4 hay paridad: Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y País Vasco. En el conjunto nacional se contabilizaban 75 consejeras frente a 94 consejeros, lo que supone una representatividad del 44,38%. En cuanto a las presidencias, 4 están en manos de mujeres y 15 en manos de hombres.

- Extremadura, pese a figurar entonces en la tabla con una composición del 40%, con la última revisión del organigrama de la Junta de Extremadura (Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura) se cifra en un 66,7% la participación de las mujeres en el gobierno autonómico, al ostentar 4 de las 6 consejerías existentes: Hacienda y Administración Pública; Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio; Educación y Empleo; Cultura e Igualdad. De este modo, los gobiernos extremeño y murciano están a la cabeza de los gobiernos autonómicos con mayor proporción de consejeras.

Mujeres en los gobiernos autonómicos. 2015		
Comunidad Autónoma	Porcentaje	Valor absoluto
EXTREMADURA*	40,00	2
MURCIA	66,67	6
CANARIAS	60,00	6
CASTILLA Y LEÓN	55,56	5
C. VALENCIANA	55,56	5
ASTURIAS	50,00	4
CASTILLA-LA MANCHA	50,00	4
GALICIA	50,00	4
PAÍS VASCO	50,00	4
ARAGÓN	44,44	4
NAVARRA	44,44	4
CEUTA	44,44	4
BALEARES	40,00	4
MELILLA	40,00	4
ANDALUCIA	38,46	5
LA RIOJA	37,50	3
CATALUÑA	30,77	4
CANTABRIA	25,00	2
MADRID	14,29	1
PRESIDENTAS	21,05	4
CONSEJERAS	44,12	75

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

*Extremadura: Actualmente, 66,67%: 4 consejeras de 6.

En el ámbito nacional, el nuevo Ejecutivo (4 de noviembre de 2016) está formado por 14 miembros, de los cuales 5 son mujeres (35,71%) y 9 son hombres (64,29%). Estas mujeres ostentan los cargos de: Vicepresidencia, Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales; Ministerio de Defensa; Ministerio de Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

XII Legislatura. Partido en el Gobierno: PP. noviembre 2016 - actualidad				
Mujeres		Hombres		Ambos sexos
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto
5	35,71%	9	64,29%	14

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.5.2 Representantes del gobierno en comunidades autónomas y provincias.

Las representantes del gobierno en las comunidades autónomas y provincias en 2016 tampoco alcanzan valores semejantes a los hombres en el desempeño de la misma función. Así, por ejemplo, las delegadas de gobierno en las comunidades autónomas solamente alcanzan el 27,78% o las subdelegadas de gobierno en las provincias el 20,51%.

Representantes del gobierno en comunidades autónomas y provincias. 2016					
Cargo	Mujeres		Hombres		Ambos sexos
	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Valor absoluto
Delegadas/os del Gobierno en las Comunidades Autónomas	27,78%	5	72,22%	13	18
Secretarías/os Generales de las Delegaciones del Gobierno	35,29%	6	64,71%	11	17
Subdelegadas/os del Gobierno en las provincias	20,51%	8	79,49%	31	39
Secretarías/os Generales de las Subdelegaciones del Gobierno	20,69%	6	79,31%	23	29
Directoras/es Insulares de la Administración General del Estado	0,00%	0	100,00%	1	1
Secretarías/os Generales Direcciones Insulares	28,57%	2	71,43%	5	7

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.5.3 Alcaldías según comunidad autónoma.

La representatividad de las mujeres en las alcaldías españolas dista mucho de alcanzar la paridad. De las 8.124 alcaldías en 2015, solo 1.550 (19,09%) están en manos de mujeres. En Extremadura el porcentaje es levemente superior al nacional y supone el 19,59% con 76 alcaldías.

En los extremos de la comparativa figuran Murcia (33,33%), donde se encuentra la mayor representatividad, y Cantabria (10,78%), con el menor porcentaje de alcaldías regidas por mujeres.

Mujeres en alcaldías por comunidades autónomas. 2015		
Comunidad Autónoma	Porcentaje	Valor absoluto
ANDALUCÍA	22,91	178
ARAGÓN	18,47	135
ASTURIAS	23,08	18
BALEARES	19,40	13
CANARIAS	19,32	17
CANTABRIA	10,78	11
CASTILLA Y LEÓN	16,26	365
CASTILLA-LA MANCHA	21,55	198
CATALUÑA	18,69	177
COMUNIDAD VALENCIANA	21,96	119
EXTREMADURA	19,59	76
GALICIA	11,78	37
MADRID	24,02	43
MURCIA	33,33	15
NAVARRA	22,06	60
PAÍS VASCO	25,20	63
LA RIOJA	14,37	25
CEUTA	0,00	0
MELILLA	0,00	0
TOTAL	19,09	1.550

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.5.4 Participación en los parlamentos autonómicos.

Los parlamentos autonómicos españoles a fecha de 2016 cuentan con un total de 1.249 diputados y diputadas, 563 son mujeres y 686 hombres (45,08% y 54,92% respectivamente), lo cual se traduce en una brecha de género del 9,85%. Tan solo en los parlamentos autonómicos canario y vasco existe mayoría de mujeres, en ambos casos con una representatividad del 53,33%. En el lado opuesto figuran Cantabria y Murcia, donde la representatividad de las mujeres alcanza el 38,89% y el 35,56% respectivamente.

En el caso extremeño, la composición de su parlamento está próxima a la paridad al situarse la brecha de género en el 4,62%, contabilizándose 31 diputadas y 34 diputados (47,69% y 52,31% respectivamente).

Participación en los parlamentos autonómicos. 2016					
Comunidad Autónoma	Mujeres		Hombres		Ambos sexos
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto
ANDALUCÍA	54	49,54%	55	50,46%	109
ARAGÓN	32	47,76%	35	52,24%	67
ASTURIAS	22	48,89%	23	51,11%	45
BALEARES	28	47,46%	31	52,54%	59
CANARIAS	32	53,33%	28	46,67%	60
CANTABRIA	14	38,89%	22	61,11%	36
CASTILLA-LEÓN	35	41,67%	49	58,33%	84
CASTILLA-LA MANCHA	14	42,42%	19	57,58%	33
CATALUÑA	53	39,26%	82	60,74%	135
EXTREMADURA	31	47,69%	34	52,31%	65
GALICIA	34	45,33%	41	54,67%	75
MADRID	55	42,64%	74	57,36%	129
MURCIA	16	35,56%	29	64,44%	45
NAVARRA	24	48,00%	26	52,00%	50
LA RIOJA	15	45,45%	18	54,55%	33
C. VALENCIANA	44	44,44%	55	55,56%	99
PAÍS VASCO	40	53,33%	35	46,67%	75
CEUTA	10	40,00%	15	60,00%	25
MELILLA	10	40,00%	15	60,00%	25
TOTAL	563	45,08%	686	54,92%	1.249

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.5.5 Participación social: Participación asociativa.

Actualmente existen en Extremadura 12.529 asociaciones registradas, 6.663 en la provincia de Badajoz y 5.866 en la de Cáceres.

Aunque la información referida al género de las personas que ostentan las presidencias de dichas asociaciones no se encuentra accesible, sí podemos mencionar, a título meramente testimonial, que existen 759 asociaciones referidas a las mujeres, 376 en la provincia de Badajoz y 383 en la provincia de Cáceres.

2.1.6 Conciliación laboral.

2.1.6.1 Personas entre 16 y 64 años con al menos un hijo o hija, según que utilicen o no servicios de cuidado para atender a su hijo o hija menor o al de su cónyuge durante su jornada diaria, por sexo.

Por término medio, según el Módulo de conciliación de la vida laboral y familiar en España asociado a la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo del año 2010, son pocas las personas que utilizan servicios de cuidado para atender a su hijo o hija menor

o al de su cónyuge durante su jornada diaria. En concreto, el 15,04% de las mujeres hacen uso de este servicio frente al 14,26% de los hombres.

No obstante, entre comunidades autónomas existen grandes diferencias en el uso de servicios de cuidados a menores oscilando, en el caso de las mujeres, entre el 8,97% de Baleares y el 21,79% de Madrid. En el caso de los hombres estas mismas comunidades autónomas vuelven a repartirse ambos extremos: 7,71% Baleares y 21,74% Madrid. Además, en todas las comunidades autónomas excepto Andalucía, Aragón y Navarra son las mujeres quienes hacen mayor uso de estos servicios de cuidados.

En el caso de Extremadura, existe un 11,45% de hombres que en 2010 usaron este servicio frente a un 12,46% de mujeres.

Personas entre 16 y 64 años con al menos un hijo/a, según que utilicen o no servicios de cuidado para atender a su hijo/a más pequeño o al de su cónyuge durante su jornada diaria, por sexo.						
Comunidad Autónoma	Hombres			Mujeres		
	Porcentajes			Porcentajes		
	Sí	No	No sabe	Sí	No	No sabe
Andalucía	13,13	86,87	..	12,91	87,09	..
Aragón	19,45	80,55	..	18,71	81,29	..
Asturias, Principado de	15,82	84,18	..	16,93	82,61	0,5
Baleares, Islas	7,71	91,92	0,37	8,97	90,68	0,3
Canarias	9,19	90,81	..	12,67	87,33	..
Cantabria	16,74	82,79	0,47	16,65	83,35	..
Castilla y León	12,95	87,05	..	13,95	86,05	..
Castilla-La Mancha	12,22	87,69	0,09	13,86	86,14	..
Cataluña	8,95	90,97	0,08	9,94	90,06	..
Comunidad Valenciana	15,5	84,5	..	17,51	82,36	0,1
Extremadura	11,45	88,55	..	12,46	87,54	..
Galicia	16,65	83,29	0,06	16,97	83,03	..
Madrid, Comunidad de	21,74	78,26	..	21,79	77,83	0,37
Murcia, Región de	11,88	88,12	..	13,18	86,82	..
Navarra, Comunidad Foral de	17,45	82,55	..	16,27	83,73	..
País Vasco	18,72	81,28	..	18,93	81,07	..
Rioja, La	13,42	85,5	1,07	15,45	83,53	1,02
Ceuta	9,26	90,74	..	11,06	88,94	..
Melilla	12,94	87,06	..	18,44	81,56	..
Total	14,26	85,7	0,04	15,04	84,87	0,09

Fuente: Módulo año 2010. Conciliación entre la vida laboral y la familiar. INE.

2.1.6.2 Personas entre 16 y 64 años según se hagan o no cargo regularmente de la atención de personas dependientes, por sexo.

Este mismo módulo de conciliación de la vida laboral y familiar analiza las personas que se hacen cargo o no regularmente de personas dependientes.

Por término medio, a nivel nacional el porcentaje de mujeres que se encargan regularmente de personas dependientes es prácticamente el doble que el de varones (6,07% frente a 11,26%).

Por comunidades autónomas, son las mujeres navarras (15,41%) quienes con mayor frecuencia se hacen cargo de personas dependientes y, en el lado opuesto, las mujeres baleares (6,28%) son quienes con menor frecuencia se hacen cargo de dependientes. Sin embargo, en el caso de los hombres son los melillenses (1,6%) quienes dedican una menor frecuencia al cuidado de personas dependientes y, los vascos (8,89%) quienes más.

En Extremadura, la dedicación de las mujeres al cuidado de personas dependientes casi duplica al de los hombres (12,54% frente a 7,09%).

Personas entre 16 y 64 años según se hagan o no cargo regularmente de la atención de personas dependientes, por sexo.				
Comunidad Autónoma	Hombres		Mujeres	
	Porcentaje		Porcentaje	
	Sí	No	Sí	No
Andalucía	5,31	94,69	12,78	87,22
Aragón	6,67	93,33	11,51	88,49
Asturias, Principado de	6,47	93,53	11,74	88,26
Baleares, Islas	4,85	95,15	6,28	93,72
Canarias	6,33	93,67	11,06	88,94
Cantabria	4,89	95,11	10,9	89,1
Castilla y León	6,77	93,23	11,98	88,02
Castilla-La Mancha	6,72	93,28	13,19	86,81
Cataluña	4,14	95,86	7,96	92,04
Comunidad Valenciana	7,44	92,56	12,24	87,76
Extremadura	7,09	92,91	12,54	87,46
Galicia	7,52	92,48	13,96	86,04
Madrid, Comunidad de	5,82	94,18	9,01	90,99
Murcia, Región de	6,26	93,74	12,95	87,05
Navarra, Comunidad Foral de	8,4	91,6	15,41	84,59
País Vasco	8,89	91,11	14,52	85,48
Rioja, La	6,51	93,49	11,94	88,06
Ceuta	3,08	96,92	9,35	90,65
Melilla	1,6	98,4	10,78	89,22
Total	6,07	93,93	11,26	88,74

Fuente: Módulo año 2010. Conciliación entre la vida laboral y la familiar. INE.

2.1.6.3 Personas asalariadas entre 16 y 64 años según puedan o no modificar el inicio o la finalización de la jornada laboral en al menos una hora por razones familiares, por sexo.

Otro aspecto a tener en cuenta a la hora de conciliar la vida laboral con la familiar es la posibilidad que tienen las personas asalariadas de modificar su horario de inicio o finalización de la jornada laboral al menos una hora por razones familiares.

A nivel nacional, un 27,54% de las personas asalariadas (sin distinción de sexos) afirma no poder modificar su horario de trabajo. Sin embargo, el 40,89% puede modificarlo generalmente, el 19,26% rara vez y el 6,38% disfruta de un horario flexible. Estas mismas variables referidas a hombres y mujeres no reflejan grandes diferencias.

Asalariados entre 16 y 64 años según puedan o no modificar el inicio o la finalización de la jornada laboral en al menos una hora por razones familiares.					
Comunidad Autónoma	Ambos sexos				
	Tienen horario flexible	Es posible modificarlo, generalmente	Es posible modificarlo, rara vez	No es posible modificarlo	No sabe
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Andalucía	6,01	36,73	20,48	30,63	6,15
Aragón	7,84	44,97	13,6	27,52	6,07
Asturias, Principado de	4,58	40,92	22,51	24,67	7,32
Baleares, Islas	5,23	50,44	23,91	18	2,43
Canarias	4,19	45,29	18,23	26,55	5,74
Cantabria	5,68	34,93	23,37	25,78	10,24
Castilla y León	5,94	37,32	16,23	31,84	8,68
Castilla-La Mancha	7,67	37,55	18,68	28,17	7,93
Cataluña	4,56	44,03	26,79	20,98	3,64
Comunidad Valenciana	8,42	45,65	15,42	25,06	5,45
Extremadura	4,47	31,69	21,46	35,13	7,25
Galicia	5,95	39,48	20,26	27,73	6,58
Madrid, Comunidad de	7,98	40,07	15,48	30,75	5,73
Murcia, Región de	5,64	40,32	18	30,41	5,63
Navarra, Comunidad Foral de	5,09	38,13	17,12	30,28	9,38
País Vasco	8,22	39,77	13,44	30,32	8,25
Rioja, La	6,41	44,67	13,54	28,13	7,26
Ceuta	6,04	28,35	28,05	33,05	4,51
Melilla	3,01	11,04	14,29	63,72	7,94
Total	6,38	40,89	19,26	27,54	5,93

Fuente: Módulo año 2010. Conciliación entre la vida laboral y la familiar. INE.

Por autonomías, son el conjunto de asalariados y asalariadas baleares quienes mayor posibilidad tienen de modificar su jornada laboral generalmente (50,44%), mostrando porcentajes similares entre ambos sexos.

Por el contrario, entre aquellas comunidades o ciudades autonómicas con menor posibilidad para modificar su horario generalmente, figuran: Ceuta (28,35%) y Melilla (11,04%).

En Extremadura, las mujeres tienen mayor posibilidad que los hombres de modificarlo generalmente, así el 37,26% de las mujeres afirman poder modificar su jornada laboral frente al 27,71% de los hombres.

Asalariados entre 16 y 64 años según puedan o no modificar el inicio o la finalización de la jornada laboral en al menos una hora por razones familiares, por sexo.										
Comunidad Autónoma	Hombres					Mujeres				
	Tienen horario flexible	Es posible modificarlo, generalmente	Es posible modificarlo, rara vez	No es posible modificarlo	No sabe	Tienen horario flexible	Es posible modificarlo, generalmente	Es posible modificarlo, rara vez	No es posible modificarlo	No sabe
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Andalucía	4,99	35,38	21,94	31,37	6,32	7,24	38,37	18,71	29,74	5,93
Aragón	6,68	43,2	12,54	29,65	7,92	9,04	46,83	14,7	25,29	4,14
Asturias, Principado de	5,35	41,12	22,12	24,28	7,13	3,73	40,69	22,95	25,09	7,53
Baleares, Islas	6,09	49,96	23,53	17,87	2,56	4,36	50,92	24,29	18,14	2,29
Canarias	3,73	44,36	18,23	27,82	5,86	4,73	46,38	18,22	25,08	5,59
Cantabria	5,71	35,22	22,94	24,34	11,79	5,66	34,57	23,9	27,6	8,28
Castilla y León	5,84	35,59	16,72	32,8	9,05	6,05	39,4	15,64	30,67	8,24
Castilla-La Mancha	8,46	35,63	19,03	28,98	7,89	6,6	40,14	18,21	27,06	7,98
Cataluña	4,36	41,49	27,65	22,38	4,12	4,78	46,72	25,87	19,49	3,13
Comunidad Valenciana	9,62	43,5	16,3	25,47	5,11	7,04	48,13	14,41	24,58	5,84
Extremadura	4,69	27,71	23,74	35,56	8,29	4,15	37,26	18,28	34,52	5,78
Galicia	5,41	39,87	20,27	27,84	6,6	6,55	39,05	20,24	27,61	6,56
Madrid, Comunidad de	7,26	40,29	17,07	29,03	6,35	8,8	39,81	13,64	32,72	5,02
Murcia, Región de	4,47	39,12	19,43	30,74	6,24	7,03	41,74	16,3	30,03	4,9
Navarra, Comunidad Foral de	4,78	38,05	17,48	30,67	9,02	5,46	38,23	16,69	29,82	9,81
País Vasco	8,04	39,76	13,46	30,39	8,34	8,42	39,79	13,41	30,24	8,15
Rioja, La	5,38	41,49	15,14	29,43	8,56	7,69	48,62	11,55	26,5	5,64
Ceuta	6,37	21,98	31,11	35,65	4,89	5,47	39,25	22,82	28,61	3,85
Melilla	..	12,2	15,99	63,53	8,27	9,51	8,54	10,6	64,13	7,22
Total	6,13	39,57	20,06	27,96	6,29	6,67	42,41	18,34	27,05	5,52

Fuente: Módulo año 2010. Conciliación entre la vida laboral y la familiar. INE.

2.1.6.4 Excedencias por cuidado de hijos e hijas.

Las excedencias por cuidado de hijos e hijas están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores. Este es un derecho que tiene toda persona trabajadora, tanto hombre como mujer, para el cuidado de hijos e hijas tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.

A nivel nacional, son fundamentalmente las mujeres (92,63%) quienes se acogen a este derecho.

En Extremadura esta proporción es levemente superior a la nacional, situándose en el 93,78% de las mujeres.

Excedencias por cuidado de hijos e hijas. 2016		
Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres
	Porcentaje	Porcentaje
Andalucía	7,37%	92,63%
Aragón	6,80%	93,20%
Asturias	6,10%	93,90%
Baleares	9,13%	90,87%
Canarias	9,77%	90,23%
Cantabria	14,43%	85,57%
Castilla y León	5,56%	94,44%
Castilla-La Mancha	5,16%	94,84%
Comunidad Valenciana	7,32%	92,68%
Cataluña	5,09%	94,91%
Extremadura	6,22%	93,78%
Galicia	8,20%	91,80%
Madrid	8,35%	91,65%
Murcia	9,57%	90,43%
Navarra	6,35%	93,65%
La Rioja	6,26%	93,74%
País Vasco	3,44%	96,56%
Ceuta	7,81%	92,19%
Melilla	29,41%	70,59%
Total	7,37%	92,63%

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.6.5 Excedencia por cuidado de familiares.

Las excedencias por cuidado de familiares están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores, siendo posibles hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

En este caso, también son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan excedencias laborales para cuidar a familiares, concretamente un 84,04% de mujeres frente a un 15,96% de los hombres.

En Extremadura, el 77,14% de las excedencias son solicitadas por mujeres, frente al 22,86% de excedencias solicitadas por hombres.

Resulta evidente que, tanto a nivel nacional como en el caso concreto de Extremadura, son las mujeres quienes solicitan la mayor parte de las excedencias voluntarias para el cuidado de familiares y sobre todo para el cuidado de hijos e hijas, lo que supone su exclusión temporal del mercado laboral y la pérdida de su salario mientras dure dicha excedencia.

Excedencias por cuidado de familiares. 2016		
Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres
	Porcentaje	Porcentaje
Andalucía	14,02%	85,98%
Aragón	12,60%	87,40%
Asturias	11,43%	88,57%
Baleares	22,53%	77,47%
Canarias	27,97%	72,03%
Cantabria	18,35%	81,65%
Castilla y León	14,23%	85,77%
Castilla-La Mancha	16,03%	83,97%
Comunidad Valenciana	17,56%	82,44%
Cataluña	16,85%	83,15%
Extremadura	22,86%	77,14%
Galicia	22,68%	77,32%
Madrid	14,50%	85,50%
Murcia	16,30%	83,70%
Navarra	14,89%	85,11%
La Rioja	14,29%	85,71%
País Vasco	21,00%	79,00%
Ceuta	0,00%	0,00%
Melilla	25,00%	75,00%
Total	15,96%	84,04%

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.6.6 Permisos y prestaciones por paternidad.

Se consideran situaciones protegidas, los períodos de descanso por:

- El nacimiento de hijo e hija.
- La adopción, la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar.
- La tutela sobre menor por designación de persona física, cuando el tutor o tutora sea un/una familiar que, de acuerdo con la legislación civil, no pueda adoptar al/la menor.

En todos los casos, los beneficiarios serán los trabajadores por cuenta ajena, incluidos los contratados para la formación y a tiempo parcial, cualquiera que fuera su sexo, que disfruten de los períodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento o tutela.

Durante 2016 fueron concedidos un total de 244.468 prestaciones por paternidad, 4.867 en Extremadura.

Permisos y prestaciones por paternidad. 2016	
Comunidad Autónoma	Valor absoluto
Andalucía	39.109
Aragón	7.438
Asturias	3.868
Baleares	5.641
Canarias	8.369
Cantabria	2.871
Castilla y León	11.163
Castilla-La Mancha	10.313
Cataluña	45.924
Extremadura	4.867
Galicia	11.819
Madrid	40.075
Murcia	9.002
Navarra	4.216
La Rioja	1.756
Comunidad Valenciana	24.466
País Vasco	13.059
Ceuta	228
Melilla	284
Total	244.468

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.6.7 Permisos y prestaciones por maternidad.

Se consideran situaciones protegidas, durante los períodos de descanso y permisos:

- La maternidad biológica.
- La adopción, la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar.
- La gestación por sustitución, con arreglo a la legalidad vigente en un país extranjero.
- La tutela sobre menor por designación de persona física, cuando el tutor o tutora sea familiar que, de acuerdo con la legislación civil, no pueda adoptar al /la menor.

Sus beneficiarios estarán en función del tipo de prestación de maternidad:

- Subsidio contributivo de maternidad. Serán personas beneficiarias trabajadoras o trabajadoras por cuenta ajena, incluidas las personas trabajadoras contratadas para la formación y a tiempo parcial, cualquiera que fuera su sexo, que disfruten de los períodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento.
- Subsidio especial por parto, nacimiento por gestación por sustitución, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples. Se beneficiará únicamente uno o una de los/as progenitores, guardadoras o acogedoras, que, en caso de parto, será determinado a opción de la madre y, en caso de nacimiento por gestación por sustitución, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, será decidido por acuerdo de ambos.

- Subsidio no contributivo de maternidad. Serán beneficiarias las trabajadoras por cuenta ajena o por cuenta propia que, en caso de parto, reúnan todos los requisitos establecidos para acceder a la prestación por maternidad, salvo el período mínimo de cotización exigido.

Permisos y prestaciones por maternidad. 2016					
Comunidad Autónoma	Madres		Padres		Ambos sexos
	Valores absolutos	Porcentajes	Valores absolutos	Porcentajes	valores absolutos
Andalucía	48.949	98,66%	664	1,34%	49.613
Aragón	7.581	98,06%	150	1,94%	7.731
Asturias	4.404	96,81%	145	3,19%	4.549
Baleares	6.994	98,23%	126	1,77%	7.120
Canarias	9.605	98,50%	146	1,50%	9.751
Cantabria	3.060	96,80%	101	3,20%	3.161
Castilla y León	11.833	97,82%	264	2,18%	12.097
Castilla - La Mancha	10.137	98,28%	177	1,72%	10.314
Cataluña	47.832	97,99%	982	2,01%	48.814
Extremadura	5.803	98,86%	67	1,14%	5.870
Galicia	14.159	97,50%	363	2,50%	14.522
Madrid	46.302	97,84%	1.023	2,16%	47.325
Murcia	8.919	98,83%	106	1,17%	9.025
Navarra	4.305	95,92%	183	4,08%	4.488
La Rioja	1.803	97,46%	47	2,54%	1.850
Comunidad Valenciana	26.569	98,52%	398	1,48%	26.967
País Vasco	13.808	95,00%	726	5,00%	14.534
Ceuta	307	97,15%	9	2,85%	316
Melilla	451	97,62%	11	2,38%	462
Total	272.821	97,96%	5.688	2,04%	278.509

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En España se concedieron 278.509 prestaciones por maternidad durante 2016. Estas prestaciones fueron disfrutadas en mayor medida por mujeres (97,96%) que por hombres (2,04%), pese a poder ser disfrutadas también por parte del padre.

En Extremadura se acogieron a este tipo de prestación el 98,86% de las mujeres frente al 1,14% de hombres.

2.1.6.8 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.

Se considera situación protegida por riesgo durante la lactancia natural aquella en que se encuentra la trabajadora por cuenta ajena durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo ésta cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su situación, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

De este modo, durante 2016 se concedieron a nivel nacional 435 permisos con una duración media de 134,76 días. En Extremadura, 5 madres trabajadoras se acogieron a este permiso con una duración media de 141,83 días.

Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural. 2016		
Comunidad Autónoma	Permisos	Duración media
Andalucía	44	144,16
Aragón	7	147,92
Asturias	5	153,75
Baleares	2	123,14
Canarias	24	148,67
Cantabria	5	161,12
Castilla y León	39	151,44
Castilla-La Mancha	17	151,17
Cataluña	70	152,73
Extremadura	5	141,83
Galicia	29	152,09
Madrid	79	108,05
Murcia	34	152,73
Navarra	17	156,47
La Rioja	2	159,43
Comunidad Valenciana	27	148,19
País Vasco	29	139,43
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	435	134,76

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.6.9 Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.

Se considera situación protegida por riesgo durante el embarazo, aquella en que se encuentra la trabajadora embarazada durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante 2016, un total de 21.097 trabajadoras en estado de gestación se acogieron a prestaciones por riesgo durante el embarazo, con una duración media 90,64 días. En Extremadura se registraron 377 permisos con una duración media de 84,12 días.

Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo. 2016		
Comunidad Autónoma	Permisos	Duración media
Andalucía	4.157	89,01
Aragón	891	88,39
Asturias	471	82,68
Baleares	481	84,25
Canarias	750	88,3
Cantabria	363	90,92
Castilla y León	1.065	90,54
Castilla-La Mancha	764	96,97
Cataluña	2.817	93,65
Extremadura	377	84,12
Galicia	1.204	92,51
Madrid	2.889	96,59
Murcia	797	76,25
Navarra	477	92,36
La Rioja	197	82,32
Comunidad Valenciana	2.132	89,64
País Vasco	1.222	96,41
Ceuta	17	99,74
Melilla	26	82,05
Total	21.097	90,64

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.6.10 Duración media de los permisos de maternidad.

La duración media de los permisos de maternidad durante el año de referencia 2016 se contabiliza en función de dos modalidades de permisos: modalidad contributiva y no contributiva, teniendo en cuenta en ambos casos si los o las progenitores comparten o no el permiso.

- En la modalidad contributiva, a nivel nacional, la mayoría de los permisos de maternidad (98,72%) son no compartidos y tienen una duración media de 113,13 días. En el caso de los permisos compartidos, esta duración es de 71,42 días. Además, esta modalidad contributiva es con 257.768 prestaciones la más solicitada frente a la no contributiva que registró sólo 306. En Extremadura este porcentaje de permisos de maternidad no compartido se eleva hasta el 99,12%, siendo la duración media de los permisos de 113,10 días. En el caso de los permisos compartidos, esta duración es de 58,96 días.
- En la modalidad no contributiva, a nivel nacional la mayoría de los permisos de maternidad (97,71%) son no compartidos y tienen una duración media de 42,45 días. En el caso de los permisos compartidos, esta duración es de 42 días. En Extremadura este porcentaje es del 100%, es decir, nadie solicitó compartir su permiso de maternidad no contributivo. La duración media se situó en este caso en la región en los 42 días.

De este modo, se puede afirmar que en Extremadura los permisos de maternidad se solicitan fundamentalmente por la modalidad contributiva al registrarse 5.563 de estos procesos frente a 5 procesos de la modalidad no contributiva durante 2016.

Casi la totalidad de estos permisos de maternidad contributivos son disfrutados sin compartir y tienen una duración media de 113,10 días.

Duración media de los permisos de maternidad. 2016								
Comunidad Autónoma	Porcentaje de procesos				Duración			
	Modalidad contributiva		Modalidad no contributiva		Modalidad contributiva		Modalidad no contributiva	
	No comparte n	Comparte n	No comparte n	Comparte n	No comparte n	Comparte n	No comparte n	Comparte n
Andalucía	99,16%	0,84%	97,78%	2,22%	112,93	71,60	42,58	42,00
Aragón	98,90%	1,10%	100,00%	0,00%	113,12	72,95	42,00	0,00
Asturias	97,97%	2,03%	100,00%	0,00%	113,06	66,60	44,80	0,00
Baleares	98,80%	1,20%	83,33%	16,67%	112,61	63,41	44,20	42,00
Canarias	98,79%	1,21%	90,91%	9,09%	113,34	68,29	43,40	42,00
Cantabria	97,78%	2,22%	100,00%	0,00%	113,27	70,30	42,00	0,00
Castilla y León	98,60%	1,40%	100,00%	0,00%	113,19	65,29	45,50	0,00
Castilla-La Mancha	99,04%	0,96%	100,00%	0,00%	113,34	68,89	43,17	0,00
Cataluña	98,71%	1,29%	97,30%	2,70%	113,16	69,37	40,61	42,00
Extremadura	99,12%	0,88%	100,00%	0,00%	113,10	58,96	42,00	0,00
Galicia	98,35%	1,65%	100,00%	0,00%	113,13	74,83	49,00	0,00
Madrid	98,75%	1,25%	97,83%	2,17%	113,34	76,97	41,89	42,00
Murcia	99,22%	0,78%	100,00%	0,00%	112,82	69,27	42,00	0,00
Navarra	96,82%	3,18%	66,67%	33,33%	113,26	70,52	42,00	42,00
La Rioja	98,31%	1,69%	100,00%	0,00%	112,92	78,24	42,00	0,00
Comunidad Valenciana	99,35%	0,65%	100,00%	0,00%	113,01	70,43	42,56	0,00
País Vasco	96,48%	3,52%	100,00%	0,00%	113,31	73,33	40,50	0,00
Ceuta	98,60%	1,40%	100,00%	0,00%	112,81	42,25	45,50	0,00
Melilla	98,44%	1,56%	100,00%	0,00%	112,30	61,00	42,00	0,00
Total	98,72%	1,28%	97,71%	2,29%	113,13	71,42	42,45	42,00

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Nota: Los datos se refieren a los periodos de descanso disfrutados por la madre, según compartan o no compartan dichos periodos con el otro progenitor.

2.1.6.11 Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora.

En el caso de los periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora durante 2016 se registraron 3.424 procesos con una duración media de 43,88 días.

En Extremadura se registraron 46 procesos y su duración media fue superior a la media nacional, cifrándose en 57,24 días.

Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor		
Comunidad Autónoma	Modalidad contributiva y no contributiva	
	Número de procesos	Duración media
Andalucía	404	42,36
Aragón	82	42,16
Asturias	88	47,43
Baleares	85	52,34
Canarias	113	47,63
Cantabria	64	43,77
Castilla y León	156	49,47
Castilla-La Mancha	99	44,70
Cataluña	624	46,12
Extremadura	46	57,24
Galicia	217	39,15
Madrid	566	40,31
Murcia	66	45,55
Navarra	132	46,11
La Rioja	29	37,03
Comunidad Valenciana	168	45,53
País Vasco	474	41,30
Ceuta	5	61,80
Melilla	6	47,83
Total	3.424	43,88

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.7 Violencia de género. Otras violencias contra las mujeres.

2.1.7.1 7.1. Violencia de género.

2.1.7.1.1 Número de denuncias por violencia de género. Evolución 2007-2016.

En el intervalo de años analizado 2007-2016, se ha registrado en Extremadura un incremento de las denuncias por violencia de género del 71,42% al pasar de 1.536 denuncias en 2007 a 2.633 en 2016.

Evolución número de denuncias por violencia de género. Extremadura	
Año	Número
2007	1.536
2008	1.632
2009	1.702
2010	1.778
2011	1.995
2012	1.967
2013	1.934
2014	1.933
2015	2.436
2016	2.633

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



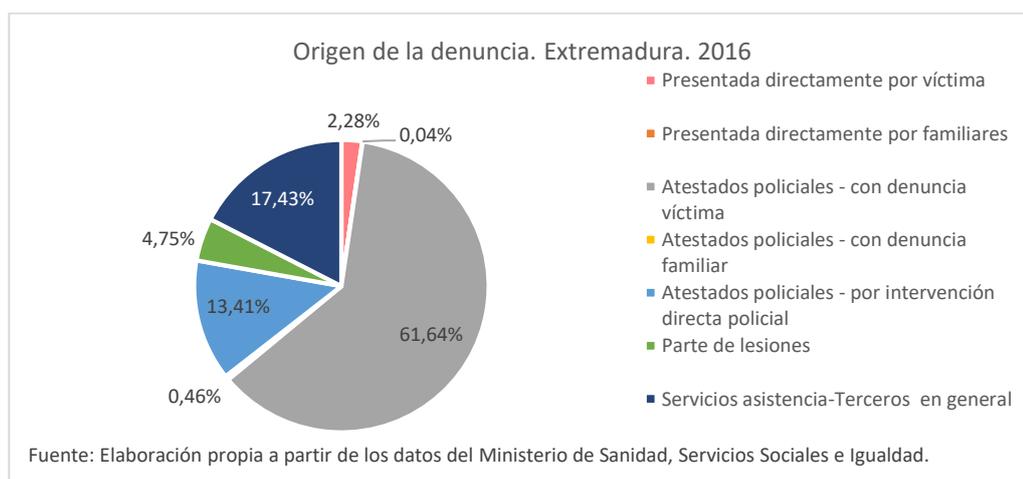
En España se registraron un total de 143.535 denuncias por violencia de género durante 2016. Si establecemos una tasa por cada 1.000 mujeres de 16 o más años que han interpuesto denuncia contra sus parejas, obtenemos una tasa nacional del 7,14%.

La mayor tasa de se encuentra en Melilla (12,86‰), mientras que la tasa extremeña se sitúa en el 5,61‰.

Número de denuncias por violencia de género. 2016		
Comunidad autónoma	Número	Tasa por 1.000 mujeres de 16 o más años
Andalucía	29.412	8,30
Aragón	3.162	5,59
Principado de Asturias	2.747	5,66
Islas Baleares	5.268	11,27
Canarias	9.404	10,40
Cantabria	1.507	5,84
Castilla y León	4.633	4,26
Castilla - La Mancha	4.731	5,52
Cataluña	19.546	6,08
Comunidad Valenciana	19.431	9,16
Extremadura	2.633	5,61
Galicia	5.683	4,58
Comunidad de Madrid	21.535	7,57
Región de Murcia	6.302	10,55
Comunidad Foral de Navarra	1.502	5,55
País Vasco	4.764	4,93
La Rioja	690	5,09
Ceuta	174	5,37
Melilla	411	12,86
Total	143.535	7,14

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto al origen de la denuncia, en Extremadura figuran en primer lugar los atestados policiales con denuncia de la víctima (61,64%); en segundo lugar, figuran las denuncias efectuadas por servicios de asistencia-terceros en general (17,43%) y tan solo un 2,28% de las denuncias son efectuadas directamente por las víctimas.



2.1.7.1.2 Llamadas por violencia de género. Evolución 2007-2016.

Este incremento de las denuncias ha ido asociado a un más que considerable aumento de las llamadas por violencia de género. De este modo, si en 2007 se registraban 304 llamadas, en 2016 se registraron 1.602, lo que supone un incremento del 426,97%.

Evolución de llamadas por violencia de género. Extremadura	
Año	Número de llamadas pertinentes
2007	304
2008	1.579
2009	1.417
2010	1.486
2011	1.584
2012	1.309
2013	1.428
2014	1.423
2015	1.525
2016	1.602



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Estas llamadas son realizadas fundamentalmente por la usuaria (71,54%) y en menor medida por familiares o personas allegadas (25,89%) y por otras personas (2,56%).

2.1.7.1.3 Órdenes de protección.

Durante 2016 se dictaron 37.958 órdenes de protección, 787 de ellas en Extremadura, de las cuales el 91,36% fueron solicitadas a instancia de la víctima, el 5,08% de oficio, y el 3,30% a instancia del Ministerio Fiscal.

Órdenes de protección. 2016	
Comunidad Autónoma	Número
Andalucía	8.245
Aragón	957
Principado de Asturias	828
Islas Baleares	755
Canarias	2.344
Cantabria	336
Castilla y León	1.523
Castilla - La Mancha	1.750
Cataluña	5.406
Comunidad Valenciana	4.617
Extremadura	787
Galicia	1.693
Comunidad de Madrid	5.331
Región de Murcia	1.751
Comunidad Foral de Navarra	359
País Vasco	769
La Rioja	305
Ceuta	131
Melilla	71
Total	37.958

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.1.7.1.4 Número de víctimas mortales, mujeres y menores. 2007-2017.

Desde el inicio de la serie temporal en 2007 hasta 2016 el número de víctimas mortales ha descendido, pasando de 74 a 44.

A lo largo del año 2016, de las 44 víctimas por violencia de género, 16 habían puesto denuncia, lo que supone el 36,4%. El 13,6% de las víctimas tenían medidas de protección en vigor.

Perfil de la víctima:

- El 56,8% de las víctimas eran de nacionalidad española.
- El 27,3% de las víctimas tenían entre 31 y 40 años y otro 27,3% entre 41 y 50.
- En cuanto a la convivencia, hay que destacar que el 68,2% de las víctimas convivían con su agresor.

Perfil del agresor:

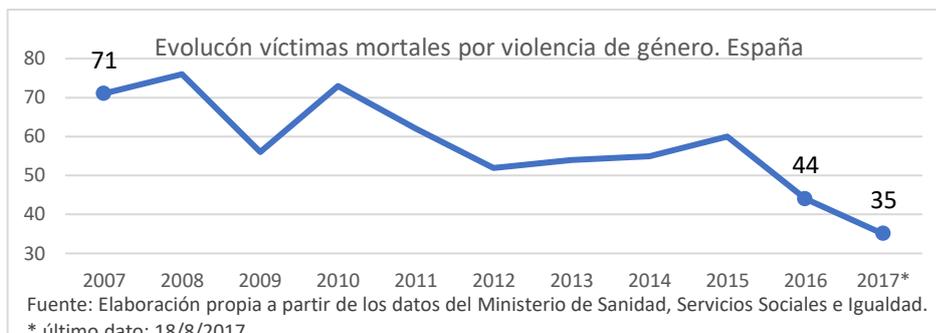
- El 65,9% de los agresores eran de nacionalidad española.
- El 27,3% de los agresores tenían entre 31 y 40 años y otro 27,3% entre 41 y 50.
- El 63,6% de los agresores se suicidaron tras asesinar a sus parejas.

A fecha de 18 de agosto de 2017 el número de víctimas contabilizadas es de 35, una de ellas en Extremadura.

Evolución número de víctimas mortales de violencia de género. España											
Comunidad autónoma	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Andalucía	8	9	14	17	17	8	11	10	14	3	6
Aragón	2	1		2	2	1	2		1	3	
Principado de Asturias	2	1		5	2	1	1		3	2	
Islas Baleares	1	1	1	2	1	2	2	3	1	6	
Canarias	6	5	5	7	3	2	2	1	3	2	3
Cantabria	2						1		1		
Castilla y León	3	6	1	4	2	2	4	3	2	6	
Castilla - La Mancha	5	3	1	3	1	4	4		1	2	5
Cataluña	12	10	10	12	9	13	4	13	6	6	4
Comunidad Valenciana	10	10	9	8	8	6	9	7	11	6	4
Extremadura			1	1		1	1		1	1	1
Galicia	5	7	3	2	3	4	3	6	8	3	1
Comunidad de Madrid	9	11	5	7	9	6	9	7	4	2	8
Región de Murcia	2	4	2	1	2				1		2
Comunidad Foral de Navarra	1	3			1						1
País Vasco	2	3	2	2	2	2	1	3	3	1	
La Rioja		2	1								
Ceuta			1								
Melilla	1							2		1	
Total	71	76	56	73	62	52	54	55	60	44	35

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

* último dato: 18/8/2017



Desde 2013 hasta el 2 de junio de 2017, 21 menores han sido asesinadas y asesinados en España víctimas de la violencia de género. En este intervalo de tiempo no se ha producido ninguna muerte por esta causa en Extremadura.

En lo que respecta a las víctimas menores de edad, según datos actualizados a 2 de junio de 2017:

- El 83,3% de las víctimas tenía nacionalidad española.
- En el 83,3% de las víctimas eran hijos o hijas del agresor.
- En el 80% de los casos la madre convivía con el agresor.

Menores víctimas mortales por violencia de género					
Comunidad autónoma	2013	2014	2015	2016	2017*
Andalucía	2			1	1
Aragón					
Principado de Asturias		2			
Islas Baleares					
Canarias	1				
Cantabria					
Castilla y León					
Castilla - La Mancha	2				2
Cataluña			2		
Comunidad Valenciana	1		2		
Extremadura					
Galicia					1
Comunidad de Madrid		2			2
Región de Murcia					
Comunidad Foral de Navarra					
País Vasco					
La Rioja					
Ceuta					
Melilla					
Total	6	4	4	1	6

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

* último dato: 2/6/2017

2.1.7.2 Otras violencias contra las mujeres: prostitución y trata, pederastia y otras violencias sexuales.

Según los últimos datos publicados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a través de EUROSTAT, en 2012 existían en la Unión Europea 6.110 casos registrados de mujeres víctimas de explotación sexual, 123 de ellas en España. Destaca por el mayor volumen de víctimas Italia con 1.484 casos.

A lo largo de la serie 2010-2012 España ha reducido de manera considerable el número de mujeres víctimas de explotación sexual, en concreto el 91,64% al pasar de 1.472 en 2010 a 123 en 2012.

Mujeres víctimas de explotación sexual en la Unión Europea			
País	2010	2011	2012
Alemania	588	599	588
Austria	:	:	:
Bélgica	42	33	47
Bulgaria	480	369	430
Chipre	23	27	16
Croacia	2	11	6
Dinamarca	49	53	45
Eslovaquia	10	13	14
Eslovenia	32	20	65
España	1.472	217	123
Estonia	:	:	:
Finlandia	18	13	12
Francia	703	639	742
Grecia	:	:	:
Hungría	30	91	26
Irlanda	51	34	26
Italia	:	:	1.484
Letonia	8	4	14
Lituania	15	22	10
Luxemburgo	10	10	6
Malta	0	2	6
Países Bajos	701	715	1.170
Polonia	:	:	:
Portugal	:	:	:
Reino Unido	130	556	732
Rep. Checa	8	8	7
Rumanía	467	504	538
Suecia	1	1	3
Unión Europea	4.840	3.941	6.110

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En la siguiente tabla se encuentran clasificadas las siguientes infracciones penales contra la libertad sexual: agresión sexual con penetración, corrupción de menores o personas incapacitadas, pornografía de menores y otros contra la libertad e identidad sexual. En todos estos casos se contabilizan victimizaciones, concepto que hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicadas con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que éste determina a personas individuales.

Durante 2016 se produjeron un total de 8.763 victimizaciones, el 82,6% de ellas recaían sobre mujeres y el 17,0% sobre hombres, el 0,3% restante corresponde a aquellas victimizaciones de las cuales no se conoce el sexo. En todas las infracciones penales se registran incrementos con respecto a 2015.

El mayor número de victimizaciones se corresponde con la categoría otros delitos contra la libertad e identidad sexual (7.216), afectando en mayor medida a las mujeres (84,1%) que a los hombres (15,8%).

Victimizaciones. España													
Infracciones penales	Hombres				Mujeres				Sexo desconocido			Total todos los sexos	
	2015	2016		% Var.	2015	2016		% Var.	2015	2016	% Var.	2015	2016
	Valor absoluto	Valor absoluto	%		Valor absoluto	Valor absoluto	%						
Contra la libertad sexual	1.286	1.494	17,0 %	16,2 %	6.823	7.240	82,6 %	6,1%	16	29	81,3%	8.125	8.763
1. Agresión sexual con penetración	82	98	10,5 %	19,5 %	827	832	89,4 %	0,6%	0	1	100,0 %	909	931
2. Corrupción de menores o incapacitados	150	213	42,7 %	42,0 %	342	272	54,5 %	- 20,5 %	10	14	40,0%	502	499
3. Pornografía de menores	91	46	39,3 %	- 49,5 %	94	69	59,0 %	- 26,6 %	0	2	100,0 %	185	117
4. Otros contra la libertad e indemnidad sexual	963	1.137	15,8 %	18,1 %	5.560	6.067	84,1 %	9,1%	6	12	100,0 %	6.529	7.216

Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016.

Si se tiene en cuenta grupos de edad y sexo de las victimizaciones, se comprueba como los mayores valores se dan en el rango de edad que va de los 14 a los 30 años y, en todos los casos con mayor porcentaje del sexo femenino.

Como se mencionó anteriormente, los delitos contra la libertad e identidad sexual fue la principal causa de victimizaciones en España durante 2016. Este delito se comete sobre todo con mujeres de edad comprendida entre los 18 y 30 años (22,7%).

En segundo lugar, por orden de victimizaciones, figura la agresión sexual con penetración, con una mayor incidencia en mujeres de entre 18 a 30 años (31,6%).

En tercer lugar, en la corrupción de menores o personas incapacitadas hay una mayor incidencia en el grupo de los 14 a 17, con una incidencia del 26,2% en el sexo femenino y del 22,3% en el sexo masculino.

Por último, en lo que respecta a la pornografía de menores, se registra un mayor porcentaje de victimizaciones en el sexo femenino en el tramo de edad de 14 a 17 años (23,5%).

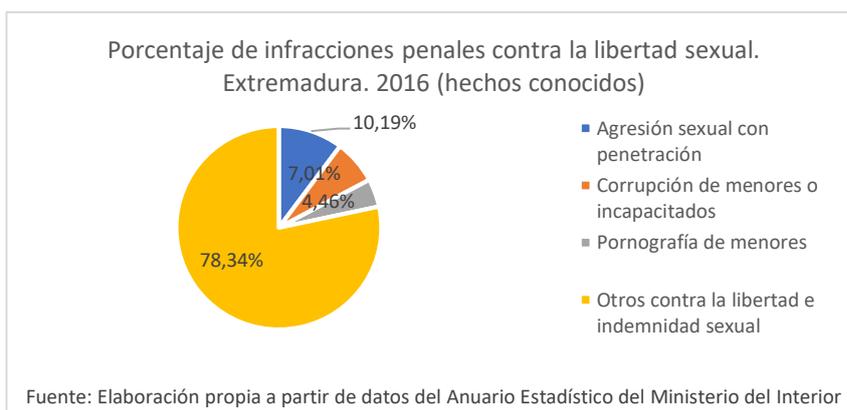
Porcentaje de victimizaciones por sexo y edad. España. 2016 (Porcentaje sobre el total de cada infracción penal)														
Infracciones penales	De 0 a 13 años		De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		Edad desconocida	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Contra la libertad sexual	6,5%	18,8%	5,3%	19,6%	2,2%	22,4%	1,2%	11,0%	1,4%	9,6%	0,1%	0,7%	0,4%	0,6%
1. Agresión sexual con penetración	2,2%	6,5%	1,9%	18,8%	3,5%	31,6%	1,2%	18,3%	1,7%	13,5%	0,0%	0,4%	0,0%	0,3%
2. Corrupción de menores o incapacitados	14,8%	20,4%	22,3%	26,2%	0,8%	3,1%	1,0%	2,1%	1,9%	1,9%	0,4%	0,8%	2,7%	1,6%
3. Pornografía de menores	10,4%	14,8%	7,0%	23,5%	4,3%	7,8%	5,2%	3,5%	7,8%	8,7%	0,9%	0,9%	4,3%	0,9%
4. Otros contra la libertad e indemnidad sexual	6,4%	20,4%	4,6%	19,3%	2,1%	22,7%	1,1%	10,8%	1,2%	9,6%	0,1%	0,8%	0,2%	0,6%

Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016.

Aunque no existen datos desglosados para Extremadura sobre victimizaciones en 2016, sí podemos encontrar datos sobre el número de hechos conocidos respecto a infracciones penales contra la libertad sexual.

En Extremadura se conocieron 157 casos de infracciones penales contra la libertad sexual durante 2016, lo que supone un descenso del 4,3% con respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de infracciones penales corresponde a delitos contra la libertad sexual con el 78,34% de hechos conocidos, seguidos de las agresiones sexuales (10,19%), la corrupción de menores o personas incapacitadas (7,01%) y la pornografía de menores (4,46%).



Hechos conocidos. Extremadura. 2016			
Infracciones penales	2015	2016	% Var.
Contra la libertad sexual	164	157	-4,3%
1. Agresión sexual con penetración	14	16	14,3%
2. Corrupción de menores o incapacitados	10	11	10,0%
3. Pornografía de menores	15	7	-53,3%
4. Otros contra la libertad e indemnidad sexual	125	123	-1,6%

Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016.

2.1.8 Acceso a TIC y medios de comunicación.

2.1.8.1 Utilización de internet.

Las siguientes tablas tienen por objetivo analizar la utilización de Internet durante los últimos tres meses (anteriores a la realización de la encuesta de 2016) tanto por su sexo como por su edad. Esta información se ofrece en porcentajes horizontales, es decir, sobre el total de personas de un rango de edad determinado y, en este caso, según sexos.

Esta primera tabla, referida a personas de entre 16 y 74 años, refleja cómo son los hombres quienes han dedicado más tiempo a Internet, concretamente un 82,5% de hombres frente a un 78,6% de mujeres.

Tan solo en Ceuta, La Rioja, Canarias y Extremadura las mujeres le han dedicado más tiempo que los hombres. En el caso de Extremadura, la proporción fue de 77% mujeres y 74,5% hombres.

Utilización de Internet en los últimos tres meses. 2016 (Porcentajes horizontales)		
Comunidad Autónoma	% Mujeres	% Varones
Andalucía	76,3	81,3
Aragón	82,1	85,7
Asturias, Principado de	73,5	80
Baleares, Islas	77,9	85,5
Canarias	80	77,3
Cantabria	80	80,2
Castilla y León	75,5	78,5
Castilla-La Mancha	77,7	78,3
Cataluña	81,1	84,5
Comunidad Valenciana	74,3	82,4
Extremadura	77	74,5

Galicia	74,4	74,9
Madrid, Comunidad de	83,9	90
Murcia, Región de	74,7	83,4
Navarra, Comunidad Foral de	82,2	81,6
País Vasco	83,5	86
Rioja, La	83	77,1
Ceuta	78,8	70,1
Melilla	74	83,8
Total	78,6	82,5

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2016. INE.

Nota: Los datos se refieren a porcentajes de personas de 16 a 74 años que habían utilizado internet en los últimos tres meses al realizarse la encuesta.

En lo que respecta al uso de Internet por grupos de edad, se evidencia un mayor uso entre los y las más jóvenes. En Extremadura, el 100% de las mujeres entre 16 y 24 años usaron Internet frente al 94,4% de hombres, mientras que, en el grupo de 25 a 34 años, el 100% de los hombres frente al 94,4% de las mujeres, afirmaron usar Internet en los últimos tres meses anteriores a la realización de la encuesta.

De manera general, se advierte que el uso de Internet disminuye a medida que aumenta la edad de los y las usuarias hasta alcanzar el último grupo analizado, que comprende a personas de 65 a 74 años, con un reparto en Extremadura de 30,6% hombres y 19,5% mujeres.

Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses. 2016. Grupos de edad y sexo. (Porcentajes horizontales)						
Edades	España			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total personas	80,6	82,5	78,6	75,7	74,5	77
De 16 a 24 años	98,4	98,6	98,2	97,1	94,4	100
De 25 a 34 años	96	96,3	95,7	98,8	100	97,4
De 35 a 44 años	93,3	93,3	93,3	94,6	96,2	93
De 45 a 54 años	84,9	85,4	84,3	72,9	66,2	79,8
De 55 a 64 años	64,8	68,4	61,4	54,7	48,5	61,2
De 65 a 74 años	34,7	40,6	29,4	24,8	30,6	19,5

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2016. INE.

2.1.8.2 Utilización del teléfono móvil.

Con respecto al uso del teléfono móvil en los últimos tres meses previos a la elaboración de la encuesta de 2015 (a partir de 2016 el INE no investiga el uso del teléfono móvil), a nivel nacional el 95,5% de las mujeres afirmó haberlo usado en los últimos tres meses frente a un 95,4% de los hombres, por lo que su uso está totalmente generalizado.

En Extremadura esta proporción es de 96,1% mujeres y 94,2% hombres.

El uso de este dispositivo también se encuentra muy generalizado entre los distintos grupos de edad, incluso entre aquellos de mayor edad (65 a 74 años) su uso alcanza el 78,5%.

Personas que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses. 2015 (Porcentajes horizontales)			Personas que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses. Extremadura. 2015 (Porcentajes horizontales).	
Comunidad Autónoma	% Mujeres	% Varones	Edades	% Ambos sexos
Andalucía	93,7	93,7	De 16 a 24 años	98,6
Aragón	95,9	94,5	De 25 a 34 años	99,1
Asturias, Principado de	96,8	92	De 35 a 44 años	97,2
Baleares, Islas	97,4	97,1	De 45 a 54 años	95,4
Canarias	95,4	90,3	De 55 a 64 años	94
Cantabria	95,9	96,6	De 65 a 74 años	78,5
Castilla y León	95,8	96,8		
Castilla-La Mancha	94,1	96,9		
Cataluña	95,6	95		
Comunidad Valenciana	95,3	95,6		
Extremadura	96,1	94,2		
Galicia	94,6	94,6		
Madrid, Comunidad de	97,4	98,8		
Murcia, Región de	95,7	97,6		
Navarra, Comunidad Foral de	93,4	94,8		
País Vasco	97,4	96,2		
Rioja, La	95,6	95,3		
Ceuta	98,4	93,4		
Melilla	97	96,2		
Total	95,5	95,4		

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2016. INE.

Nota 1: A partir del año 2016 el INE no investiga el uso del teléfono móvil

Nota 2: Los datos se refieren a porcentajes de personas de 16 a 74 años que habían utilizado teléfono móvil en los últimos tres meses al realizarse la Encuesta.

2.1.9 Fuentes y referencias bibliográficas.

- INE. www.ine.es
- SEXPE. www.extremaduratrabaja.gobex.es
- SEPE. www.sepe.es
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. www.inmujer.gob.es
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. www.msssi.gob.es
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. www.mapama.gob.es
- Junta de Extremadura. www.juntaex.es
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2016. (Ministerio del Interior).
- Maternidad. Paternidad. Riesgo durante el embarazo. Riesgo durante la lactancia. Prestaciones. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

2.2 Análisis DAFO

Este DAFO se inició con borradores que han evolucionado en los procesos de documentación*, análisis de datos y análisis participativo, hasta sintetizarse en la siguiente matriz, que incluye 50 elementos y factores, 30 de ellos negativos y 20 positivos.

DEBILIDADES

Elementos negativos propios

Sobre la realidad de las mujeres de Extremadura

- D01. Brecha laboral en el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y al emprendimiento.
- D02. Brecha laboral en cuanto a condiciones laborales: precariedad y desigualdad salarial.
- D03. Brecha digital, menor acceso de las mujeres a la sociedad de la información y las TIC.
- D04. Desequilibrio entre hombres y mujeres en la I+D+i, en los campos académico y empresarial.
- D05. Diferente uso entre hombres y mujeres de infraestructuras de transporte y del sistema de movilidad.
- D06. Persistente invisibilización de las mujeres en el sector agrario.
- D07. Dedicación muy superior de las mujeres al cuidado de las personas.
- D08. Movimiento asociativo débil y, en general, sin repuesto generacional.

Sobre la situación de las políticas de Igualdad en Extremadura

- D09. Percepción de que faltan formación y sensibilización en Igualdad.
- D10. Percepción de carencias en servicios y recursos especializados para la Igualdad y contra la Violencia de Género, con desequilibrio rural-urbano.
- D11. Percepción de que las políticas de Igualdad son consideradas las “hermanas pobres” de las políticas públicas.
- D12. Ausencia de perspectiva de género en determinados ámbitos de la sanidad, las políticas sociales y la comunicación.
- D13. Ausencia de una planificación actualizada para una coordinación más efectiva de servicios y recursos.
- D14. Protocolos de actuación insuficientes, con carencias en interseccionalidad y sin formación transversal en Igualdad.
- D15. Temporalidad o discontinuidad de algunos proyectos y de profesionales.
- D16. Escasa promoción de recursos disponibles para asesoramiento, información y denuncia.
- D17. Desconocimiento del impacto real de las medidas públicas en el entorno regional.
- D18. Sistema de información y de datos desagregados por sexo no desarrollado.

AMENAZAS

Factores negativos externos

- A01. Igualdad percibida como un espejismo por una gran parte del conjunto de la sociedad.
- A02. Contexto de crisis socioeconómica, contraria a la Igualdad.
- A03. Estancamiento de la Ley de Dependencia, contrario a la conciliación y la corresponsabilidad.
- A04. El peso de la conciliación es soportado por las mujeres: condiciones de vida con doble carga de trabajo para las mujeres, dentro y fuera de casa.
- A05. Posición de las mujeres en el nuevo modelo productivo, con mayor dependencia femenina del sector servicios.
- A06. Reducción de la brecha de género en la esperanza de vida.
- A07. Éxodo rural feminizado: envejecimiento y masculinización, como efectos de la emigración.
- A08. Roles de género muy marcados y estereotipos en educación, cultura, comunicación...
- A09. Escasa concienciación y sensibilización sobre las violencias hacia las mujeres.
- A10. En general, insuficientes inversiones reales en promoción de la Igualdad.
- A11. Mantenimiento del lenguaje sexista y de un tratamiento discriminatorio de las mujeres en muchos medios de comunicación y redes sociales.
- A12. Escasa representación femenina en los ámbitos social, económico y de poder.

FORTALEZAS

Elementos positivos propios

- F01. Vigencia de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
- F02. Instituto de la Mujer de Extremadura, dependiente de la Junta de Extremadura.
- F03. Red extremeña de recursos por la Igualdad y contra la Violencia de Género.
- F04. Unidades de Igualdad de Extremadura: vocación de transversalidad e Interseccionalidad, incorporación progresiva de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- F05. Dinamismo de algunos movimientos sociales y de espacios territoriales por la Igualdad.
- F06. Incorporación creciente de la perspectiva de género y la promoción de la Igualdad en las políticas públicas –educación, empleo, salud, cooperación, cultura, otros ámbitos...–, más presente en la agenda y el discurso políticos.
- F07. Mayor participación relativa de las mujeres en el gobierno regional y en otros espacios de toma de decisiones.
- F08. Incorporación relevante de las mujeres a estudios superiores, población activa femenina con formación superior a la masculina.
- F09. Instrumentos de atención a la diversidad, como el Plan Extremeño de Prevención y Sensibilización contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la Ley de Igualdad Social LGBTI.
- F10. Vigencia de un Plan de Igualdad de Género en el Medio Rural en Extremadura.

OPORTUNIDADES

Factores positivos externos

- O01. Mayor toma de conciencia social sobre los retos de la Igualdad y la lucha contra la desigualdad de género.
- O02. Valoración de la necesidad de recursos especializados y de profesionales en promoción de la Igualdad.
- O03. Visibilización de la prevención y la atención de mujeres y menores víctimas de Violencia de Género como garantía de orden social.
- O04. Violencias machistas, percibidas desde un enfoque más diverso y un tratamiento más integral.
- O05. Aumento de la concepción y aplicación de un tratamiento transversal e interseccional de la Igualdad en las políticas públicas.
- O06. Feminismo y participación de las mujeres, presentes como compromiso creciente.
- O07. Avances en el papel activo de la ciudadanía organizada en la lucha por la Igualdad.
- O08. Incremento del número de hombres que acompañan los movimientos feministas.
- O09. Progresivas mejoras y consensos políticos en la legislación europea y española, en materia de Igualdad y Violencia de Género.
- O10. Percepción de horizontes de cambio, sobre todo entre jóvenes, de los estereotipos de género contrarios a la corresponsabilidad.

*En la matriz DAFO del **Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020** se explicita como debilidad (D16) la “persistencia de la brecha de género en el acceso al empleo”. En esa matriz 2014-2020 se citan otras oportunidades y fortalezas que se tienen en cuenta en el presente análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, que incorpora las brechas de género observadas en Extremadura. Otros factores, de acuerdo con otras fuentes utilizadas, son comunes al medio rural y por tanto se incluyen en el diagnóstico del Plan Estratégico para la Igualdad de Extremadura.

“Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas” es el **Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5**. Está dirigido a empoderar a las mujeres y las niñas de manera que puedan alcanzar todo su potencial, lo que requiere eliminar todas las formas de discriminación y violencia en su contra, incluyendo las prácticas nocivas. Busca asegurar que ellas cuenten con todas las oportunidades de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos, reciban un debido reconocimiento por su trabajo no remunerado, tengan pleno acceso a recursos productivos y disfruten de una participación equitativa con los hombres en la vida pública, económica y política.

2.3 Desafíos y prioridades

Los principales elementos positivos que el diagnóstico participativo destaca como fortalezas y oportunidades son:

- +1. Mejoras progresivas en legislación, en especial con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura de 2011.*
- +2. Aumento de los recursos especializados y del número de profesionales en Igualdad: Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX, Junta de Extremadura), Unidades de Igualdad, Red de recursos: OI, PAP...*
- +3. Incorporación creciente de la perspectiva de género y la promoción de la Igualdad en las políticas públicas –educación, empleo, salud, cooperación, cultura, otros ámbitos–.*
- +4. Avances en el papel de la ciudadanía en la lucha por la Igualdad: organizaciones de mujeres y movimientos sociales y territoriales por la Igualdad.*
- +5. Una mayor conciencia social y política sobre la Igualdad y contra la Violencia de Género.*

Como desafíos que enfrentará el Plan se resumen los elementos que las personas participantes en su proceso de elaboración señalan como debilidades y amenazas de atención prioritaria:

- 1. La legislación en Igualdad y contra la Violencia de Género, que se viene desarrollando desde 2011 en Extremadura, aún no se aplica totalmente ni se cumple por completo.*
- 2. Las inversiones en Igualdad y contra la Violencia de Género, a pesar de las mejoras registradas, presentan todavía carencias.*
- 3. También es necesaria una planificación actualizada, para reforzar la transversalidad en Igualdad y la coordinación de los recursos existentes.*
- 4. La representación organizada de las mujeres, sobre todo en el mundo rural, se ha estancado y ha envejecido, debilitando el movimiento asociativo y, en general, la participación ciudadana.*
- 5. Faltan formación específica o especializada y una sensibilización social más extendida, para afrontar de manera creciente los retos del feminismo y la Igualdad.*



3 Enfoque de la estrategia

3.1. Principios y otras características

3.2. Finalidad y objetivos

3.3. Retos y ejes del Plan

El **Instituto de la Mujer de Extremadura** (IMEX, Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura) es la entidad encargada de la elaboración, cada cuatro años, de un Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El proceso de elaboración del Plan tiene entre sus **premisas y principios**:

La experiencia de la Junta de Extremadura en políticas de Igualdad.

La Ley 8/2011 de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género, como referencia principal para el desarrollo del Plan de Extremadura.

La voluntad de seguir avanzando con consenso en Igualdad: en la mejora de los servicios, la dotación de recursos, la coordinación...

Los principios de transversalidad e interseccionalidad: la Igualdad no es un área o un tema, sino que debe relacionarse con todo y estar presente en todo, y atender a la diversidad de las mujeres de Extremadura.

El compromiso de la Junta de Extremadura para que el Plan sea concertado y realista, presupuestado y evaluable, que responda a las necesidades y a los problemas actuales.

La Ley impone a los poderes públicos de Extremadura la **obligación de adoptar las medidas oportunas para garantizar el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos** políticos, civiles, económicos, sociales, laborales y culturales y para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres en todos los ámbitos:

Educación
Empleo
Salud integral
Participación social y política
Conciliación
Violencias contra las mujeres...

Este Plan, en consecuencia, ayudará a cumplir los compromisos públicos por la Igualdad. En cumplimiento de sus principios y en coherencia con el diagnóstico del que parte, marca su finalidad y sus objetivos, que determinan la identificación de retos que afrontarán los ejes del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021).

3.1 Principios y otras características del Plan

Principios del Plan, siguiendo el artículo 3 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo:

1. Igualdad de trato entre mujeres y hombres.
2. Igualdad de oportunidades.
3. Ruptura de la brecha de género en la Sociedad de la Información, el Conocimiento y la Imaginación.
4. Respeto a la diversidad y a la diferencia.
5. Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.
6. Reconocimiento de la maternidad como un valor social.
7. Fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
8. Acción positiva favor de las mujeres.
9. Adopción de medidas para la supresión del uso sexista del lenguaje y de la imagen.
10. Integración de la perspectiva de género para eliminar las desigualdades.
11. Interseccionalidad, mediante mecanismos antidiscriminación de acción integral.
12. Representación equilibrada de mujeres y hombres,
13. Especial atención y garantía de los derechos de las mujeres del medio rural.
14. Coordinación y colaboración de los poderes públicos en materia de Igualdad y contra la Violencia de Género.
15. Impulso de la efectividad del principio de Igualdad en las relaciones entre particulares.
16. Adopción de medidas que aseguren la Igualdad en el ámbito del empleo.
17. Erradicación de la Violencia de Género, bajo el principio de transversalidad.
18. Garantía de proximidad y equilibrio y celeridad en las intervenciones en casos de Violencia de Género.

3.2 Finalidad y objetivos

Finalidad:

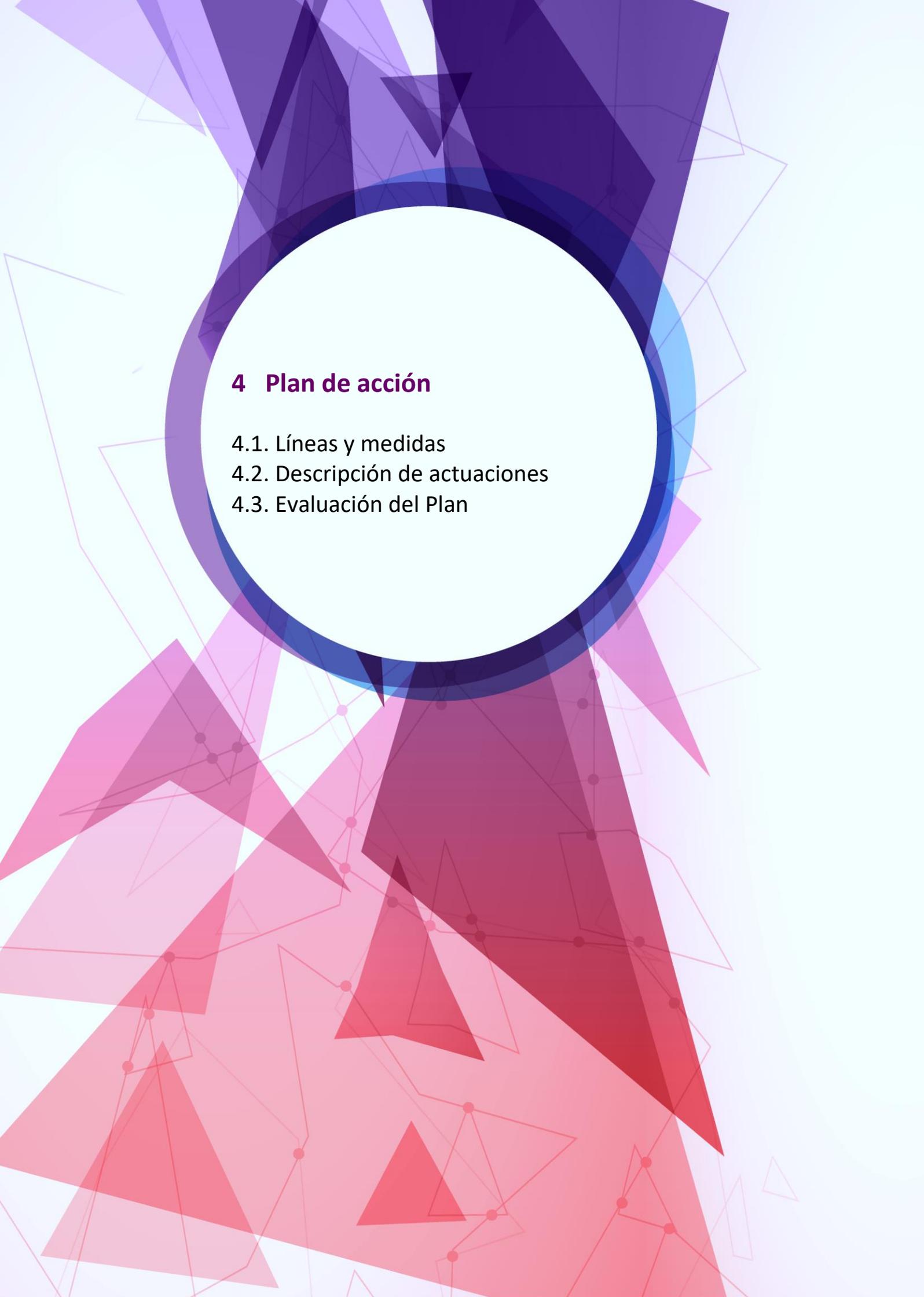
Contribuir desde el Plan 2017-2021 a la aplicación real y efectiva de las políticas de Igualdad, tal como formalmente establece la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Objetivos generales (OG):

- OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- OG2. Mejorar el refuerzo, la coordinación y la diversidad de los servicios y los recursos públicos de Igualdad, en el territorio rural-urbano de Extremadura.
- OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades de Igualdad.
- OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- OG5. Fortalecer la participación ciudadana de asociaciones de mujeres, de movimientos feministas y de grupos de hombres por la Igualdad.
- OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en las políticas de imagen y comunicación.
- OG7. Evaluar los avances y áreas de mejora de las políticas de Igualdad de Extremadura en el marco del Plan 2017-2021, de manera continua, reflexiva y abierta.

3.3 Retos y ejes del Plan

- 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO [OG1].
- 2 EJE. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO [OG2 Y OG3].
- 3 EJE. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD [OG4].
- 4 EJE. PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD [OG5].
- 5 EJE. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL [OG6].
- 6 EJE (estructurante). EVALUACIÓN DEL PLAN [OG7].



4 Plan de acción

4.1. Líneas y medidas

4.2. Descripción de actuaciones

4.3. Evaluación del Plan

En la senda metodológica que sigue el proceso de elaboración del nuevo Plan estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura, los retos y los objetivos que dan respuesta a éstos se traducen en medidas ordenadas por ejes (concebidos como líneas dinámicas de actuación estratégica, no por áreas temáticas).

Entre los pilares básicos a tener en cuenta para la confección por ejes del Plan de Acción, además de los ya expuestos como premisas (como el desarrollo de la aplicación de la Ley 8/2011) y principios (como la transversalidad o la interseccionalidad), en el proceso participativo se habían señalado otros:

*Refuerzo y coordinación de los servicios y los recursos en Igualdad.
Adaptación de los servicios y recursos para acceder a ellos desde la diversidad.
Organización de servicios y recursos públicos en el territorio, rural y urbano.
Estrategias y políticas regionales apoyadas en las Unidades de Igualdad.
Eliminación de la Violencia de Género como estrategia presente en el Plan.
Sensibilización, formación y comunicación integrales en políticas de Igualdad.
Participación ciudadana de asociaciones de mujeres y movimientos feministas.
Incorporación de hombres a la lucha por la Igualdad en sus propios espacios.
Educación, Salud, Empleo..., como ámbitos prioritarios (no sectoriales) del Plan.
Experimentar innovaciones que respondan a prioridades, como la conciliación y la corresponsabilidad.*

...

Las acciones son descritas de manera que pueda facilitarse la organización de su ejecución y su seguimiento y evaluación –“participativa, permanente y rigurosa”, con criterios, herramientas e indicadores claros y útiles para la mejora continua del Plan– en el período 2017-2021.

4.1 Líneas y medidas

Las propuestas de actuación seleccionadas se agrupan en el Plan en una estrategia integral y cinco ejes, el último de ellos estructurante:

- [1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- [2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- [3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD
- [4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD
- [5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
- [6] Eje EVALUACIÓN DEL PLAN

La estrategia y los ejes del Plan reflejan de manera ordenada las aportaciones hechas al diseño participativo del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura, por los grupos de debate, con las entrevistas personales, mediante guiones cumplimentados y durante las reuniones zonales realizadas.

Las actuaciones fueron ya planteadas en el Dictamen participativo durante el mes de septiembre de 2017 y sometida a contraste desde el IMEX en los meses de octubre-noviembre (recogidas en la propuesta de seguimiento para la Ejecución del Plan), para la posterior caracterización de estas 50 líneas y medidas, finalmente incluidas en el Plan.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.1. INTERVENCIÓN INTEGRAL

Tolerancia cero e intervención integral contra la Violencia de Género, desde el IMEX (Ley 11/2001) y en el marco de la Ley y del Pacto de Estado contra la Violencia de Género: planificación y coordinación interdepartamental y en mesas de coordinación locales y territoriales (que refuercen la sistematización y la puesta en común del trabajo, sin burocratizarlo).

1.2. DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA LEY 8/2011

Sostenimiento y mejora del desarrollo de las actuaciones sobre Violencia de Género previstas por la Ley 8/2011 y en el marco de las competencias de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura, en prevención, detección, sensibilización, intervención e interdisciplinariedad, con itinerarios y procedimientos actualizados.

1.3. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN

Fortalecimiento de la Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos y del trabajo en red (por ejemplo, con los Programas de Atención a Familias), con participación de las organizaciones de mujeres: Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OI), Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP), Casas de la Mujer, proyecto Pilar, PRIMEX, gestión integral de expedientes (ACT-VIOGEN), otras ayudas y proyectos de atención integral ofrecidos por el IMEX.

1.4. PROTOCOLOS CONTRA LA VG

Actualización o puesta en marcha de protocolos de formación para profesionales y de detección o denuncia temprana, actuación y colaboración en casos de violencia, vivencial o relacional, en todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración (como los procedimientos de actuación "ante situaciones de violencia en el trabajo" y "de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo").

1.5. PREVENCIÓN DE NUEVAS FORMAS DE VG

Prevención de nuevas formas de Violencia de Género con población joven (espacios nocturnos y ciberacoso) y en todas las etapas de la vida y a través de las tecnologías de la información y la comunicación e Internet.

1.6. ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Atención especial y especializada a mujeres mayores, adolescentes y jóvenes, a mujeres con discapacidad (Plan de Acción Discapacidad y Mujer, SEPAD-IMEX-CERMI), a mujeres migrantes, a mujeres de minorías culturales, a mujeres del medio rural, a mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad, a víctimas de acoso o trata de personas con fines de explotación sexual (I Plan extremeño de prevención y sensibilización contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual 2017-2019) y a otras que sufren Violencia de Género, invisibilización y discriminación múltiple o que presentan más dificultades para acceder a los recursos existentes.

1.7. MEJORAS LEGISLATIVAS Y COMPETENCIALES

Estudio de mejoras de la legislación y competencias relacionadas con la Violencia de Género (en particular, en materia de consideración de la condición de víctima, modelo de incapacitación, protección de menores y atención a las víctimas, tratamiento del acoso sexual y por razón de sexo, vigencia del acceso a la RAI de mujeres con órdenes de protección –art. 27, decreto 120/2016...–, regulación de funciones de la policía local).

1.8. ÁMBITO JURÍDICO

Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas y de la sensibilización y la capacitación de profesionales, y establecimiento de alianzas en el ámbito jurídico contra la Violencia de Género, consecuentes con las leyes vigentes.

1.9. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Mantenimiento de canales adecuados de participación de mujeres víctimas de Violencia de Género y de sus hijas e hijos, en la evaluación del proceso de atención vivido y de comunicación con las administraciones.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.1. RED DE OFICINAS

Mejora progresiva de la atención que el IMEX presta desde la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OI), en especial en las comarcas rurales.

2.2. MAPA DE RECURSOS

Elaboración actualizada de un banco o mapa accesible de recursos en Igualdad, con protocolos o itinerarios visibles de activación y acompañamiento interdisciplinar entre agentes.

2.3. ADMINISTRACIONES LOCALES

Marcos de colaboración con las administraciones locales adaptados al desarrollo de las políticas públicas, objetivos y acciones del Plan 2017-2021.

2.4. COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL

Aumento de la cooperación y la coordinación institucional e interdepartamental, a través de la dinamización de los órganos recogidos en la Ley 8/2011.

2.5. CENTRO Y OBSERVATORIO DE LA IGUALDAD

Creación del Centro de Estudios de Género y el Observatorio de la Igualdad, órganos recogidos en la Ley 8/2011, para el fomento de la I+D y un sistema de información público que elimine el sexismo, con datos desagregados por sexo y con indicadores de género.

2.6. UNIDADES PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Desarrollo de los principios de Transversalidad e Interseccionalidad y de la promoción de la sororidad: Unidades para la Igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en Educación y Empleo, Salud y Políticas Sociales y en el resto de departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.

2.7. PLANES DE IGUALDAD

Implantación efectiva y progresiva de Planes de Igualdad en las instituciones públicas de Extremadura, prioritariamente en las empresas públicas de la Junta de Extremadura y en espacios o entidades públicos especialmente masculinizados.

2.8. REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Otras medidas para la representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en Comisiones, Consejos Asesores y Tribunales (incluida la presencia de representantes institucionales en foros masculinizados) y la integración de la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos, con informes de impacto de género en todas las leyes y en todos los planes, proyectos o normas que lo soliciten.

2.9. OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES

Tienen cabida en el Plan otras medidas para la cooperación interdepartamental en Igualdad (como las de contratación pública autonómica, las del Instituto de la Juventud, las de la AEXCID para el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible...).

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

EDUCACIÓN

3.1. Inclusión del Plan de Igualdad en el proyecto de los centros educativos y de los centros de formación (CFMR...), fortaleciendo la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado, así como el trabajo del profesorado y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA) en proyectos de Igualdad.

3.2. Obligación de incorporar la perspectiva de género en el currículo educativo y en los materiales curriculares, implicando al profesorado en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

3.3. Potenciación de la coeducación en los centros educativos y los centros de formación, reforzando el concepto de corresponsabilidad desde edad temprana o primaria, complementado con la formación y el trabajo en red (junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos).

3.4. Plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo, con participación de todas las áreas, tanto en enseñanzas no universitarias como en la UEX.

EMPLEO

3.5. Refuerzo de la perspectiva de género en los Planes de Empleo y de acciones positivas que logren avanzar en el principio de Igualdad en el empleo, la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres, a partir de la profundización del análisis relativo a las desigualdades existentes y a los factores de desigualdad.

3.6. Fomento de Planes de Igualdad en las empresas y otras acciones positivas para la contratación privada y desde la Administración pública en Igualdad de Oportunidades, con el incremento de medidas para la promoción de la Igualdad desde la Oficina de Igualdad de Género en el Empleo y en los convenios colectivos firmados en Extremadura.

3.7. Medidas de estudio y de eliminación de la discriminación de las mujeres en el empleo (entre ellas, formación complementaria en Igualdad en todas las acciones de formación para el empleo y el

autoempleo y el apoyo de una inspección de trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad).

3.8. Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias (relacionada con la instalación de jóvenes agricultoras y los planes de mejora de explotaciones agrarias) y de otras fórmulas que permitan visibilizar a las mujeres trabajadoras del mundo rural, incluidos los procesos de información a las mujeres sobre ofertas laborales o formativas.

3.9. Otras medidas de promoción de la Igualdad en el ámbito laboral y en el del emprendimiento, el espíritu de empresa y el cooperativismo, como la visibilización del trabajo que realizan las mujeres, a través de la responsabilidad social y la Marca de Excelencia en Igualdad.

CONCILIACIÓN

3.10. Mejora de los servicios públicos e incentivos para la conciliación y ampliación de su cobertura a la realidad empresarial extremeña y el mercado de trabajo, incluidas las microempresas y las explotaciones agrarias.

3.11. Otros incentivos y medidas para la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias, partiendo de la propia Administración: apoyos a las familias, especialmente a las monomarentales, flexibilización de horarios, diseño de itinerarios escolares seguros, atención a la dependencia, experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años, etc.

SALUD

3.12. Promoción de la perspectiva de género en investigación biomédica y protección de la salud integral, incluidos los derechos sexuales y reproductivos y en todas las edades, en especial desde la atención primaria, en la especialidad de ginecología y en la atención a víctimas de Violencia de Género.

3.13. Refuerzo de la coordinación en educación para la salud integral y la calidad de vida de las mujeres, desde los centros sanitarios y con los consejos zonales de Salud (incluidas acciones de Formación en Salud desde la perspectiva de la Participación Comunitaria a grupos comarcales de mujeres).

OTRAS OPORTUNIDADES, OTROS ÁMBITOS

3.14. Contribución a la lucha contra el despoblamiento: estímulo del emprendimiento femenino (como las acciones positivas de los Grupos de Acción Local) y del retorno de emigrantes (en especial, víctimas de Violencia de Género) y de mujeres jóvenes (con apoyo de la innovación y las TIC) a Extremadura.

3.15. Fomento del ocio y el tiempo libre saludable (feminista y para la sororidad), del deporte (femenino y en equipos mixtos) y de la cultura (mujeres artistas, festivales de música, teatro, cine, ayudas a la producción, otras programaciones y adecuación de espacios culturales...) igualitarios.

3.16. Otras medidas de promoción de la Igualdad en ámbitos recogidos en la Ley 8/2011: inclusión social, cooperación, urbanismo (parámetros de Igualdad en la Ley del Suelo), transportes (servicios de transporte público de viajeros y viajeras por carretera), vivienda (estancia temporal y protocolo de adjudicación para víctimas de Violencia de Género, línea preferente de acceso a la VPP, reserva de vivienda de la bolsa de viviendas destinadas al alquiler social y asequible y otras ayudas), etc.

3.17. Otras medidas de promoción de la Igualdad en otros ámbitos: la sociedad de la información y el conocimiento (acceso a las TIC y a Internet con perspectiva de género), el desarrollo rural (Plan de Formación de la Mujer Rural), la economía verde y circular (contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5)...

[4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD

4.1. MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS

Impulso de la Igualdad mediante la visibilización y los apoyos al tejido asociativo en toda su diversidad y a movimientos de mujeres y feministas, incluidas plataformas y asociaciones de hombres por la Igualdad y contra la Violencia de Género.

4.2. ESPACIOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN

Fomento y dinamización de los Consejos Territoriales de Mujeres y de otros espacios feministas de participación social y política.

4.3. MUJERES DEL MUNDO RURAL

Dinamización de la participación social adaptada a las mujeres rurales y a movimientos por la Igualdad en el medio rural.

4.4. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Dinamización permanente del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, incluida la revisión del decreto que lo regula.

4.5. TRABAJO EN RED Y COORDINACIÓN

Fomento del trabajo en red de la ciudadanía extremeña y de la unión y coordinación entre movimientos asociativos de mujeres y feministas, integrados en una red liderada por el IMEX que traslade a éste sus propuestas desde el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres.

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.1. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Campañas de sensibilización, educación en valores y educación para el desarrollo de una mayor toma de conciencia sobre las desigualdades, para la Igualdad y contra la Violencia de Género por todo tipo de familias, por jóvenes y por la sociedad extremeña en general.

5.2. EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES

Formación para las mujeres y empoderamiento de las mujeres con discriminación múltiple, en riesgo de exclusión social o de colectivos vulnerables.

5.3. EMPODERAMIENTO Y DIVERSIDAD

Formación para las mujeres y empoderamiento de las mujeres desde la diversidad cultural, funcional o cognitiva, afectivo-sexual, etc., con la accesibilidad como derecho.

5.4. NUEVAS MASCULINIDADES

Capacitación en nuevas masculinidades y cooperación entre movimientos de hombres que permitan la integración de mujeres y hombres en la consecución de la Igualdad.

5.5. FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VG

Formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico, en campos como Sanidad (promovida por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria), Justicia y Seguridad (policías y guardia civil), Educación, Comunicación..., incluida la obligatoriedad de ser evaluable en determinados casos.

5.6. COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL

Intercambio de experiencias y cooperación en Igualdad con otras regiones y otros países, desde el IMEX y con los institutos de la Mujer de otras CC.AA. y el apoyo de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE).

5.7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Código de buenas prácticas y ética profesional para la Igualdad, implantado junto con los medios de comunicación, para promocionar una imagen no cosificada de las mujeres y la transmisión transversal de los valores de Igualdad en la programación de los medios.

5.8. PLAN, LENGUAJE E IMAGEN

Difusión de lectura fácil y accesible para la ciudadanía del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021), visibilización y lenguaje e imagen no sexistas en todos los materiales y soportes.

[6] Eje EVALUACIÓN DEL PLAN

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

Proceso continuo, reflexivo y abierto de evaluación del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura, con un modelo de organización conducido por el Grupo de Seguimiento-Evaluación del Plan.

6.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Creación de indicadores claros y herramientas sencillas de evaluación del Plan, para la mejora continua y participada de sus actuaciones, con informes periódicos, transparentes y útiles para su seguimiento.

4.2 Descripción de actuaciones

La descripción de las actuaciones del Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura, permite dar operatividad a la ejecución de sus 50 líneas o medidas, mediante la elaboración de un relato en el que, tras presentar la estrategia integral y los ejes estratégicos que articulan el Plan, se caracteriza cada línea o medida, siguiendo este patrón:

DENOMINACIÓN.

El código se corresponde con la estrategia o eje en el que se inscribe la línea o medida y el número asignado a ésta, también identificada con un título.

Objetivo intermedio u objetivos específicos.

La descripción se abre con la identificación de su objetivo intermedio o sus objetivos específicos, a partir del enunciado sometido a contraste para el seguimiento de la Ejecución del Plan.

- Acciones según objetivo(s).

En coherencia con ello, se señala una selección de las acciones operativas que pueden traducir los objetivos concretos de la línea o medida.

- Indicadores de seguimiento-evaluación.

Indicadores básicos de seguimiento-evaluación son sugeridos, de manera orientativa, por cada una de las actuaciones.

- Principales agentes y entidades implicadas.

Para la construcción de la gobernanza del Plan, se apuntan agentes y principales entidades implicadas, como responsables o colaboradoras, en la ejecución de la línea o medida.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
[9 líneas]

La **Estrategia integral contra la Violencia de Género** responde a este objetivo general del Plan estratégico de Igualdad de Extremadura 2017-2021:

OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

La estrategia integral destaca **9 actuaciones**, partiendo de la tolerancia cero contra la Violencia de Género y, en consecuencia, de una intervención integral que desarrolle las medidas que se vienen aplicando y plasman lo dispuesto en la Ley 8/2011; dos de las líneas del Plan son el fortalecimiento “en red” de la Red de atención integral y los servicios ACT-VIOGEN en Extremadura, así como la puesta al día de los protocolos en este ámbito; otras líneas de intervención se refieren a la prevención de nuevas formas de Violencia de Género y a la atención especial a mujeres que sufren discriminación múltiple; en el ámbito jurídico, se propone estudiar la legislación y las competencias relacionadas con la Violencia de Género y contribuir a la mejora de la red de asistencia jurídica; una última línea de esta estrategia integral se centra en la participación activa de mujeres y menores víctimas.

- 1.1. INTERVENCIÓN INTEGRAL
- 1.2. DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA LEY 8/2011
- 1.3. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN
- 1.4. PROTOCOLOS CONTRA LA VG
- 1.5. PREVENCIÓN DE NUEVAS FORMAS DE VG
- 1.6. ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE
- 1.7. MEJORAS LEGISLATIVAS Y COMPETENCIALES
- 1.8. ÁMBITO JURÍDICO
- 1.9. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.1. INTERVENCIÓN INTEGRAL

Contribuir a erradicar la Violencia de Género en Extremadura, partiendo de la tolerancia cero y una intervención integral concebida como estrategia en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura.

- Acciones:
 - Desarrollo de las competencias del IMEX, en virtud de la Ley 11/2001, de 10 de octubre.
 - Aumento y mejora de la planificación y la coordinación interdepartamental y en mesas de coordinación locales y territoriales.
 - Refuerzo de la sistematización y la puesta en común del trabajo, sin burocracia añadida.
 - Otras acciones enmarcadas en la Ley 8/2011 y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- Indicadores:
 - Evolución del número de entidades y agentes participantes en intervenciones contra la Violencia de Género.
 - Evolución del número de territorios inmersos en la planificación y la coordinación.
 - Evolución del número de sesiones de mesas realizadas.
 - Análisis de efectos y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados.

- Agentes:

Dada la naturaleza integral de la estrategia, todas las entidades públicas, privadas y sociales, así como la ciudadanía en su conjunto, han de poder implicarse en las intervenciones preventivas y de atención que buscan erradicar la Violencia de Género en Extremadura. Las leyes 11/2001 y 8/2011 definen el papel de la Junta de Extremadura, en particular del Instituto de la Mujer, en este sistema de gobernanza multinivel.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.2. DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA LEY 8/2011

Sostener la mejora de las actuaciones sobre Violencia de Género previstas por la Ley 8/2011, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

- Acciones:
 - Funcionamiento de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.
 - Desarrollo de las competencias legales en prevención, detección, sensibilización, intervención e interdisciplinariedad.
 - Actualización de itinerarios y procedimientos, como el Protocolo de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género y el Sistema de Notificación e Información del SES, en 2016.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de actuaciones sobre Violencia de Género realizadas en prevención, detección, sensibilización, intervención e interdisciplinariedad.
 - Evolución del número de itinerarios y procedimientos impulsados o actualizados en el ámbito de la Violencia de Género.
 - Análisis de efectos y del grado de satisfacción expresado por la Comisión Permanente y por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

El desarrollo de las actuaciones contempladas por la Ley 8/2011 exige la asunción de funciones por la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.3. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN

Fortalecer la Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

- Acciones:
 - Aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX:
 - Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OI),
 - Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP),
 - Casas de la Mujer,
 - Proyecto Pilar,
 - PRIMEX,
 - Gestión integral de expedientes (ACT-VIOGEN),
 - Otras ayudas y proyectos.
 - Aumento y mejora progresivos del trabajo en red de las y los Agentes de Igualdad y con los Programas de Atención a Familias y otros programas y dispositivos.
 - Aumento y mejora progresivos de la participación de las organizaciones de mujeres en las actuaciones de la Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de entidades y agentes participantes en la Red de atención integral a víctimas de Violencia de Género.
 - Evolución de la cantidad de recursos invertidos y servicios prestados.
 - Análisis de efectos y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados en la Red y sobre su trabajo de atención a mujeres víctimas.
- Agentes:

El Instituto de la Mujer de Extremadura, las y los Agentes de Igualdad y todo el personal con atribuciones técnicas o institucionales en la Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, se hacen responsables de los programas, servicios y recursos de ésta, junto con el resto de entidades colaboradoras y de las organizaciones de mujeres participantes.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.4. PROTOCOLOS CONTRA LA VG

Desarrollar los protocolos de prevención y contra la Violencia de Género.

- Acciones:
 - Actualización o puesta en marcha de protocolos de formación para profesionales.
 - Actualización o puesta en marcha de protocolos de detección o denuncia temprana.
 - Actualización o puesta en marcha de protocolos de actuación y colaboración en casos de violencia, vivencial o relacional.
 - Extensión de los protocolos en Violencia de Género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación “ante situaciones de violencia en el trabajo” y “de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo”.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de protocolos de formación para profesionales.
 - Evolución del número de protocolos de detección temprana.
 - Evolución del número de protocolos de actuación y de colaboración establecidos en casos de violencia, por ámbitos y territorios.
 - Análisis del alcance y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

Todos los departamentos de la Junta de Extremadura, así como otras instancias de las administraciones públicas, las entidades representadas en la concertación social y económica y organizaciones ciudadanas.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.5. PREVENCIÓN DE NUEVAS FORMAS DE VG

Prevenir la aparición de nuevas formas de Violencia de Género con población joven y en todas las etapas de la vida.

- Acciones:
 - Programas de prevención de la Violencia de Género en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.
 - Jornadas, como las de “Envejecimiento Activo e Igualdad también en la Vejez”.
 - Proyectos para la optimización de las tecnologías de la información y la comunicación e Internet en las políticas de Igualdad.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número y tipología de casos de Violencia de Género abordados.
 - Análisis de efectos y del grado de satisfacción y conocimiento expresados por las personas implicadas y beneficiarias.
 - Análisis de impacto de las TIC e Internet en las políticas de Igualdad.
- Agentes:

Todos los departamentos de la Junta de Extremadura, en especial el Instituto de la Juventud y el SEPAD, así como ONG y organismos públicos y privados del sector científico y del conocimiento.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.6. ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

Atender de manera especial y especializada a mujeres que sufren Violencia de Género, invisibilización y discriminación múltiple o que presentan más dificultades para acceder a los recursos existentes.

- Acciones:
 - Programa de atención especial y especializada a mujeres mayores.
 - Programa de atención especial y especializada a chicas adolescentes y jóvenes.
 - Programa de atención especial y especializada a mujeres con diversidad funcional, en el marco del Plan de Acción Discapacidad y Mujer, SEPAD-IMEX-CERMI.
 - Programa de atención especial y especializada a mujeres migrantes.
 - Programa de atención especial y especializada a mujeres de otras minorías culturales.
 - Plan de Igualdad de Mujeres en el medio rural de Extremadura.
 - Atención a mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.
 - Atención a víctimas de acoso o trata de personas con fines de explotación sexual.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número y perfiles de mujeres que sufren Violencia de Género y discriminación múltiple atendidas:
 - Mujeres mayores,
 - Mujeres adolescentes y jóvenes,
 - Mujeres con diversidad funcional,
 - Mujeres migrantes,
 - Mujeres de minorías culturales,
 - Mujeres del medio rural,
 - Mujeres víctimas de acoso o trata...
 - Análisis del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

Departamentos de la Junta de Extremadura, en particular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, agentes sociales y económicos, entidades intermedias y del Tercer Sector.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.7. MEJORAS LEGISLATIVAS Y COMPETENCIALES

Estudiar mejoras en la legislación y las competencias relacionadas con la Violencia de Género.

- Acciones:
 - Estudio en materia de consideración de la condición de víctima.
 - Estudio del modelo de incapacitación, de protección de menores y de atención a las víctimas.
 - Estudio del tratamiento del acoso sexual y por razón de sexo.
 - Estudio de la vigencia del acceso a la RAI de mujeres con órdenes de protección –art. 27, decreto 120/2016...–.
 - Estudio de la regulación de funciones de la policía local ...
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de estudios de mejoras de la legislación y de competencias relacionadas con la Violencia de Género.
 - Análisis de efectos y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

Además de los departamentos de la Junta implicados, entidades del ámbito jurídico para el estudio de mejoras legislativas y competenciales.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.8. ÁMBITO JURÍDICO

Reforzar el ámbito jurídico contra la Violencia de Género en el marco de las leyes vigentes.

- Acciones:
 - Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas.
 - Refuerzo de la sensibilización y la capacitación de profesionales.
 - Establecimiento de alianzas en el ámbito jurídico contra la Violencia de Género.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de mejoras reconocidas en la red de asistencia jurídica y sobre el acceso al turno de oficio en Violencia de Género.
 - Análisis del grado de satisfacción y conocimiento expresados por las mujeres y los hombres implicados en la sensibilización de profesionales y de personas beneficiarias.
- Agentes:

Además de los departamentos de la Junta implicados, entidades del ámbito jurídico y otras instancias profesionales.

[1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1.9. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Incrementar la escucha activa de las víctimas de Violencia de Género.

- Acciones:
 - Mantenimiento de canales adecuados de participación de mujeres víctimas de Violencia de Género y de sus hijas e hijos.
 - Incremento de la evaluación del proceso de atención vivido y de comunicación de las víctimas con las administraciones.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de canales abiertos y de mujeres y menores víctimas de Violencia de Género participantes en la evaluación del proceso de atención vivido y de comunicación con las administraciones.
 - Análisis del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

También bajo la responsabilidad del IMEX, desde las Casas de la Mujer y otros dispositivos, profesionales y organizaciones de mujeres que participen en el refuerzo del proceso de escucha activa de las víctimas.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO [9 medidas]

El eje estratégico *Políticas públicas con perspectiva de género* responde a estos objetivos generales:

OG2. Mejorar el refuerzo, la coordinación, la accesibilidad y la diversidad de los servicios y los recursos públicos de Igualdad, en el territorio rural-urbano de Extremadura.

OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.

Este eje se articula en **9 actuaciones**, repartidas entre un objetivo general y otro.

Las cinco primeras medidas se refieren a la **atención desde los servicios y recursos** que dependen del IMEX, poniendo el acento en el componente rural de Extremadura, el conocimiento y la accesibilidad de los recursos y la necesidad de profundizar en la cooperación con los ayuntamientos y las diputaciones de la Comunidad Autónoma; dos de estas medidas plantean el desarrollo de órganos recogidos en la Ley 8/2011, tanto de cooperación y coordinación como de estudios de género y observación en Igualdad, orientados a la eliminación del sexismo.

Las restantes cuatro medidas ahondan en los principios de transversalidad e interseccionalidad para la **incorporación de la perspectiva de género** en las políticas públicas, en particular a través de las Unidades para la Igualdad y desde los Planes de Igualdad; dos de ellas recogen aspectos también contemplados por la Ley: el refuerzo de la perspectiva de género en la representación pública y en los presupuestos y el fortalecimiento de la cooperación entre los departamentos de las instituciones regionales.

- 2.1. RED DE OFICINAS (OI)
- 2.2. MAPA DE RECURSOS
- 2.3. ADMINISTRACIONES LOCALES
- 2.4. COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL
- 2.5. CENTRO Y OBSERVATORIO DE LA IGUALDAD
- 2.6. UNIDADES DE IGUALDAD
- 2.7. PLANES DE IGUALDAD
- 2.8. REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA
- 2.9. OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.1. RED DE OFICINAS (OI)

Avanzar en la mejora de la atención que los dispositivos del IMEX prestan en Igualdad.

- Acciones:
 - Refuerzo progresivo de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OI).
 - Aumento de las actuaciones de las OI en todo el territorio, en especial en las comarcas rurales.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de recursos y actuaciones por territorios de la Red de Oficinas de Igualdad y contra la Violencia de Género.
 - Análisis del grado de satisfacción y conocimiento expresados por las personas implicadas y beneficiarias.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas representadas en la concertación, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.2. MAPA DE RECURSOS

Facilitar a la ciudadanía y a la totalidad de agentes el acceso a los recursos en igualdad.

- Acciones:
 - Elaboración de un banco o mapa de recursos en igualdad y actualización del mismo.
 - Establecimiento de protocolos o itinerarios visibles de activación y acompañamiento interdisciplinar entre agentes.
 - ...
- Indicadores:
 - Elaboración de un mapa accesible de recursos en igualdad.
 - Evolución del número de protocolos o itinerarios actualizados, y de perfiles y evolución del número de agentes con implicación.
 - Análisis del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la igualdad y –especialmente– organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.3. ADMINISTRACIONES LOCALES

Reforzar las políticas de Igualdad con las administraciones locales.

- Acciones:
 - Establecimiento de marcos de colaboración adaptados al desarrollo de las políticas públicas, de acuerdo con los objetivos y las acciones del Plan.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de administraciones locales colaboradoras en el desarrollo de las políticas.
 - Análisis del alcance y del grado de satisfacción expresados por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas – especialmente, administraciones locales, municipios y entidades locales menores: ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones y FEMPEX–, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.4. COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL

Aumentar la cooperación y la coordinación institucional e interdepartamental.

- Acciones:
 - Comisión Interinstitucional para la Igualdad.
 - Comisión Interdepartamental para la Igualdad.
 - Dinamización de éstos y otros órganos de cooperación y coordinación recogidos en la Ley 8/2011.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de iniciativas de cooperación y coordinación institucional e interdepartamental.
 - Análisis del alcance de la dinamización de los órganos recogidos en la Ley 8/2011 y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicadas.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura y –especialmente– otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades públicas, además de las organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.5. CENTRO Y OBSERVATORIO DE LA IGUALDAD

Eliminar el sexismo en los sistemas de información y fomentar la I+D en el ámbito de la Igualdad.

- Acciones:
 - Creación del Centro de Estudios de Género, órgano recogidos en la Ley 8/2011.
 - Creación del Observatorio de la Igualdad, órgano recogidos en la Ley 8/2011.
 - Implantación de un sistema de información público igualitario, con el tratamiento –desde el Instituto de Estadística de Extremadura y el resto de organismos– de datos siempre desagregados por sexo y con indicadores de género.
 - ...
- Indicadores:
 - Análisis del alcance de la dinamización de órganos recogidos en la Ley 8/2011, como el Centro de Estudios de Género o el Observatorio de la Igualdad.
 - Análisis del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.6. UNIDADES PARA LA IGUALDAD

Desarrollar los principios de Transversalidad e Interseccionalidad y la promoción de la sororidad.

- Acciones:

Las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la CA de Extremadura se regulan, según Decreto 1/2016, de 12 de enero, como unidades administrativas encargadas en cada Consejería de la propuesta, ejecución e informe de las actividades de la misma en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de impulsar, coordinar y colaborar con las distintas Direcciones y Secretarías Generales, organismos autónomos, entes y organismos de ellas dependientes, para la ejecución de lo dispuesto en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

 - Consolidación de las Unidades para la Igualdad para la implantación de la transversalidad de género, en
Educación y Empleo,
Salud y Políticas Sociales y
El resto de departamentos de la Junta de Extremadura.
 - Coordinación de prioridades conjuntas por las Unidades para la Igualdad.
 - Coordinación de prioridades de las Unidades para la Igualdad vinculadas con el territorio.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de Unidades para la Igualdad creadas y en funcionamiento.
 - Evolución del número de agentes por ámbitos y departamentos.
 - Evolución de las relaciones efectivas con las Oficinas de Igualdad.
 - Análisis del alcance efectivo de los principios de transversalidad e Interseccionalidad.
 - Análisis de actividades realizadas y dificultades encontradas por las Unidades y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura y –especialmente– otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.7. PLANES DE IGUALDAD

Implantar de manera efectiva y progresiva la perspectiva de género en las instituciones públicas de Extremadura.

- Acciones:
 - Implantación, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad en las instituciones de Extremadura.
 - Implantación de Planes de Igualdad en las empresas públicas de la Junta y en espacios o entidades públicos especialmente masculinizados.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de Planes de Igualdad implantados en las entidades públicas de Extremadura.
 - Análisis de efectos y del grado de satisfacción expresados por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura y –especialmente– otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades públicas, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.8. REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA

Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

- Acciones:
 - Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en Comisiones, Consejos Asesores y Tribunales.
 - Presencia de representantes institucionales en foros masculinizados.
 - Emisión de informes de impacto de género en todas las leyes y en todos los planes, proyectos o normas que lo soliciten.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de medidas adoptadas para la representación equilibrada de mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y sus presupuestos.
 - Análisis de efectos y del grado de satisfacción expresados por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura y –especialmente– otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades públicas, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.9. OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES

Desarrollar la cooperación interdepartamental en Igualdad.

- Acciones:
 - Comisión Interdepartamental para la Igualdad.
 - Cooperación para la contratación pública autonómica en materia de Igualdad.
 - Cooperación en Igualdad con el Instituto de la Juventud.
 - Cooperación en Igualdad con la AEXCID para el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de otras medidas adoptadas para la cooperación interdepartamental.
 - Evolución del número de departamentos implicados en Igualdad.
 - Análisis del alcance y del grado de satisfacción expresados por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura y –especialmente– otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades públicas, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[3] Eje **PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD** [17 medidas]

El eje estratégico **Promoción no sectorizada de la Igualdad** responde a este objetivo general:

OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

17 actuaciones se organizan en este eje –en torno a Educación, Empleo, Salud, Conciliación y otros ámbitos– y cumplen, entre otros, con los principios de transversalidad e Interseccionalidad.

Cuatro medidas para la promoción de la Igualdad en **Educación** implican a las autoridades y la comunidad educativas en iniciativas concretas sobre el proyecto de los centros, el currículo, la coeducación... y en el impulso de una plataforma para la Igualdad de género con implicación de todos los niveles de educación.

Cinco medidas sobre promoción de la Igualdad en **Empleo** buscan combatir la brecha laboral y otras desigualdades que padecen las mujeres extremeñas, incorporando la perspectiva de género tanto en los planes de Empleo con acciones positivas como en el mundo del trabajo con planes de Igualdad, atendiendo la discriminación femenina en el empleo y promoviendo otras acciones, sobre titularidad compartida y de promoción laboral según recoge la Ley 8/2011.

Dos medidas para la promoción de la Igualdad buscan incentivar la **conciliación** y la corresponsabilidad, con acciones que extiendan entre las empresas los servicios existentes y otras iniciativas que faciliten el cumplimiento del derecho a la conciliación, soportada por las mujeres extremeñas.

Dos medidas para la promoción de la Igualdad en el ámbito de la **Salud** refuerzan la perspectiva de género, específicamente, para la salud integral de todas las mujeres extremeñas y en la coordinación en educación para la salud.

Cuatro medidas completan este eje de creación no sectorizada de **oportunidades** para la Igualdad, dos de ellas centradas en la amenaza del despoblamiento rural y en el ocio saludable y dos referidas a otros ámbitos, la mayoría de los cuales aparecen citados en la Ley 8/2011.

EDUCACIÓN

3.1. PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

3.2. CURRÍCULO E IGUALDAD

3.3. COEDUCACIÓN

3.4. PLATAFORMA EDUCATIVA

EMPLEO

3.5. ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO

3.6. PLANES DE IGUALDAD EN EL EMPLEO

3.7. DISCRIMINACIÓN LABORAL

3.8. TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL

3.9. PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

CONCILIACIÓN

3.10. CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS

3.11. SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

SALUD

3.12. SALUD Y GÉNERO

3.13. SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA

OTRAS OPORTUNIDADES, OTROS ÁMBITOS

3.14. MUJERES Y DESPOBLAMIENTO

3.15. OCIO, DEPORTE Y CULTURA

3.16. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011

3.17. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EDUCACIÓN

3.1. PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado, el profesorado y las AMPA.

- Acciones:
 - Inclusión del Plan de Igualdad en el proyecto de los centros educativos y de los centros de formación (Centros de Formación del Medio Rural y otros).
 - Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número y la tipología de centros donde se incluye el Plan de Igualdad en su proyecto educativo.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Educación y, en general, la comunidad educativa.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EDUCACIÓN

3.2. CURRÍCULO E IGUALDAD

Aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

- Acciones:
 - Programa para la incorporación de la perspectiva de género en el currículo educativo, hasta la completa generalización de la educación en Igualdad.
 - Programa para la incorporación de la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan la Igualdad de género.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del grado de incorporación de la perspectiva de género en el currículo educativo y en los materiales curriculares.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Educación y, en general, la comunidad educativa.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EDUCACIÓN

3.3. COEDUCACIÓN

Potenciar la coeducación en los centros educativos y los centros de formación.

- Acciones:
 - Programa de refuerzo del concepto de corresponsabilidad desde edad temprana o primaria.
 - Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de actividades realizadas para el refuerzo de la coeducación.
 - Evolución del número de centros y mujeres y hombres, por perfiles y territorios, que participan en experiencias coeducativas.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Educación y, en general, la comunidad educativa.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EDUCACIÓN

3.4. PLATAFORMA EDUCATIVA

Unificar las iniciativas educativas en el ámbito de la Igualdad.

- Acciones:
 - Creación de una plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo.
 - Implicación en la plataforma de todas las áreas educativas, con participación tanto de los niveles de enseñanzas no universitarias como de la Universidad de Extremadura.
 - ...
- Indicadores:
 - Creación de una plataforma educativa para la Igualdad de género.
 - Evolución del número de centros y de mujeres y hombres, por perfiles y territorios, que participan en ella.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Educación y, en general, la comunidad educativa.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EMPLEO

3.5. ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO

Avanzar en el principio de Igualdad en el empleo, la empleabilidad y la inserción laboral.

- Acciones:
 - Refuerzo de la perspectiva de género en los Planes de Empleo.
 - Refuerzo de acciones positivas en el empleo, la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres, con una participación equilibrada de hombres y mujeres en todas las actuaciones programadas.
 - Profundización en el análisis relativo a las desigualdades existentes y a los factores de desigualdad.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de acciones positivas realizadas para la Igualdad en el Empleo, y del volumen de recursos invertidos.
 - Análisis de la evolución de las tasas de ocupación y desempleo femenino, tendente a la disminución de la brecha laboral.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Empleo y, en general, las empresas, las trabajadoras y los trabajadores y sus organizaciones representativas.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EMPLEO

3.6. PLANES DE IGUALDAD EN EL EMPLEO

Lograr la Igualdad de Oportunidades tanto en la contratación privada como desde la Administración pública.

- Acciones:
 - Fomento de Planes de Igualdad en las empresas, con participación de organizaciones empresariales y sindicales, en el ámbito de la negociación colectiva.
 - Fomento de otras acciones positivas, entre ellas, reforzar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública ...
 - Promoción de la Igualdad desde las Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo (IMEX/CCOO/UGT) y desde el Servicio de Asesoramiento para la Igualdad en las Empresas (IMEX/CREEX)
 - Promoción de la Igualdad en los convenios colectivos firmados en Extremadura.
 - Creación de un Registro regional de Planes de Igualdad.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número y tipología de empresas con Planes de Igualdad aprobados y en funcionamiento.
 - Evolución del número acciones positivas y recursos invertidos para fomentar la contratación de mujeres en la empresa privada y desde la Administración pública.
 - Evolución de la tipología de contratos, tendente a la disminución de la precariedad femenina en el empleo.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Empleo y, en general, las empresas, las trabajadoras y los trabajadores y sus organizaciones representativas.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EMPLEO

3.7. DISCRIMINACIÓN LABORAL

Medidas de estudio y de eliminación de la discriminación de las mujeres en el empleo.

- Acciones:
 - Formación complementaria en Igualdad en todas las acciones de formación para el empleo y el autoempleo.
 - Difusión de las políticas de Igualdad en el ámbito del Empleo, con participación de Agentes de Igualdad para el Empleo y, en general, los servicios de información y orientación del SEXPE.
 - Apoyo de una inspección de trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de medidas realizadas para la corrección de la brecha salarial.
 - Evolución del número de acciones positivas y recursos invertidos contra otras formas de discriminación de las mujeres en el empleo.
 - Análisis de la evolución de todos los datos en los que se produzca diferenciación laboral entre mujeres y hombres, incluyendo la brecha salarial
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Empleo y, en general, las empresas, las trabajadoras y los trabajadores y sus organizaciones representativas.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EMPLEO

3.8. TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL

Visibilizar a las mujeres agricultoras y trabajadoras del mundo rural.

- Acciones:
 - Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias, relacionada con la instalación de jóvenes agricultoras y los planes de mejora de explotaciones agrarias.
 - Proyectos de visibilización de las mujeres rurales, incluidos los procesos de información sobre ofertas laborales o formativas.
 - Otras acciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género en el Medio Rural en Extremadura.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de explotaciones agrarias bajo el régimen de titularidad compartida y del número de empresas de las que son titulares mujeres.
 - Evolución del número, la tipología y el impacto de proyectos de visibilización de las mujeres rurales.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Empleo y, en general, las empresas, las trabajadoras y los trabajadores y sus organizaciones representativas.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD EMPLEO

3.9. PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

Promocionar la Igualdad en el ámbito laboral y en el del emprendimiento, el espíritu de empresa y el cooperativismo.

- Acciones:
 - Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visibilización del trabajo que realizan las mujeres.
 - Reconocimiento público de las mujeres extremeñas en campos sociales y económicos fuertemente masculinizados o donde se encuentran infra-representadas.
 - Promoción del emprendimiento y la economía social de las mujeres, en especial en sectores clave, mediante acciones de estudio, de formación, de atención empresarial, acompañamiento y de apoyo financiero o material.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de otras medidas de promoción de la Igualdad en el ámbito laboral realizadas, a través de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Empleo y, en general, las empresas, las trabajadoras y los trabajadores y sus organizaciones representativas.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD CONCILIACIÓN

3.10. CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS

Mejorar los servicios e incentivos para la conciliación.

- Acciones:
 - Ampliación de la cobertura de las medidas de conciliación a la realidad empresarial extremeña, incluidas las microempresas.
 - Campañas de difusión de la conciliación y la corresponsabilidad en la regulación de las condiciones de las trabajadoras y los trabajadores, por cuenta ajena y autónomas/os.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución de la cantidad y la calidad de servicios para la conciliación y del volumen de incentivos invertidos.
 - Evolución del número y tipología de empresas y de trabajadoras y trabajadores que se benefician de ellos.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Educación y Empleo y en Políticas Sociales y Familias y, en general, las empresas, las trabajadoras y los trabajadores y sus organizaciones representativas.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD CONCILIACIÓN

3.11. SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Desarrollar desde la propia Administración la aplicación de otras medidas de conciliación.

- Acciones:
 - Apoyos a las familias, especialmente a las monomarentales.
 - Flexibilización de horarios.
 - Atención a la dependencia equilibrada entre mujeres y hombres.
 - Mediación familiar para la corresponsabilidad.
 - Diseño de itinerarios escolares seguros, servicios de comedor y aulas matinales.
 - Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años...
 - Otros incentivos y acciones para la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución de la cantidad de medidas para la conciliación y la corresponsabilidad con incidencia positiva en la flexibilización de horarios, la educación de 0 a 3 años y otras.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Educación y Empleo y en Políticas Sociales y Familias y, en general, las empresas, las trabajadoras y los trabajadores y sus organizaciones representativas.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD SALUD

3.12. SALUD Y GÉNERO

Promocionar la perspectiva de género en investigación biomédica y protección de la salud integral.

- Acciones:
 - Fomento de la investigación en las que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con su salud.
 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos.
 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades, en especial desde la atención primaria, en la especialidad de ginecología y en la atención a víctimas de Violencia de Género.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del grado de incorporación de la perspectiva de género en investigación biomédica y protección de la salud integral.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Sanidad y, en general, organizaciones de mujeres y el sector del conocimiento.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD SALUD

3.13. SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA

Reforzar la coordinación en educación para la salud integral y la calidad de vida de las mujeres.

- Acciones:
 - Proyectos de educación para la salud coordinados desde los centros sanitarios y con los consejos zonales de Salud.
 - Proyectos de Formación en Salud desde la perspectiva de la Participación Comunitaria a grupos comarcales de mujeres.

- Indicadores:
 - Evolución del número de centros sanitarios y de consejos zonales de Salud que refuerzan su coordinación en educación para la salud integral.

- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Sanidad y, en general, organizaciones de mujeres y el sector del conocimiento.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD OTRAS OPORTUNIDADES, OTROS ÁMBITOS

3.14. MUJERES Y DESPOBLAMIENTO

Contribuir desde este Plan a la lucha contra el despoblamiento.

- Acciones:
 - Acciones positivas de los Grupos de Acción Local y otras agencias del mundo rural para el estímulo del emprendimiento femenino.
 - Acciones positivas para el retorno de emigrantes, en especial, víctimas de Violencia de Género.
 - Acciones positivas para el retorno de mujeres jóvenes en el exterior, con apoyo de la innovación y las TIC.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución de la cantidad y la calidad de iniciativas de lucha contra el despoblamiento, en comarcas rurales y ciudades.
 - Análisis de la evolución del número de mujeres emprendedoras, de mujeres jóvenes que retornan a Extremadura, de mujeres con cargas familiares que reciben apoyos...
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativos de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Desarrollo Rural, Acción Exterior y Juventud y, en general, agentes y entidades de desarrollo en los pueblos y las ciudades extremeños.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD

OTRAS OPORTUNIDADES, OTROS ÁMBITOS

3.15. OCIO, DEPORTE Y CULTURA

Fomentar el ocio saludable, el deporte y la cultura igualitarios.

- Acciones:
 - Proyectos de fomento igualitario del ocio y el tiempo libre saludable, feminista y para la sororidad.
 - Proyectos “Mujer y Deporte” y de fomento igualitario del deporte femenino y en equipos mixtos.
 - Proyectos de fomento igualitario de la cultura dirigidos a mujeres artistas, festivales de música, teatro, cine, ayudas a la producción, otras programaciones y adecuación de espacios culturales...
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución de la cantidad y la calidad de iniciativas que fomentan un ocio saludable igualitario y unas prácticas deportivas y culturales igualitarias.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Políticas Sociales, Deporte y Cultura y, en general, agentes y entidades sociales en estos campos.

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD OTRAS OPORTUNIDADES, OTROS ÁMBITOS

3.16. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011

Promocionar la Igualdad en otros ámbitos recogidos en la Ley 8/2011.

- Acciones:
 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social.
 - Proyectos para la promoción de la igualdad en cooperación.
 - Proyectos para la promoción de la Igualdad en urbanismo (parámetros de igualdad en la Ley del Suelo).
 - Proyectos para la promoción de la Igualdad en transportes (servicios de transporte público de viajeros y viajeras por carretera).
 - Proyectos para la promoción de la Igualdad en vivienda (estancia temporal y protocolo de adjudicación para víctimas de Violencia de Género, línea preferente de acceso a la VPP, reserva de vivienda de la bolsa de viviendas destinadas al alquiler social y asequible y otras ayudas...).
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución de la cantidad y la calidad de medidas de promoción de la Igualdad en ámbitos recogidos en la Ley:
 - La inclusión social,
 - La cooperación,
 - El transporte,
 - El urbanismo,
 - La vivienda...
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Políticas Sociales, Cooperación, Urbanismo, Transporte, Vivienda... y, en general, agentes y entidades sociales en estos campos.0

[3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD OTRAS OPORTUNIDADES, OTROS ÁMBITOS

3.17. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS

Promocionar la Igualdad en otros campos.

- Acciones:
 - Proyectos de promoción de la Igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (acceso a las TIC y a Internet con perspectiva de género).
 - Proyectos de promoción de la Igualdad en el desarrollo rural (Plan de Formación de la Mujer Rural),
 - Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular (contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5)...
 - ...

- Indicadores:
 - Evolución de la cantidad y la calidad de medidas de promoción de la Igualdad en otros campos:
 - Sociedad de la información y el conocimiento,
 - Desarrollo rural,
 - Economía verde y circular...

- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Tecnologías de la Información y el Conocimiento, Desarrollo Rural y Economía Verde y Circular... y, en general, agentes y entidades sociales en estos campos.

[4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD
[5 medidas]

El eje estratégico **Participación ciudadana por la Igualdad** responde a este objetivo general:

OG5. Fortalecer la participación ciudadana y la visibilización de las mujeres y sus asociaciones, de movimientos feministas y de grupos de hombres por la Igualdad.

Este eje incluye **5 actuaciones** en espacios donde fortalecer de manera prioritaria la participación por la Igualdad: los movimientos de mujeres y feministas, los órganos de representación territorial, los pueblos y las comarcas de Extremadura, el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y, en general, cualquier iniciativa ciudadana que trabaje en red por la Igualdad de género y luche contra la Violencia de Género en Extremadura.

- 4.1. MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS
- 4.2. ESPACIOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN
- 4.3. MUJERES DEL MUNDO RURAL
- 4.4. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
- 4.5. TRABAJO EN RED Y COORDINACIÓN

[4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD

4.1. MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS

Impulsar la Igualdad mediante la visibilización y los apoyos al tejido asociativo en toda su diversidad.

- Acciones:
 - Apoyos a movimientos de mujeres y feministas.
 - Apoyos a plataformas y asociaciones de hombres por la Igualdad y contra la Violencia de Género.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número y el volumen de los apoyos a movimientos asociativos de mujeres y feministas y de hombres igualitarios.
 - Análisis del alcance y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y –especialmente– asociaciones de mujeres y movimientos feministas, organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD

4.2. ESPACIOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN

Impulsar espacios feministas de participación social y política.

- Acciones:
 - Fomento y dinamización de los Consejos Municipales de Mujeres.
 - Fomento y dinamización de los Consejos comarcales o mancomunales de Mujeres.
 - Fomento y dinamización de otros espacios de participación social y política, por sectores y territorios.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de Consejos Territoriales de Mujeres impulsados y constituidos.
 - Evolución del número de otros espacios de participación social y política impulsados y constituidos.
 - Análisis del alcance y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, organizaciones sociales y del Tercer Sector, administraciones locales y otras entidades públicas.

[4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD

4.3. MUJERES DEL MUNDO RURAL

Dinamización de la participación social adaptada a las mujeres rurales.

- Acciones:
 - Apoyos a asociaciones y federaciones de mujeres en el medio rural.
 - Apoyos a movimientos por la igualdad en el medio rural.
 - Otras acciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género en el Medio Rural en Extremadura.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de iniciativas para la dinamización social adaptada a las mujeres rurales y de movimientos por la igualdad en el medio rural.
 - Análisis del alcance y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector, en especial del medio rural extremeño.

[4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD

4.4. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Dinamizar el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres.

- Acciones:
 - Revisión del decreto que regula el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres.
 - Dinamización del Consejo como órgano consultivo y de participación de las asociaciones y organizaciones de mujeres y agentes sociales y económicos en las políticas de igualdad de género de la Junta de Extremadura.
 - ...
- Indicadores:
 - Revisión del decreto que regula el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres.
 - Evolución del número de iniciativas efectivas para la dinamización del Consejo.
 - Análisis del alcance y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, Instituto de la Mujer de Extremadura y –especialmente– asociaciones y organizaciones de mujeres y agentes sociales y económicos.

[4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD

4.5. TRABAJO EN RED Y COORDINACIÓN

Fomentar el trabajo en red igualitario de la ciudadanía extremeña.

- Acciones:
 - Apoyos a la unión y coordinación entre movimientos asociativos de mujeres y feministas.
 - Impulso de una red liderada por el IMEX que traslade a éste sus propuestas desde el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de iniciativas de fomento del trabajo en red de la ciudadanía extremeña y para la unión y coordinación entre movimientos asociativos de mujeres y feministas.
 - Evolución del número de entidades y mujeres y hombres participantes, según naturaleza y territorios.
 - Análisis del alcance y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y –especialmente– organizaciones de mujeres y feministas, otras organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
[8 medidas]

El eje estratégico ***Igualdad y transformación social*** responde a este objetivo general:

OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

8 actuaciones arman este eje para la transformación social, con medidas de sensibilización, formación, imagen y comunicación: son acciones para la sensibilización y la educación en valores, de empoderamiento de mujeres con discriminación múltiple y desde la diversidad, de capacitación de hombres por la Igualdad, de formación continua a personal político y técnico, de intercambio y cooperación interterritorial, de buenas prácticas en comunicación y de difusión fácil del propio Plan accesible a toda la ciudadanía, desterrando el sexismo del lenguaje y la imagen.

- 5.1. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES
- 5.2. EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES
- 5.3. EMPODERAMIENTO Y DIVERSIDAD
- 5.4. NUEVAS MASCULINIDADES
- 5.5. FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VG
- 5.6. COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL
- 5.7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 5.8. PLAN, LENGUAJE E IMAGEN

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.1. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES

Desarrollar una mayor toma de conciencia sobre las desigualdades, para la Igualdad y contra la Violencia de Género.

- Acciones:
 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias.
 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a jóvenes.
 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de actividades de sensibilización y educación en valores realizadas, por tipología y territorios.
 - Evolución del número de mujeres y hombres destinatarias/os y participantes, por perfiles.
 - Análisis de efectos y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Educación, Políticas Sociales y Familias, Juventud... y, en general, organizaciones de mujeres y feministas.

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.2. EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES

Contribuir a la formación y al empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.

- Acciones:
 - Programas de formación para mujeres con especiales dificultades.
 - Proyectos de empoderamiento de mujeres con discriminación múltiple, en riesgo de exclusión social o de colectivos vulnerables.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de actividades de empoderamiento de las mujeres con discriminación múltiple, en riesgo de exclusión social o colectivos vulnerables.
 - Evolución del número de mujeres destinatarias y beneficiarias, por perfiles.
 - Análisis de efectos y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Formación y Políticas Sociales y, en general, agentes de intervención social, organizaciones diversas y de mujeres y feministas.

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.3. EMPODERAMIENTO Y DIVERSIDAD

Contribuir a la formación y al empoderamiento de mujeres con diversidad.

- Acciones:
 - Programas de formación para mujeres, desde la óptica de la diversidad y para el ejercicio de la accesibilidad como derecho.
 - Proyectos de empoderamiento de mujeres desde la diversidad cultural, funcional o cognitiva, afectivo-sexual...
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de actividades de empoderamiento de las mujeres desde la diversidad.
 - Evolución del número de mujeres destinatarias y beneficiarias, por perfiles.
 - Análisis de efectos y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Formación y Políticas Sociales y, en general, agentes de intervención social, organizaciones diversas y de mujeres y feministas.

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.4. NUEVAS MASCULINIDADES

Favorecer la plena integración de mujeres y hombres en la consecución de la Igualdad.

- Acciones:
 - Proyectos de capacitación en nuevas masculinidades.
 - Proyectos de cooperación entre movimientos de hombres.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de actividades de capacitación en nuevas masculinidades y a hombres por la Igualdad.
 - Evolución del número de hombres destinatarios y beneficiarios, por perfiles.
 - Análisis de efectos y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Formación y Cooperación y, en general, agentes de intervención social, organizaciones diversas y de hombres y feministas.

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.5. FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VG

Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

- Acciones:
 - Programas de formación a colectivos y personas con responsabilidad institucional, técnica o profesional en las administraciones públicas, en campos como:
 - Sanidad (promovida por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria),
 - Justicia y Seguridad (policías y guardia civil),
 - Educación,
 - Comunicación...
 - Estudio de la inclusión en temarios de la Administración y obligatoriedad evaluable de la formación en Igualdad, en determinados casos.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número y tipología de actividades de formación continua en Igualdad y Violencia de Género, por perfiles y campos.
 - Análisis de efectos y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura y de otras administraciones públicas con responsabilidades sobre Igualdad y competencias en Formación y Sanidad, Justicia, Educación, Comunicación... y, en general, agentes y representantes de la política, profesionales y personal técnico

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.6. COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL

Multiplicar el intercambio de experiencias y la cooperación en igualdad con otras regiones y otros países.

- Acciones:
 - Proyectos de intercambio y cooperación desde el IMEX y con los Institutos de la Mujer de otras CC.AA.
 - Proyectos de intercambio y cooperación desde el IMEX con el apoyo de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE).
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de actividades de intercambio de experiencias y cooperación en Igualdad con otras regiones.
 - Evolución del número de entidades y territorios implicados.
 - Análisis del alcance y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura y de otras administraciones públicas españolas y europeas con competencias en Igualdad y Cooperación y, en general, organizaciones de mujeres y feministas, otras organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Promocionar la Igualdad en los medios y una imagen no cosificada de las mujeres

- Acciones:
 - Implantación del código de buenas prácticas y ética profesional para la Igualdad, junto con la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA) y en colaboración con los medios de comunicación generalistas, especializados y digitales.
 - Proyectos de transmisión transversal de los valores de Igualdad en la programación de los medios.
 - ...
- Indicadores:
 - Evolución del número de actualizaciones y actividades de difusión del Código de buenas prácticas y ética profesional para la Igualdad.
 - Evolución del número de número de los medios de comunicación comprometidos con su cumplimiento.
 - Análisis del alcance y del grado de satisfacción expresado por las mujeres y los hombres implicados.
- Agentes:

En el ecosistema descrito para el desarrollo de las políticas de Igualdad, especialmente, departamentos y órganos de la Junta de Extremadura con competencias en Comunicación y, en general, medios de comunicación y agentes públicos y privados.

[5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

5.8. PLAN, LENGUAJE E IMAGEN

Contribuir desde el Plan a la utilización de lenguaje y de imágenes no sexistas.

- Acciones:
 - Difusión de lectura fácil y accesible para la ciudadanía del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021).
 - Elaboración y difusión de materiales y soportes –analógicos y digitales, incluidos los documentos oficiales–, para la visibilización de las mujeres y del Plan, con un lenguaje inclusivo y una imagen no sexistas.
 - ...
- Indicadores:
 - Elaboración en formato de lectura fácil y accesible para la ciudadanía del Plan.
 - Número de ejemplares difundidos y de hombres y mujeres destinatarias.
 - Análisis del alcance y del grado de conocimiento y satisfacción expresados por las personas beneficiarias e implicadas.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativos en la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[6] Eje EVALUACIÓN DEL PLAN

[2 líneas]

El eje estratégico ***Evaluación del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura*** responde a este objetivo general:

OG7. Evaluar los avances y áreas de mejora de las políticas de Igualdad de Extremadura en el marco del Plan 2017-2021, de manera continua, reflexiva y abierta.

Este **eje estructurante** recorre todo el Plan Estratégico, con propuestas incorporadas al plan de acción y que se desarrollan en un apartado propio del Plan [4.3], en el cual se justifica un modelo-tipo para el seguimiento y la evaluación y se apunta la descripción de una metodología procesual, que caracteriza el sistema y la organización del modelo de seguimiento-evaluación.

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

6.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

[6] Eje EVALUACIÓN DEL PLAN

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

Incorporar un proceso continuo, reflexivo y abierto de evaluación del Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021).

- Acciones:
 - Desarrollo del modelo de organización [descrito en el apartado 4.3], conducido por un Grupo de Seguimiento-Evaluación del Plan.

- Indicadores:
 - Creación de los órganos de coordinación, ejecución y seguimiento del Plan.
 - Análisis de la evolución del grado de cumplimiento del protocolo de funcionamiento descrito, para un proceso continuo, reflexivo y abierto de evaluación.

- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

[6] Eje EVALUACIÓN DEL PLAN

6.2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Establecer un sistema de mejora continua y participada de las actuaciones del Plan.

- Acciones:
 - Creación de indicadores claros y herramientas sencillas de evaluación del Plan.
 - Emisión de informes periódicos, transparentes y útiles para su seguimiento.
 - ...
- Indicadores:
 - Creación del sistema de indicadores y de las herramientas de evaluación del Plan.
 - Emisión de los informes de seguimiento previstos, definidos como periódicos, transparentes y útiles.
 - Análisis de las unidades de información relacionadas con las acciones o medidas.
 - Análisis de las unidades de información relacionadas con el funcionamiento de los instrumentos de coordinación en los que participen las distintas entidades, con los objetivos previstos y con la metodología desarrollada.
- Agentes:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativas de la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

4.3 Evaluación del Plan

Se justifica y describe en este capítulo un modelo-tipo para el seguimiento y la evaluación del Plan.

Justificación del modelo de seguimiento-evaluación del Plan

La elaboración del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2017-2021 (PlanIEx) se ha impulsado durante 2017, dando cumplimiento a la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Para su diseño se sigue un proceso participativo, con implicación institucional, técnica y social.

La elaboración del Plan recoge propuestas de análisis y de acción, estableciendo prioridades y actuaciones destinadas a contribuir en 2017-2021 a alcanzar en Extremadura la plena Igualdad entre Mujeres y Hombres y la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo.

En respuesta a los desafíos enfrentados, los retos más destacados que se afrontan fueron recogidos como objetivos generales para la elaboración del Plan integral, con una finalidad que marca sus líneas y medidas estratégicas:

Contribuir desde el Plan 2017-2021 a la aplicación real y efectiva de las políticas de Igualdad, tal como formalmente establece la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Las acciones del Plan guardan coherencia con los desafíos y los retos resultantes del análisis cuantitativo y el diagnóstico participativo. Las medidas del borrador traducían los objetivos específicos que encierra el Plan y fueron extraídas del proceso seguido para su elaboración. Son contrastadas por el IMEX, completadas con otras aportaciones y reformuladas para la propuesta final.

Medio centenar de propuestas de actuación se seleccionan y son agrupadas en una estrategia integral y cinco ejes.

La propuesta de Plan incluye como eje estructurante la evaluación del Plan, con esta caracterización:

Proceso continuo, reflexivo y abierto de evaluación del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021), con un modelo de organización conducido por el Grupo de Seguimiento-Evaluación del Plan.

Creación de indicadores claros y herramientas sencillas de evaluación del Plan, para la mejora continua y participada de sus actuaciones, con informes periódicos, transparentes y útiles para su seguimiento.

Enfoque metodológico del seguimiento-evaluación

El conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos del sistema de evaluación permitirá medir el cumplimiento de los objetivos del Plan, enunciados de manera realista para su seguimiento riguroso y su mejora continua en el período 2017-2021.

Los indicadores cualitativos permitirán valorar los progresos del Plan, de manera general en relación con la estrategia integral y los ejes estratégicos que lo integran:

- [1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- [2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- [3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD
- [4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD
- [5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
- [6] Eje EVALUACIÓN DEL PLAN

También en términos cualitativos se valorará la aproximación a los objetivos generales, identificados para el Plan como resultado del proceso participativo seguido durante su diseño.

El sistema de indicadores cuantitativos de proceso y resultado terminará de ser construido y se aplicará sobre los objetivos, considerados como prioritarios por los espacios propuestos para la función de evaluación del Plan: Grupo de Seguimiento-Evaluación y Equipo Coordinador.

Como avance de los indicadores, generales y específicos, que integrarán el sistema de evaluación, se han apuntado algunos de ellos en la caracterización de las medidas (siempre distinguiendo sexo, ámbito territorial, perfiles diversos...).

Los objetivos dan lugar a las actuaciones estratégicas del PlanIEx 2017-2021, cuyas propuestas principales se exponen en el Plan de Acción.

En coherencia con el proceso seguido en el diseño participativo del Plan, la estrategia de la Junta de Extremadura en materia de Igualdad se basará, principalmente, en la Participación, la Corresponsabilidad, la Diversidad, la Transparencia...

Caracterización del sistema de seguimiento-evaluación del Plan

En particular, son los planes de Juventud la principal referencia para caracterizar el presente apartado, como otros planes de la Junta de Extremadura que anteceden al Plan Estratégico para Igualdad de Extremadura y que se diseñaron “para llevar a cabo, de manera transversal y participada por las diferentes instancias y entidades implicadas en su desarrollo, las políticas públicas de la Comunidad Autónoma”.

El Instituto de la Mujer de Extremadura se plantea un sistema de seguimiento interno y permanente del Plan Estratégico para la Igualdad, para la evaluación y la mejora de la eficacia, la validez y eficiencia y el impacto de las políticas públicas.

De manera breve se caracteriza el modelo-tipo de seguimiento-evaluación sugerido para la aplicación de este sistema durante la ejecución del PlanIEx 2017-2021:

El sistema de seguimiento y evaluación deberá ser útil y realizable.

En la aplicación de este sistema intervendrá activamente, a modo de Secretaría Técnica del Plan, el equipo coordinador del Plan adscrito al Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX, Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura), otros departamentos e instituciones, agentes responsables y colaboradores y hombres y mujeres beneficiarias del Plan, en un proceso continuo – eventualmente, apoyado o complementado por la colaboración de una asistencia con enfoque externo, independiente o consultor– que facilite su autoevaluación y el seguimiento precisos para posibles reajustes y mejoras.

Combinará aspectos y criterios cuantitativos y cualitativos, así como herramientas fiables y ágiles, de aplicación individual o grupal, a partir de los indicadores contruidos al efecto.

Se aplicará desde la situación de partida y durante todo el período de vigencia, facilitando una evaluación que permita medir: la eficacia (consecución de fines y objetivos), la eficiencia (relación entre recursos y resultados) y el impacto (efectos directos e indirectos) de la estrategia que se aplica con el Plan.

El seguimiento consistirá en la observación continua o regular de las unidades de información relacionadas con las acciones o medidas, así como con el funcionamiento de los instrumentos de coordinación en los que participen las distintas entidades, con los objetivos previstos y con la metodología desarrollada.

Los indicadores comúnmente utilizados serán de seguimiento y tendrán la consideración de generales o específicos.

Ambos tipos de indicadores deberán expresar y revelar durante toda la ejecución de las medidas el estado o grado real de desarrollo y aplicación.

Los indicadores generales se aplicarán, como mínimo, sobre las dimensiones globales recogidas en el diseño del Plan.

La perspectiva de género y otros aspectos transversales son incorporados en los indicadores de todo el proceso de evaluación, para garantizar así la aplicación efectiva de los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los valores y la participación, en cada uno de sus ejes.

En esta misma dimensión, algunos de los indicadores específicos inicialmente propuestos –con información que se actualizará periódicamente, para un seguimiento más concreto u operativo– lo serían para las distintas fases o anualidades en las que se desarrollará el Plan.

A título de muestra se señala en la caracterización de las medidas, en relación con los objetivos considerados prioritarios y para cuantificar las metas propuestas, un conjunto de indicadores generales y específicos de referencia.

Desde la puesta en marcha del Plan se construirán otros indicadores de proceso y resultado que hagan más preciso su sistema de evaluación.

Las herramientas –sobre todo, cuestionarios en papel o formulario online y reuniones grupales o grupos de debate– serán diseñadas y aplicadas en coherencia con los propósitos y el enfoque metodológico del Plan o sistema de evaluación.

Se emplearán, pues, los instrumentos diseñados al efecto, recogidos en el propio Plan Estratégico: Cuestionario de Evaluación del PlanIEx, para las personas responsables y las entidades colaboradoras de las medidas, y Guión de Evaluación de medidas del PlanIEx, para organizaciones y personas beneficiarias y participantes de las mismas.

Los datos utilizables para el tratamiento como unidades de información serán proporcionados por las personas y entidades participantes o relacionadas con la evaluación del Plan.

Se procurará de la misma manera el uso de métodos cualitativos de evaluación, que permitan profundizar en aspectos clave.

Organización del modelo de seguimiento-evaluación

Al igual que en otros planes integrales de la Comunidad Autónoma, se establece la creación de órganos de coordinación, ejecución y seguimiento, en concreto el Grupo de Seguimiento-Evaluación y el Equipo Coordinador, cuyo protocolo de funcionamiento se describe a continuación.

El Grupo de Seguimiento-Evaluación del Plan estratégico de Igualdad de Extremadura 2017-2021 estará asistido por el Equipo Coordinador.

El Grupo de Seguimiento-Evaluación –que se reunirá con carácter ordinario dos veces al año– será presidido y dirigido por el IMEX y estará integrado por personas representantes de los departamentos de la Junta de Extremadura implicados en el desarrollo de las medidas del Plan, además de otras instituciones públicas y organizaciones sociales de especial relevancia en el ámbito de la Igualdad y comprometidas con el desarrollo de las líneas estratégicas y acciones que se derivan de éstas. También estarán representados los agentes económicos y sociales más representativos de la región.

Este Grupo –que podrá organizarse en torno a comisiones, si así lo dispone– tendrá como función ejecutiva llevar a cabo el seguimiento de las acciones del Plan por cada uno de sus programas o medidas, contando con el apoyo del Equipo Coordinador, éste con dedicación permanente.

El Equipo Coordinador podrá recabar el apoyo de personal técnico perteneciente a las consejerías, direcciones generales y departamentos relacionados con las temáticas no sectorizadas que abordan los ejes del Plan.

Cada año se realizarán dos sesiones del Grupo de Seguimiento-Evaluación, con estos propósitos:

- Enmarcar el diseño de la evaluación del Plan, presentar y validar las herramientas y arrancar cada anualidad, dentro del proceso de evaluación del Plan.
- Definir el procedimiento de trasvase del cuestionario y del guion para la evaluación; generar propuestas para las medidas que presentaban dificultades en la evaluación, y plantear los objetivos iniciales de evaluación de cada entidad.
- Ajustar el compromiso de evaluación y facilitar las propuestas de ajuste del Plan.

El proceso permitirá, por un lado, la realización y conclusión de las funciones señaladas para los órganos de coordinación y seguimiento y, por otro, aplicar el proceso de evaluación, respetando las características del mismo, a saber:

- Evaluación interna del Plan: realizada por personas directamente relacionadas con las acciones a evaluar. La herramienta empleada es el *Cuestionario de Evaluación del PlanEx, para personal técnico*.
- Evaluación de la eficacia o efectividad del Plan para la consecución de sus fines.
- Evaluación polifásica: la evaluación se realiza en cuatro etapas, coincidentes con las anualidades de aplicación del Plan, teniendo el carácter de evaluación de seguimiento la realizada en cada anualidad.

Por último, el proceso de evaluación incluirá la aplicación de un *Guión de Evaluación de medidas del PlanEx, para organizaciones y personas beneficiarias y participantes de las mismas*, las más relevantes de las cuales, a juicio del IMEX como responsable del Plan, serán invitadas a formar parte del Grupo de Seguimiento-Evaluación.

La herramienta Guión podrá ser difundida por el Equipo Coordinador on-line y, si se contara con medios para ello, cumplimentada en grupos de debate heterogéneos, especializados y territoriales –a determinar–, de manera que se permita profundizar en el proceso de evaluación el punto de vista externo.

Tal y como se ha señalado anteriormente, las dos herramientas han de ser validadas por el Grupo de Seguimiento-Evaluación, a propuesta del Equipo Coordinador, antes de iniciar su aplicación, siendo facilitadas en formato papel, pdf y on-line en un espacio web del Instituto de la Mujer de Extremadura.

La evaluación generará informes generales o específicos de periodicidad al menos anual y otros productos, que se utilizarán o –en su caso– se difundirán en los ámbitos donde corresponda: a nivel interno o en foros donde quepa una transferencia que redunde en optimizar el seguimiento y la mejora continua del Plan.

